

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y
2016 e Informe del Revisor Fiscal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduciaria La Previsora S.A. (en adelante Fiduprevisora, la Sociedad, la Fiduciaria o la entidad), es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, que se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es una sociedad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se constituyó mediante Escritura Pública número veinticinco (25) del 29 de marzo de 1985 en la Notaría treinta y tres (33) de Bogotá D.C. y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número dos mil quinientos veintiuno (2521) del 27 de mayo de 1985 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El 2 de febrero de 1994 se realizó la inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá de la reforma estatutaria contenida en la escritura pública número. 462 del 24 de enero de 1994 de la notaría veintinueve (29) de Bogotá D.C., por medio de la cual la Fiduciaria se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, Fiduciaria La Previsora S.A., contó con oficinas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán, Riohacha y Villavicencio, donde se atienden diferentes negocios fiduciarios; con doscientos sesenta (260) y doscientos sesenta y dos (262) empleados para 2017 y 2016 respectivamente, incluida la ciudad de Bogotá, con contratos de trabajo del régimen de trabajadores oficiales, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 6 de 1945. Al 31 de diciembre de los años 2017 y 2016 se tenían doscientos setenta y uno (271) y ciento ochenta y seis (186) empleados respectivamente, vinculados con empresas de servicios temporales y diecisiete (17) y catorce (14) personas respectivamente vinculadas entre aprendices SENA y practicantes universitarios.

El objeto social de la Fiduciaria la Previsora S.A., es la realización y ejecución de todas las operaciones autorizadas a las Sociedades Fiduciarias, por normas generales y a Fiduprevisora por normas especiales esto es, la realización de los negocios fiduciarios, tipificados en el Código del Comercio y previstos tanto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero como en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, al igual que en las disposiciones que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten a las anteriores.

Fiduprevisora administra los siguientes fondos de inversión colectiva debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Efectivo a la Vista
- Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez
- Fondo de Inversión Colectiva a Plazo con Compartimientos

Al 31 de diciembre de 2017, la Fiduciaria participa en 27 consorcios (Operaciones Conjuntas), tal como se detalla en la Nota 9, de los cuales es Representante Legal en 15 de estos consorcios.

Evaluación de Control (Fiduciaria La Previsora S.A., Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios donde:

- Los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El detalle de los Activos administrados por Fiduprevisora se presenta en la Nota 38.

En Fiduprevisora se han realizado las siguientes reformas estatutarias:

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
1	25	29 de marzo de 1985	Se constituye la sociedad Fiduciaria La Previsora Ltda.
2	3195	29 de diciembre de 1987	Artículo 5 – Capital
			Artículo 6 – Aportes
			Artículo 5 – Capital
3	2634	13 de octubre de 1998	Artículo 6 – Aportes
4	1846	10 de julio de 1989	Artículo 1 – Nombre de la sociedad
5	3890	29 de diciembre de 1989	Artículo 5 – Capital
			Artículo 6 – Aportes
6	4301	31 de diciembre de 1990	Artículo 5 – Capital
			Artículo 6 – Aportes
7	2281	12 de agosto de 1992	Artículo 6 – Aportes
8	462	24 de enero de 1994	Aprobó transformar la sociedad de limitada en sociedad anónima y aprueban nuevos estatutos.
9	4384	20 de mayo de 1994	Artículo 7 – Capital autorizado
			Artículo 8 – Capital suscrito y pagado
10	10193	23 de octubre de 1995	Artículo 30 – Funciones de la Asamblea General de Accionistas.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			Artículo 48 – Funciones de la Junta Directiva, literal ñ)
			Artículo 52 – Vicepresidentes
11	5065	30 de mayo de 1996	Artículo 67 – Régimen laboral
12	966	5 de febrero de 1997	Artículo 7 – Capital autorizado
			Artículo 35 – Integración de la Junta Directiva
13	12384	10 de noviembre de 1997	Artículo 35 – Integración de la Junta Directiva, literal e)
14	4981	15 de julio de 1999	Artículo 5 – Funciones del Presidente, literal d)
15	10110	28 de diciembre de 1999	Artículo 8 – Capital suscrito y pagado (Disminución de capital). En esta escritura se encuentra un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 28 de diciembre de 1999, donde informa que las reformas a los estatutos de Fiduprevisora S.A. no requieren elevarse a Decreto de acuerdo con el Art. 105 de la Ley 489 de 1998.
16	2436	3 de mayo de 2000	Aclaración conceptual de la operación contenida en la escritura pública No. 10110 de 1999.
17	5251	28 de julio de 2000	Artículo 7 – Capital autorizado
18	10715	11 de diciembre de 2001	Artículo 1 – La razón social de la entidad es Fiduciaria La Previsora S.A. la cual podrá usar la sigla Fiduprevisora S.A.
19	5445	7 de junio de 2002	Artículo 30 – Literal h) Funciones de la asamblea general. Artículo 48 – Literal c) Funciones de la junta directiva. Artículo 51 – Literal k) Funciones del presidente.
20	7601	31 de julio de 2002	Ratificación Reforma Estatutaria. E.P. No. 5445.
21	96090	26 de mayo de 2003	Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes.
22	1283	10 de febrero de 2004	Artículo 67 – Régimen laboral.
23	2649	11 de marzo de 2004	Reforma integral de los estatutos sociales.
24	3914	25 de abril de 2005	Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes. El Director Jurídico tendrá la Representación Legal de la Sociedad para efectos judiciales y administrativos.
25	10756	28 de septiembre de 2005	Artículo 35 – Integración junta directiva.
26	12204	28 de octubre de 2005	Artículo 50.- Representación Legal de los Vicepresidentes y del Director Jurídico.
27	9677	10 de agosto de 2006	Artículo 8 – Capital suscrito y pagado. Del capital autorizado, se han suscrito y pagado la cantidad de dieciséis millones seiscientos mil ciento setenta y dos (16.600.172) acciones, quedando disponibles las restantes tres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho acciones (3.399.828), las cuales podrán colocarse en la forma prevista en los estatutos.
28	4445	30 de marzo de 2007	Aclara la escritura pública No. 9677 de fecha 10 de agosto de 2006 de la Notaria 29 de Bogotá,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			mediante la cual se elevó a través del citado instrumento, la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fiduprevisor S.A. en sesión No. 38.
29	6721	10 de mayo de 2007	Aclaran las escrituras públicas 10756 del 28 de septiembre de 2005, 12204 del 28 de octubre de 2005 y 9677 del 10 de agosto de 2006, todas de la Notaría 29 de Bogotá, modificación a los estatutos de Fiduciaria La Previsora S.A. y reversa las decisiones aprobadas en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 9 de septiembre de 2005, 20 de octubre de 2005 y 18 de julio de 2006, mediante la cual se aprobó la conformación de la Junta Directiva de la Fiduciaria y modificó el artículo 61 de los estatutos sociales.
30	7032	16 de mayo de 2007	Se aclara que el NIT correcto del accionista Cajanal S.A. E.P.S. en liquidación, indicado en el cuadro d) de la escritura pública No. 4445 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá, es 830.130.800-4.
31	1341 Notaría 46	27 de junio de 2007	Artículo 35. Integración: La Junta Directiva es el órgano de administración de la Sociedad, ejecuta las órdenes recibidas de la asamblea general de accionistas para el buen desempeño de Fiduprevisor y se encuentra integrada por: a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. b) El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, o su delegado. c) Un representante del Presidente de la República con su respectivo suplente. d) Dos miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Por lo menos uno de estos miembros, ya sea principal o suplente, debe ser un Vicepresidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Los miembros de la Junta Directiva cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas, serán elegidos por dicho órgano social mediante la aplicación del sistema de cociente electoral, según lo previsto en el artículo 197 del Código de Comercio y ocuparán los renglones tercero y cuarto de la misma”.
32	216 Notaría 46 de Bogotá	12 de febrero de 2008	Artículo 8 – Capital suscrito y pagado: Del capital autorizado, se han suscrito y pagado la cantidad de dieciocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres (18.242.863) acciones, quedando disponibles un millón setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete (1.757.137) acciones, las cuales podrán colocarse en la forma prevista en los estatutos.
33	649 Notaría 46 de Bogotá	21 de abril de 2008	Artículo 8 – Capital suscrito y pagado derogado.
34	47 Notaria 65 de Bogotá	18 de enero de 2010	Artículo 35. Integración: La Junta Directiva es el órgano de administración de la Sociedad, ejecuta

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			las órdenes recibidas de la Asamblea General de Accionistas para el buen desempeño de la Fiduciaria y se encuentra integrada por: a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. b) El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, o su delegado. c) Un representante del Presidente de la República con su respectivo suplente. d) Dos miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Los miembros de la Junta Directiva cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas, serán elegidos por dicho órgano social mediante la aplicación del sistema de cociente electoral, según lo previsto en el artículo 197 del Código de Comercio y ocuparán los renglones tercero y cuarto de la misma.
35	2105 Notaría 52 de Bogotá	16 de julio de 2010	Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes. La Sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la Sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente y los Vicepresidentes serán Representantes Legales de la entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes podrán representar a la Sociedad en los siguientes eventos: a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la Sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la entidad. Además, el Gerente Jurídico y el Director Jurídico, tendrán también, al igual que los anteriores, la Representación Legal de la sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre.
36	1952 Notaria 10 de Bogotá	noviembre 12 de 2010 (Establece los cortes del balance general al cierre de fin de ejercicio)	Artículo 22 - Reuniones ordinarias: Las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas tendrán lugar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio principal de la Sociedad, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la sociedad que indicará el día, fecha, hora y sitio de la reunión. En caso de que la Asamblea no fuere convocada, ésta se reunirá por derecho propio a las 10 a.m. del primer día hábil del mes de abril en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Sociedad. El objeto de las reuniones ordinarias es examinar la situación de la Sociedad, designar los administradores y demás funciones de elección por la Asamblea, determinar las directrices económicas de la entidad, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.
37	34 Notaria 18 del Círculo de Bogotá	12 de enero de 2011	Artículo 51 – Funciones del Presidente: El Presidente ejercerá las siguientes funciones: Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias los inventarios y el balance general de fin de ejercicio, acompañado de los documentos a que se refieren el artículo 446 del Código de Comercio. Artículo 59 – Balance de fin de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se cancelaran las cuentas para hacer el cierre de ejercicio y elaborar un balance general y levantar los inventarios de la sociedad, a fin de someterlos a consideración de la Asamblea General de Accionistas junto con el detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos e informaciones que determinan la ley y los estatutos. Artículo 61 – Reserva estatutaria para la preservación del margen de solvencia de la entidad.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			De las utilidades líquidas de cada ejercicio y con el fin de mantener la relación de solvencia requerida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Sociedad deberá constituir una reserva del 20%. La reserva estatutaria del 20% sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio se limitará en su monto hasta el 50% del patrimonio técnico de la fiduciaria, a corte de cada año, calculado, acorde con lo dispuesto en los decretos 2314 de 1995 y 1797 de 1999, o las normas que los sustituyan, adicionen o modifiquen. Artículo II. Artículo 50: Representación legal de los Vicepresidentes. La Sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la Sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente y los Vicepresidentes serán Representantes Legales de la entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes podrán representar a la Sociedad en los siguientes eventos: a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la Sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la entidad. Además, el gerente jurídico y el director jurídico, tendrán también, al igual que los anteriores, la representación legal de la Sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	No. Escritura Pública	Fecha	Reformas
			su objeto social o respecto de los negocios que administre.
39	1488	25 de abril de 2013	Artículo 7 – Capital autorizado: El capital autorizado de la sociedad es de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000,00) moneda legal, representados en sesenta millones (60.000.000) de acciones, cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1.000) moneda legal, cada una.
40	00835 Notaría 43 del Círculo de Bogotá	23 de abril de 2014	Artículo 50 – Representación Legal de la Sociedad: La sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes, así como el Gerente de Operaciones, tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente de Operaciones serán Representantes Legales de la Entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes y el Gerente de Operaciones podrán representar a la sociedad en los siguientes eventos: a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la Entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la Entidad. Además, el Gerente Jurídico y el Jefe Oficina de Procesos Judiciales, tendrán también, al igual que los anteriores, la Representación Legal de la sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la Entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la composición accionaria de Fiduprevisora estaba conformada por el 99,9998% de propiedad de La Previsora Compañía de Seguros S.A. y 0,0002% de propiedad de otros accionistas.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco técnico normativo

En Fiduprevisora se han preparado los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decreto 2496 de 2015 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en el año 2017, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

A los presentes Estados Financieros, la Fiduciaria aplica las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto al tratamiento, clasificación y valoración de inversiones bajo las cuales se continúa aplicando los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

Adicionalmente, la Fiduprevisora aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con las leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- **Aplicable para las entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control:** El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computaran para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de Ley.
- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

b) Bases de medición

Los estados financieros correspondientes a los años 2017 y 2016, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de propiedades inmuebles y activos financieros detallados más adelante, que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Fiduprevisora se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP) considerando el ambiente económico en que la entidad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en millones de pesos y redondeada a la unidad más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de Fiduprevisora de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes a la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas

- Nota 8 – El cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar
- Nota 9 – Las Notas 12 y 13 – La vida útil de las propiedades y equipo e intangibles.
- Nota 15 – Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial del pasivo de pensiones de jubilación, tales como tasas de inflación, mortalidad y tasas de descuento.
- Nota 16 – La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Nota 31 – La evaluación de la probabilidad de tener utilidades futuras para el reconocimiento de los activos por impuesto diferido.

3. MEDICIONES A VALOR RAZONABLE

La Fiduciaria mide ciertos instrumentos financieros, tales como las inversiones negociables, por su valor razonable a la fecha- de cierre del período sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado. Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Las entradas de Nivel 1** son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.

- **Las entradas de Nivel 2** son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Las entradas de Nivel 3** son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Así mismo todas las transacciones tienen como escenario un Mercado Activo que presenta las siguientes características:

- a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- b) Pueden encontrarse en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

La Fiduciaria, valora las inversiones utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación para los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido aplicadas por Fiduciaria La Previsora S.A. de forma consistente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) a menos que se indique lo contrario, así:

a) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional de la entidad utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en las que se efectúan las operaciones.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado certificada por el Banco de la República al cierre del año, la cual para en el año 2017 y 2016 fue \$2.984,00 y \$3.000,71 (en pesos), respectivamente.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del periodo, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el periodo, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del periodo.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión, son reconocidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

Instrumento financiero: es cualquier contrato que da origen simultáneamente a un activo financiero en la sociedad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad.

Esta norma es aplicada en el reconocimiento de los elementos de instrumentos financieros de Fiduprevisora, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Un activo financiero es cualquier activo que es:

- Efectivo.
- Un instrumento de capital en otra entidad: por ejemplo inversiones en acciones de otra entidad.
- Un derecho contractual: De recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, por ejemplo las cuentas por cobrar, de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente favorables a la entidad (Ejemplo: derivados en posición de ganancia).

- Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y ser un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio, un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Por ejemplo las opciones emitidas.
- Instrumento de capital (o de patrimonio): es cualquier contrato que represente un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.
- Instrumento de deuda: es aquel que otorgue al titular de respectivo título la calidad de acreedor del emisor.

Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El resultado de cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo, se presentará, en los estados financieros de la entidad de acuerdo con la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La Fiduciaria revela en sus estados financieros, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado o posea restricción alguna.

La entidad analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas a la fecha no se presentan estimaciones de estas partidas de acuerdo al análisis de materialidad de las mismas sobre el total del efectivo.

Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, siempre y cuando esté permitido para una Fiduciaria, cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 "Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados" en la Circular Básica Contable y

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Financiera a partir del 1 de enero de 2015. Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, la Fiduciaria utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación, valoración y reconocimiento de los diferentes tipos de inversión:

A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones negociables en títulos de deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Dónde: $VR = VN * PS$ VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	
Inversiones negociables en títulos participativos	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula: Dónde: $VR = Q * P$ VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración. (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	

A valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI) – instrumentos de patrimonio

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta - títulos participativos	Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.	Valores participativos no inscritos en bolsas de valores Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no pueden estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

Títulos y/o valores de emisores o emisores no calificados

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Emisiones Especiales - Las emisiones especiales se encuentran definidas como todas aquellas emisiones realizadas en el Mercado de Capitales (que estén inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores), diferentes a los depósitos a término de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Entre estas emisiones encontramos los bonos y papeles comerciales del Sector Real, los bonos del sector financiero, las titularizaciones y las emisiones de los entes territoriales.

- La calificación mínima de las emisiones especiales será AA+ para inversiones mayores a un año; o la máxima calificación en el Corto Plazo. Para el caso de emisiones de Sector Financiero se le otorgará cupo únicamente a aquellas emisiones cuyo emisor

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

cuenta con calificación de largo plazo AAA otorgada por las Sociedades Calificadoras de Colombia.

- Para emisiones del sector real, la calificación de la emisión deberá ser mínimo AA+.
- Para emisiones Especiales de Bonos Subordinados, el emisor debe contar con la máxima calificación de largo plazo y la emisión debe contar con una calificación mínima AA+.
- Las emisiones especiales se analizarán de acuerdo a la naturaleza del emisor y para su cupo se deberá tener el estudio previo por parte de la Gerencia de Riesgos.

Emisiones Soberanas: Las emisiones de gobiernos soberanos serán admisibles siempre que su calificación sea igual o superior a la calificación de riesgo nación colombiana:

Calificación	Participación Máxima por emisor *	Participación total Máxima**
AAA/Aaa		
AA+/Aa1	10%	100%
AA/Aa2		
AA-/Aa3		
A+/A1		
A/A2	8%	80%
A-/A3		
BB+/Baa1		
BBB/Baa2	5%	50%
BBB-/Baa3		

* Participación sobre el total de portafolio y recursos administrados

** Participación sobre el límite normativo o interno

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se presentaron reclasificaciones entre las inversiones.

Clasificaciones contables y valor razonable

Al 31 de diciembre de 2017	Nota	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros medidos a valor razonable				
Inversiones clasificadas como negociables	7	\$ 143.585,1	-	143.585,1
Propiedades y equipo	12	15.284,7	-	15.284,7
Activos financieros medidos a costo amortizado				
Inversiones de deuda para mantener hasta el vencimiento	7	17.787,0	-	-
		\$ 176.656,8	-	176.656,9

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016	Nota	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros medidos a valor razonable				
Inversiones clasificadas como negociables	7	\$ 135.585,8	-	135.585,8
Propiedades y equipo	12	15.893,6	-	15.893,6
Activos financieros medidos a costo amortizado				
Inversiones de deuda para mantener hasta el vencimiento	7	18.007,5	-	-
		\$ 169.486,9	-	169.486,9

Mediciones a valor razonable

A continuación se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo I – 1, así:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Infovalmer, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuenta con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.
Inversiones en instrumentos participativos	Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tipo	Técnica de valuación
Propiedades y Equipo (Inmuebles)	El Valor razonable se calcula en base a los avalúos efectuados por la firma Lonja Avaluadores Asociados; para determinar el valor razonable de los inmuebles de Fiduciaria La Previsora S.A. Se implementó el método de comparación o de mercado y el análisis de avalúos de precios de la misma zona. La técnica de valuación que busca establecer el valor comercial del bien, realizando un estudio de bienes similares y comparables al objeto del avalúo.

Instrumentos financieros medidos a costo amortizado

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a costo amortizado en pesos colombianos	Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento: (i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración. (ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título. (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces. Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

Transferencia de niveles

La Fiduciaria para los años 2017 y 2016 no hizo transferencia de niveles de los portafolios de inversiones, pero si en el futuro se presentara una reclasificación de las inversiones, la Fiduciaria evaluará si existe transferencia de niveles de los portafolios de inversiones.

Cuentas comerciales por cobrar y Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden comisiones, honorarios, préstamos a empleados, actividades en operaciones conjuntas, anticipos de impuestos y cuentas por cobrar diversas, las cuales corresponden a activos financieros no derivados con cobros fijos o

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

determinables, que no se negocian en un mercado activo y que no son mantenidos para negociar ni son inicialmente designados como disponibles para la venta.

Cuentas por cobrar comerciales

En Fiduprevisora al reconocer inicialmente las cuentas por cobrar, se realizará por su precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por corresponder a una cuenta por cobrar a corto plazo.

Préstamos a empleados

Corresponden a los préstamos otorgados por Fiduprevisora a sus empleados bajo las modalidades de préstamos para Libre Destinación y para Estudios Superiores.

Los préstamos se medirán posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva neto de los costos de transacción incrementales. La amortización de utilizar este método se reconoce en el resultado como Ingresos por intereses.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Fiduciaria estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Deterioro de Cuentas por cobrar.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Fiduciaria evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, como comportamientos inapropiados de pago sin características especiales acordadas para la realización de los mismos, tengan impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros y puede estimarse de manera fiable.

El criterio de materialidad para considerar una cuenta por cobrar como significativa individualmente dependerá de las partidas que sean iguales o superiores al 10% del valor mensual de la cartera.

La Fiduciaria aplicará el análisis individual para determinar el deterioro de cuentas por cobrar por comisiones y honorarios, así como para las cuentas por cobrar diversas y créditos a ex empleados.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Fiduciaria reconocerá deterioro sobre la cartera con antigüedad superior a 360 días considerando el comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar, donde los retrasos en los pagos no se deben principalmente a temas procedimentales.

El deterioro de la pérdida incurrida será equivalente al 100% de la cartera total a cargo de un tercero, independiente de que se presenten fechas de vencimiento diferentes.

La evaluación individual se realiza revisando las características de crédito similares donde se evalúa lo siguiente:

- Dificultades significativas del deudor;
- Infracciones a los términos contractuales;
- Probabilidades que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización empresarial.
- Demás datos observables indiquen la existencia de una disminución en los flujos futuros esperados.

Las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar se reconocen como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando los resultados del periodo.

En la evaluación periódica de deterioro, también podrán presentarse situaciones tales como la no existencia o reducción de indicios de deterioro reconocidos anteriormente como pérdida por lo cual se deberá estimar el nuevo importe recuperable.

La Fiduciaria aplicará el análisis individual para determinar el deterioro de cuentas por cobrar por comisiones y honorarios, así como para las cuentas por cobrar diversas.

La Fiduciaria reconocerá deterioro sobre la cartera con antigüedad superior a 360 días considerando el comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar, donde los retrasos en los pagos se deben principalmente a temas procedimentales.

Para las cuentas por cobrar por operaciones conjuntas, se determina deterioro de acuerdo con el modelo de pérdida incurrida establecido internamente para cada consorcio.

Baja en cuentas

La Fiduciaria dará de baja en cuentas un activo financiero previamente reconocido como cuentas por cobrar cuando:

- Se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.
- Cuando un activo previamente se le han reconocido pérdidas por deterioro, y posteriormente es presentada como castigo con el cumplimiento de todos los requisitos procedimientos necesarios en razón a la prescripción de los derechos de cobro de los títulos ejecutivos y la expiración de los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo previamente reconocido.

c) Operaciones Conjuntas

Los contratos de Operación Conjunta son suscritos entre Fiduciaria La Previsora y terceros que participan en la conformación de un consorcio con porcentajes y actividades diferentes

relacionadas con el desarrollo de su objeto social, con el objeto de presentarse para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo de forma solidaria por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución de dicho contrato.

Fiduprevisora reconocerá en relación con su participación en un consorcio:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Así mismo, se reconocerán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas contables que le apliquen a Fiduprevisora.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

d) *Propiedades y Equipo*

En la entidad se reconocen como Propiedades y Equipo o activos fijos los activos tangibles adquiridos y construidos con la intención de emplearlos de forma permanente en el desarrollo de sus actividades comerciales y no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Adicionalmente, se clasifica como activo fijo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la entidad;
- El costo puede ser medido de forma fiable.

Los bienes muebles adquiridos con posterioridad al Balance de Apertura bajo NIIF se reconocen contablemente bajo el modelo del costo. De acuerdo con lo anterior, estos activos son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición y valorados mediante el modelo del costo, el cual comprende:

- a. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

El reconocimiento posterior de los bienes inmuebles se realizará por el modelo de revaluación, el cual es el valor razonable, en el momento de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

En Fiduprevisora se tiene establecido que la medición detallada se realizará por lo menos cada tres años a menos que exista evidencia objetiva de deterioro o cambios significativos en el valor del activo, la cual de igual forma, es revisada por los profesionales independientes expertos en la materia.

Los aumentos en el valor en libros de estas partidas se acreditan en las ganancias no realizadas por revaluación en el otro resultado integral – ORI. Las disminuciones en el valor contable que se compensan con los incrementos anteriores del mismo activo son cargados contra las ganancias no realizadas por revaluación en el otro resultado integral – ORI; todas las disminuciones adicionales se cargan en el resultado del período. Los incrementos que reversan una disminución de la revaluación del mismo activo, reconocida previamente en el resultado se reconocen como ganancias.

Los muebles reconocidos como Propiedades y Equipo se medirán con posterioridad a su reconocimiento como activo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

En la Fiduciaria, la depreciación de las propiedades y equipo se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos tomando como base para su cálculo el costo del activo u otro importe que lo haya sustituido menos su valor residual. Lo anterior aplica independientemente del modelo de medición posterior elegido.

Revisión de las vidas útiles

La entidad evaluará por lo menos una vez al año, la vida útil de un activo tangible de conformidad a los avalúos de los bienes inmuebles y conceptos de las áreas de Recursos Físicos para los bienes muebles donde determina las siguientes vidas útiles para sus grupos de activos:

No.	Grupo de Activos	Vida Útil en Años
1.	Edificios, Oficinas, Locales y Garajes	40 – 80
2.	Vehículos	10
3.	Equipos de Computo	3
4.	Muebles y enseres	4 – 8

Baja en cuentas

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se da de baja en el momento de su disposición; o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso. La baja del activo se efectúa teniendo en cuenta la fecha de transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

e) Activos Intangibles.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física y es reconocido si:

- Es identificable
- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que son atribuibles al activo fluirán a Fiduprevisora; y
- El costo del activo puede ser medido fiablemente

Fiduprevisora evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados usando suposiciones razonables y fundadas que representan la mejor estimación de la administración respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los beneficios económicos futuros que fluyen de un activo intangible pueden incluir ingresos por venta de productos o servicios, ahorro de costos, u otros beneficios que resultan del uso del activo por parte de Fiduprevisora.

Activos intangibles adquiridos

Los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo.

Fiduprevisora incluye dentro del costo de adquisición:

- El precio de adquisición, incluidos los derechos arancelarios y los impuestos no recuperables que graven la adquisición deducidos los descuentos comerciales y las rebajas en el precio.
- Los desembolsos directamente atribuibles a la preparación del activo para el uso al que se encuentra destinado.

Activos intangibles generados internamente

i. Otros activos intangibles generados internamente

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la entidad clasifica la generación del activo en:

- Fase de investigación.
- Fase de desarrollo.

La Fiduciaria no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación. Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos en el período en el que se incurre.

Fase de desarrollo

Fiduprevisora reconoce un activo intangible durante la fase de desarrollo si, y solo si, se puede demostrar que:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Existe la intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Posee capacidad para utilizar o vender el activo

- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Fiduciaria no reconoce marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

ii. Costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente, es la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

Software generado internamente

Los costos de software generado internamente para uso interno generalmente consiste en:

- Costos directos externos e internos de materiales y servicios, incluyendo el software comprado directamente.
- Los costos de salarios relacionados con los empleados que están directamente involucrados y que dedican tiempo a las actividades de desarrollo de aplicaciones (en la medida del tiempo que trabajan directamente en el proyecto). Es importante llevar un registro de tiempo de los proyectos para la asignación de los costos salariales.
- El costo de un software especial que haya sido obtenido para permitir el acceso de los datos antiguos por el nuevo sistema (datos de conversión).
- Los gastos generales que son necesarios para generar el software por ejemplo: depreciación de propiedad, y equipo, los seguros y las oficinas de alquiler. Estos gastos generales se suelen tener en las tasas de carga por hora del personal de software.
- Los gastos generales relativos al uso improductivo o ineficiente de los recursos son llevados al gasto cuando se incurren. Los gastos administrativos generales no atribuibles directamente a la generación del activo intangible y los gastos de formación de personal también deben ser llevados al gasto cuando se incurren.
- Los costos de software desarrollado u obtenido para uso interno son generalmente realizados en las tres fases siguientes:

Fase de Investigación:

Incluye la formulación y evaluación de alternativas, existencia de la tecnología necesaria y la selección final de los proyectos; ejemplos de costos realizados en la fase preliminar del proyecto son la decisión de desarrollar internamente o externamente comprar el software, evaluación de proveedores, los costos y el rendimiento de consulta y análisis de sistemas requisito.

Fase de desarrollo de aplicaciones, generalmente consiste de:

1. Diseño del sistema:

- Diseño de la interfaz del software, que incluye la determinación de cómo comunicarse o interactuar con otras aplicaciones de software, sistemas operativos, hardware y los usuarios;
- Codificación, que incluye la generación de detalladas instrucciones en un lenguaje de programación para llevar a cabo los requisitos del software;
- Instalación del software en el hardware;
- Probar el programa, incluido el procesamiento paralelo para determinar si el producto de software informático codificado cumple con los requisitos de rendimiento determinadas por la dirección.

2. Etapa de Post-ejecución

Los ejemplos de los costos incurridos en la etapa posterior a la aplicación son los costos de mantenimiento de aplicaciones de los costos de software y capacitación de personal.

Capitalización

La capitalización comienza cuando:

- La fase del proyecto preliminar se ha completado;
- La Junta Directiva autoriza y se compromete a financiar un proyecto de software de computadora, es probable que el proyecto se completa y se prevé que el software se utilizará para realizar la función deseada.

Beneficios económicos futuros relacionados con el desarrollo de software

En la medición de los beneficios económicos futuros relacionados con el desarrollo de software, son considerados únicamente:

- Los beneficios económicos adicionales, y
- Los beneficios económicos directamente medidos y cuantificables

Luego del reconocimiento inicial, Fiduprevisora utiliza el modelo del costo, y de acuerdo con este, los activos intangibles son mantenidos al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Revisión de la vida útil

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. La evaluación de la vida útil se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El uso esperado del activo
- Los ciclos típicos de vida del activo
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo
- La estabilidad del sector y los cambios en la demanda de mercado del producto
- Las actuaciones esperadas de los competidores o potenciales competidores
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo
- El periodo de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos

Activos con vidas útiles definidas

El importe amortizable de cualquier activo intangible se distribuye, de forma sistemática, en función de los años que componen su vida útil.

Fiduprevisora usa el método de amortización lineal, a menos que se pueda determinar de forma fiable otro patrón de consumo para sus activos intangibles.

La cuota de amortización calculada se carga en la cuenta de resultados, a menos que, el activo intangible se haya utilizado para contribuir en la creación de un nuevo activo (como otro activo intangible).

Fiduprevisora revisa las vidas útiles, al menos al cierre de cada ejercicio, evaluando si estas se deben modificar o revisar en el caso en que las expectativas hayan cambiado significativamente.

De igual modo, los métodos de amortización se revisan anualmente y se modifican si dejan de reflejar el patrón de consumo esperado en la generación de beneficios.

Activos con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles sobre los cuales Fiduprevisora determina que su vida útil es indefinida no se amortizan, pero están sometidos anualmente a una prueba de deterioro. (Ver Política para el deterioro del valor de los activos)

Fiduprevisora revisa la vida útil de los activos intangibles que no están siendo amortizados cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para dicho activo intangible.

El cambio en la evaluación de la vida útil del activo intangible sobre el cual inicialmente se estableció una vida útil indefinida se trata como un cambio en las estimaciones contables. (Ver Política de reconocimiento de cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores).

Deterioro del valor de los activos intangibles

La Fiduciaria debe revisar el deterioro generado sobre los intangibles cuando existan indicios de que el valor en libros de los mismos puede ser superior a su valor recuperable.

Baja de Cuentas.

La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Por su enajenación
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre:

- El importe neto obtenido por su enajenación, y
- El importe en libros del activo

Se reconoce en el resultado del periodo cuando la partida es dada de baja en cuentas, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias.

Cualquier activo intangible que califica como un activo no circulante mantenido para la venta, o que es parte de un grupo de activos que es mantenido para la venta, es separadamente identificado en el Estado de Situación Financiera.

f) Pagos anticipados

La NIC 38 permite registrar como activos, todos aquellos pagos sobre los cuales aún no se ha recibido el servicio o el bien.

Fiduciaria La Previsora registra en este rubro solamente los seguros los cuales se amortiza dentro de la vigencia de cubrimiento.

g) Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que supone una obligación contractual, principalmente por fuentes de financiación obtenidas por la sociedad generalmente a través de cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por su valor de transacción o valor nominal, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, y no se reconocen efectos de financiación o cobro de intereses por tratarse de cuentas por pagar pactadas a corto plazo. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

En Fiduprevisora los pasivos financieros se amortizan o se cancelan con los pagos o abonos que se efectúen en efectivo y se retira del estado de situación financiera un pasivo financiero, o una parte del mismo, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

Arrendamiento implícito

Fiduprevisora tendrá en cuenta los siguientes criterios para identificar si un acuerdo es, o contiene un arrendamiento:

- El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específico.
- El contrato da derecho al uso por un período acordado de tiempo, en tal forma que el comprador puede excluir a otros del uso del activo.
- Los pagos bajo el contrato se efectúan por el tiempo en que el activo está disponible para ser usado, y no por el tiempo en que el activo es realmente usado.

Para la determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos Fiduciaria La Previsora, realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del periodo sobre el que se informa.

Luego de esta evaluación se concluye que Fiduprevisora no posee arrendamientos financieros en calidad de arrendador y arrendatario, todos los contratos suscritos carecen de transferencia de riesgos y beneficios para la entidad, por lo tanto únicamente posee arrendamientos operativos en calidad de arrendador y arrendatario.

h) Beneficios a empleados

La Fiduciaria hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral, salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados o a Colpensiones S.A. que asumen estas obligaciones en su totalidad.

Además, las leyes laborales requieren que las empresas paguen pensiones de jubilación a los empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. El pasivo por pensiones se determina mediante estudios realizados por actuarios reconocidos bajo parámetros fijados por el Gobierno Nacional.

Clasificación de los beneficios a empleados

Fiduprevisora actualmente cuenta con beneficios a empleados que se clasifican de la siguiente manera:

- Beneficios de corto plazo
- Beneficios post empleo
- Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios de Corto Plazo

La Fiduciaria cuenta con beneficios clasificados como de corto plazo por ser prestaciones cuya causación y liquidación se realizará dentro de un periodo inferior a los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas, estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Beneficios Post Empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a entregar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su período de laboral.

El valor reconocido por la entidad por este tipo de beneficios es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se deben realizar, soportado en los cálculos actuariales elaborados con suficiente regularidad, por profesionales independientes, con la información relativa a los trabajadores vinculados a la entidad, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y que disfrutaran de una pensión vitalicia compartida con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida,

El cálculo detallado (calculo actuarial) se hace por lo menos una vez al año al 31 de diciembre o a la fecha de cierre de los estados financieros.

La Fiduciaria reconoce el total neto de los siguientes montos en el estado de utilidades o pérdidas excepto en la medida que estos puedan ser incluidos en el costo de un activo bajo cualquier otra norma:

- Costo actual del servicio
- Costo de intereses
- El retorno esperado sobre cualquier derecho de reembolso
- Utilidades y pérdidas actuariales de acuerdo con lo requerido por la Política elaborada para la Fiduciaria
- Costo de servicio pasado
- El efecto de cualquier reducción o liquidación

Beneficios a Largo Plazo

Fiduprevisora cuenta con beneficios otorgados a los empleados, cuyo derecho u obligación se adquiere luego de transcurrido más de doce meses de vinculación y se encuentran regulados en las resoluciones vigentes como se detallan a continuación:

- Préstamos a 0% tasa de interés con plazo de cancelación hasta 24 meses.
- Auxilios educativos

La entidad otorga a los empleados este beneficio siempre y cuando se cumplan las condiciones que para acceder a los mismos están establecidas en las políticas y manuales de Fiduprevisora.

En el reconocimiento y medición de los beneficios a largo plazo por préstamos se proyecta el flujo de caja de dichos créditos y se compararan con créditos similares a tasa de mercado, de acuerdo a lo publicado oficialmente por el Banco de la República, y la diferencia entre ambos flujos se descuenta para determinar el valor presente del beneficio otorgado.

Fiduciaria la Previsora dentro de los beneficios por terminación de contrato contempla el pago por indemnizaciones, cuyo monto es equivalente a la asignación mensual del cargo por el número de meses faltantes para la terminación del contrato, máximo 5.9 meses, por cargo.

Cuando existe incertidumbre respecto del número de trabajadores que aceptarán la oferta de beneficios por terminación de contrato, existe un pasivo contingente. En caso de presentarse Fiduprevisora revela, de acuerdo a lo requerido por la política contable correspondiente (ver Política Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes), información respecto del pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida en liquidación sea remota.

i) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que Fiduciaria La Previsora tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Adicionalmente en las provisiones existe incertidumbre acerca de la cuantía y del vencimiento de las mismas.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente y es descontada utilizando una tasa promedio actual de mercado libre de riesgo. Se establece los proceso de acuerdo a la clasificación de remotos, posibles y probables y para estos últimos se estima la fecha probable de pago y se descuenta el valor presente con base en la utilización la tasa promedio actual de mercado libre de riesgos (TES).

Pasivos contingentes – Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

j) Pasivos por impuestos corrientes

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y con cargo a la Fiduciaria, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases gravables impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia.

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Fiduciaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Fiduciaria la Previsora S.A. solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. Fiduciaria la Previsora S.A. reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si Fiduciaria la Previsora S.A. tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Fiduprevisora S.A. espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fiduciaria la Previsora S. A. revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación.

La sociedad solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

iii. Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

La Ley mencionada anteriormente, establece que dicho impuesto se puede registrar en los resultados del ejercicio o también puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales. Fiduciaria la Previsora S.A. para las vigencias 2017 y 2016 registró dicho impuesto con cargo a los resultados del ejercicio.

k) Ingresos de actividades ordinarias

La Fiduciaria reconoce los ingresos provenientes del desarrollo de su objeto social cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, cuando sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para las actividades de la entidad.

El reconocimiento se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, y corresponden principalmente a la comisión recibida por la prestación de servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos.

l) Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con Fiduciaria La Previsora S.A. en la cual se puede ejercer control o control conjunto sobre la Fiduciaria; ejercer influencia significativa sobre la entidad; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de Fiduprevisora o de una controladora de la sociedad.

Las partes relacionadas para Fiduciaria la Previsora son las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas;
- Miembros de la Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas;
- Personal clave de la gerencia como Presidente, Vicepresidentes y personal directivo de la entidad que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Compañías asociadas: Compañías en donde La Previsora S.A. Compañía de Seguros tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

5. NORMAS Y EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES***Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2018***

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018. El impacto de la aplicación de la NIIF 9 y 15 se indica en (A). Con relación a las normas, la administración de la Compañía, ha estimado que el impacto sobre los estados financieros no será material:

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: – Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. – Fase 2: Metodología de deterioro. – Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
contratos con los clientes		Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: – NIC 18 – Ingreso. – NIC 11 - Contratos de construcción. – CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes. – CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles. – CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes. – SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
NIC 7 – Estado de Flujos de efectivo	Iniciativa sobre la información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 – Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
NIIF 15 – Ingreso de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.

A) Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 9 y NIIF 15)

Fiduprevisora debe adoptar la NIIF 9 Instrumentos financieros y la NIIF 15 Ingresos ordinarios de los contratos con los clientes a partir del 1 de enero de 2018, se espera que las mismas tengan un impacto poco material en los estados financieros de la Compañía en el periodo de aplicación inicial.

Se precisa que Fiduprevisora aplica la excepción que establece el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en cuanto al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones de la NIC 39 y NIIF 9 en sus estados financieros, en este sentido aplica las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Los impactos que se presentan de la adopción de NIIF 9 en cuanto a la clasificación y valoración de inversiones son para propósitos de reportes de consolidación a su Matriz.

La Fiduciaria ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la NIIF 9 (ver (B)) y la NIIF 15 (ver (C)) tendrá en sus estados financieros. El impacto estimado de la adopción de estos estándares en el patrimonio de la entidad se basa en las evaluaciones realizadas

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

hasta la fecha y se resume a continuación. Los impactos actuales de la adopción de las normas al 1 de enero de 2018 podrían cambiar porque:

- Fiduprevisora no ha finalizado las pruebas y la evaluación de los controles sobre sus sistemas de tecnología de la información, se encuentran en la evaluación del 100% de su cartera según su perfil de riesgo; y
- Las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que Fiduprevisora presente sus primeros estados financieros que incluyan la fecha de la aplicación inicial.

Impacto estimado de la adopción de NIIF 9 y NIIF 15				
	Saldo al 31 de Diciembre de 2017	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 9	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 15	Saldo inicial estimado al 1 de enero de 2018
Resultados acumulados	\$ 38.327,9	\$ 170,6	-	\$ 38.157,3

El ajuste total estimado en los saldos iniciales de Fiduprevisora al 1 de enero de 2018 es de \$170,6. El principal componente del ajuste estimado es la disminución en ganancias retenidas, debido a las pérdidas por deterioro de los activos financieros, incluidas las cuentas por cobrar comerciales adicionales reconocidas en la aplicación inicial de la NIIF 15 (ver B (ii)).

B) NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 Instrumentos financieros emitida en julio de 2014 establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos y pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de ítems no financieros. Esta norma reemplaza la NIC 39 Instrumentos Financieros – Reconocimiento y medición.

La NIIF 9 incorpora:

- El valor razonable con cambios en ORI como nueva clasificación y medición posterior aplicable a activos financieros de deuda simples, en relación con la NIIF 9 (2013);
- Nuevos requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de pérdidas esperadas, para la cual se aplicaba los requerimientos de NIC 39 sobre la contabilidad de pérdidas crediticias bajo el modelo de pérdidas incurridas.
- La nueva contabilidad de coberturas, para la cual la norma proporciona a las entidades una opción de política contable entre la aplicación de los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 o continuar con la aplicación de los requerimientos de la NIC 39. Lo anterior, debido a que aún no se ha completado el proyecto sobre la contabilidad de macro coberturas; la Fiduciaria no tiene contabilidad de coberturas.

i. Clasificación – Activos Financieros

La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición de activos financieros que refleja el modelo de negocio en el cual el activo es gestionado y las características de sus flujos de caja.

Contiene tres principales categorías de clasificaciones de activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en ORI y valor razonable con cambios a resultados. La norma elimina las categorías existentes bajo NIC 39 de mantenidos hasta la venta, préstamos y cuentas por cobrar y disponibles para la venta.

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con las dos siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de caja contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

Un instrumento de deuda es medido a valor razonable con cambios en ORI solo si cumple con las dos siguientes condiciones y no ha sido designado primeramente como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales y/o venderlos; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Todos los restantes activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriormente mencionadas, son medidos a su valor razonable con cambios en resultados.

Con base en su evaluación, la entidad no considera que los nuevos requerimientos de clasificación tendrán un impacto material en la contabilización de cuentas por cobrar, préstamos, inversiones en instrumentos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio que son gestionados sobre una base de valor razonable. Al 31 de diciembre de 2017, Fiduprevisora tiene inversiones títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta con un valor razonable de \$143.584,7 para los cuales se identificó en la fecha de transición que el modelo de negocio sobre el cual se gestionan tales instrumentos se logra combinando la intención entre obtener los flujos de caja y venderlos en el mercado. De acuerdo con NIIF 9, la Compañía ha designado estas inversiones como medidas al valor razonable con cambios en ORI; consecuentemente, todas las ganancias y pérdidas en el valor razonable serán reportadas en el ORI, no se reconocerán pérdidas por deterioro en el resultado del periodo y ninguna ganancia o pérdida se reclasificará a resultados en el momento de la disposición.

Deterioro – Activos financieros y activos de contratos

NIIF 9 reemplaza el modelo de *pérdidas incurridas* de NIC 39 con un modelo de *pérdidas de crédito esperadas* (PCE); esto requerirá juicios considerables acerca de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE; esto será determinado en una base de probabilidad ponderada.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El nuevo modelo de deterioro aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, a excepción de las inversiones en instrumentos de patrimonio y los activos de contratos.

Según NIIF 9, las provisiones para pérdidas serán medidas sobre las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: son PCE que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte; y
- PCE vida completa: son PCE que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero.

Las PCE de vida completa aplican si los riesgos de crédito de un activo financiero a la fecha del reporte han incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial y las mediciones de los PCE de 12 meses aplican si esto no ha sucedido. Una entidad puede determinar que el riesgo de crédito de un activo financiero no se ha incrementado significativamente si el activo tiene un riesgo de crédito bajo a la fecha del reporte; sin embargo, las mediciones de PCE vida completa siempre aplican para cuentas por cobrar y activos de contratos con un componente financiero significativo.

Los cambios en la provisión se deberán principalmente, a la reclasificación de inversiones en instrumentos de deuda que pasan de valor razonable con cambios en resultados a valor razonable con cambios en ORI, así como la remediación del deterioro por riesgo de crédito de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, instrumentos de deuda al costo amortizado y al valor razonable con cambios en ORI, utilizando el modelo de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9.

La Fiduciaria considera que es probable que se incrementen y se vuelvan más volátiles las pérdidas por deterioro para los activos en el alcance del modelo de deterioro de la NIIF 9. Con base en la metodología de deterioro descrita a continuación, la entidad ha estimado que la aplicación de los requerimientos de deterioro de la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 resulta en pérdidas por deterioro adicionales, como sigue:

	Deterioro estimado adicional reconocido al 1 de enero de 2018
Cuentas por cobrar comerciales y otras, incluidos los activos de contratos, al 31 de diciembre de 2017.	\$ 170,6
Cuentas por cobrar adicionales reconocidas en la adopción de la NIIF 15	-
Instrumentos de deuda	-
Caja y equivalentes de efectivo	-
Pérdidas brutas adicionales por deterioro	\$ 170,6

	Ajuste estimado en el patrimonio al 1 de enero de 2018
Disminución en resultados acumulados	\$ 170,6
Incremento en reservas	-
Pérdidas brutas adicionales por deterioro	\$ 170,6

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El siguiente análisis provee detalles adicionales sobre este impacto estimado al 1 de enero de 2018.

Cuentas comerciales por cobrar y otras, incluyendo activos de contratos

Los PCE estimados fueron calculados con base en la experiencia actual de pérdidas de crédito sobre los pasados tres años. La entidad realizó el cálculo de las tasas de PCE separadamente por concepto.

Las exposiciones dentro de cada grupo se segmentaron sobre la base de características comunes de riesgo de crédito tales como calificación del riesgo de crédito y el estado de la morosidad y el concepto de cuenta por cobrar registrada.

La entidad estimó que la aplicación de los requerimientos de deterioro de la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 resulta en un aumento de \$170,6 sobre el deterioro reconocido según la NIC 39.

La siguiente tabla proporciona información sobre la exposición estimada al riesgo de crédito y PCE para cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 1 de enero de 2018:

Concepto de Cuenta por Cobrar	Tasa de pérdida esperada promedio	Monto bruto al 1 de enero de 2018	Deterioro	Provisión estimada para pérdida por deterioro	Variación
Comisiones Fiduciarias	8,8%	14.363,5	(1.103,0)	1.262,1	159,1
Arrendamientos	0,0%	2,5	-	-	-
Diversas	13,6%	512,1	(57,9)	69,4	11,5
Préstamos a empleados	0,0%	314,9	-	-	-
Operaciones Conjuntas	0,0%	16.182,1	-	-	-
Total		\$31.375,1	\$(1.160,9)	\$1.331,5	\$170,6

Instrumentos de deuda

La fiduciaria monitorea los cambios en el riesgo de crédito haciendo seguimiento a las tasas de crédito externas publicadas.

Para determinar si ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito al 1 de enero de 2018 que no se ha reflejado en las tasas publicadas, la entidad también revisa los cambios en los rendimientos de los bonos y donde están disponibles, los precios de los Credit Default Swap (CDS) junto con información de prensa disponible e información regulatoria sobre los emisores.

Las probabilidades de incumplimiento de 12 meses y de por vida se basaron en los datos históricos suministrados por Standard & Poors para cada calificación de crédito y se recalibraron en función de los rendimientos de los bonos actuales y los precios CDS. Los parámetros de pérdida dada por incumplimiento Loss Given Default (LGD) generalmente reflejan una tasa de recuperación asumida del 40%, excepto cuando un valor está deteriorado, en cuyo caso la estimación de la pérdida se basó en el precio de mercado actual del instrumento y en la tasa de interés efectiva original.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se mantiene con contrapartes de bancos y entidades financieras, que están calificadas de AA- a AA+, de acuerdo con las calificaciones presentadas en la Nota 6 al 31 de diciembre de 2017.

El deterioro estimado en el efectivo se calculó sobre la base de la pérdida esperada de 12 meses y refleja los vencimientos cortos de las exposiciones. Se consideró que el efectivo tiene un bajo riesgo de crédito en función de las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

La Fiduciaria utilizó un enfoque similar para la evaluación de PCE para efectivo y equivalentes de efectivo a los utilizados para los títulos de deuda.

La entidad estimó que la aplicación de los requerimientos de deterioro para efectivo y equivalentes al efectivo según la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 no difiere del análisis realizado de acuerdo con la NIC 39.

ii. Clasificación – Pasivos financieros

La NIIF 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la NIC 39 para la clasificación de los pasivos financieros; sin embargo, según la NIC 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como con cambios en resultados se reconocen en resultados, mientras que según la NIIF 9 estos cambios en el valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

- El monto del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en otro resultado integral; y
- El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en la utilidad o la pérdida.

La Fiduciaria no ha designado ningún pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados y no tiene ninguna intención actual de hacerlo. La evaluación no indicó ningún impacto en la clasificación de los pasivos financieros al 1 de enero de 2018.

Con base en su evaluación, la Fiduciaria no considera que los nuevos requisitos de clasificación tendrán un impacto material en su contabilidad de inversiones en títulos de deuda que se miden a valor razonable. Adicionalmente respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, se continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo 1 – 1 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

iii. Revelaciones

La NIIF 9 exige nuevas revelaciones, en particular sobre contabilidad de cobertura, riesgo de crédito y PCE. La evaluación de la entidad incluye un análisis para identificar los datos faltantes en relación con los procesos corrientes y se encuentra en proceso de implementar el sistema y los cambios a los controles que se considera serán necesarios para capturar los datos requeridos.

iv. Transición

Los cambios en las políticas contables resultantes de la adopción de NIIF 9 generalmente serán aplicados retrospectivamente, excepto por lo siguiente:

- La entidad aprovechará la exención que le permite no reexpresar información comparativa de períodos anteriores con respecto a los cambios de clasificación y medición (incluido el deterioro). Las diferencias en los valores en libros de los activos y pasivos financieros resultantes de la adopción de la NIIF 9 generalmente se reconocerán en las reservas y ganancias acumuladas al 1 de enero de 2018.
- Las siguientes evaluaciones deben hacerse sobre la base de los hechos y circunstancias que existen en la fecha de la aplicación inicial.
 - a) La determinación del modelo de negocio dentro del cual se mantiene un activo financiero.
 - b) La designación y revocación de designaciones previas de ciertos activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios a resultados.
 - c) La designación de ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar como a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

C) NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 establece un marco integral para la determinación de la cantidad y la oportunidad del ingreso que es reconocido. Esta reemplaza la guía de reconocimiento de ingresos existente, incluyendo las NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, la NIC 11 Contratos de Construcción y la CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes.

i. Prestación de servicios

Fiduprevisora gestiona recursos de negocios fiduciarios así como sus servicios relacionados. Si los servicios bajo un acuerdo independiente son prestados en diferentes períodos de reporte, la consideración es asignada en una base de valor razonable relativo entre los diferentes servicios. El ingreso es normalmente reconocido usando el método de etapas de finalización.

De acuerdo con NIIF 15, la consideración total en el contrato de servicios será asignada a todos los servicios con base en sus precios de venta individuales. Los precios de venta individuales son determinados con base en la lista de tarifas a las cuales la Fiduciaria vende los servicios en transacciones separadas.

Con base en la evaluación de la entidad, el valor razonable y los precios de venta individuales de los servicios son ampliamente similares; por lo tanto, la Fiduciaria no espera que la aplicación de la NIIF 15 resulte en significativas diferencias en la oportunidad del reconocimiento del ingreso por esos servicios.

ii. Comisiones

De acuerdo con NIIF 15, la evaluación se basará en si la sociedad controla el bien específico antes de transferirlo al cliente final más que en si está expuesto a los riesgos y beneficios significativos asociados con la venta de bienes.

Con base en su evaluación, la entidad no espera que la aplicación de la NIIF 15 resulte en un impacto significativo en sus estados financieros.

Contraprestación variable y penalidades:

En la evaluación de NIIF 15 la entidad ha identificado un componente significativo de contraprestación variable en los contratos que tiene suscritos con sus clientes, tales como:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

bonificaciones de rendimiento, penalizaciones o tarifas por estructuración, sin embargo, Fiduprevisora no puede incluir las consideraciones variables en el precio de la transacción, debido que no puede concluir que sería altamente probable que no ocurra una reversión importante de los ingresos, de acuerdo con los requerimientos de la NIIF 15.

Históricamente, Fiduprevisora no ha incurrido en penalidades significativas, por lo tanto, se sigue evaluando el impacto para determinar si es material realizar un estimado por penalidades.

iii. Transición

La Fiduciaria planea adoptar la NIIF 15 usando el método del efecto acumulativo, con el efecto de aplicar inicialmente esta norma reconocida en la fecha de la aplicación inicial (esto es, 1 de enero de 2018). Como resultado, la Compañía no aplicará los requerimientos de la NIIF 15 al período comparativo presentado.

6. EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Depósitos en bancos nacionales		
Banco de la República	\$ 18.904,1	18.920,5
Cuentas corrientes (M/L)	24,3	40,7
Cuenta corriente (M/L) Restringido (2)	18.879,8	18.879,8
Banco BBVA S.A	10.368,9	11.066,0
Cuentas de ahorro (M/L)	10.007,8	8.610,5
Cuentas corrientes (M/L)	361,1	2.455,5
Banco Occidente S.A	4.052,2	3.025,5
Cuentas de ahorro (M/L)	52,2	2.025,5
Cuentas corrientes (M/L)	4.000,0	1.000,0
Banco de Bogotá S.A	4,4	215,1
Cuentas de ahorro (M/L)	0,4	211,3
Cuentas corrientes (M/L)	4,0	3,8
Banco Colpatría S.A	433,2	407,3
Cuentas de ahorro (M/L)	431,0	405,1
Cuentas corrientes (M/L)	2,2	2,2
Banco Davivienda S.A	56,6	56,5
Cuentas de ahorro (M/L)	56,6	56,5
Bancolombia S.A	232,2	217,8
Cuentas de ahorro (M/L)	231,5	217,1
Cuentas corrientes (M/L)	0,7	0,7
Banco Citibank S.A	62,6	63,0
Cuentas ahorros (M/E)	62,6	63,0
Total efectivo sin operaciones conjuntas - consorcios	\$ 34.114,2	33.971,7
Disponible en actividades en operaciones conjuntas (M/L-M/E) (1)	\$ 7.704,4	11.296,1

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Caja menor en actividades en operaciones conjuntas	1,5	2,4
Total efectivo de operaciones conjuntas – consorcios	\$ 7.705,9	11.298,5
Total efectivo	\$ 41.820,1	45.270,2

(1) El detalle del efectivo de las operaciones conjuntas - consorcios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Colombia Mayor 2013	\$ 4,171.0	\$ 3,909.1
Consortio FOPEP	1,173.2	367.8
Consortio SAYP 2011	588.2	5,519.6
Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017	394.0	71.7
Consortio Ecopetrol PACC	347.8	-
Consortio CCP 2012	234.1	248.1
Consortio Unidad de Tierras 2017	193.2	137.9
Consortio Fidupensional Guajira	177.3	24.8
Consortio FOPEP 2013	90.6	88.9
Consortio Pensiones Energia	68.7	76.9
Consortio Emcali	61.7	56.6
Consortio FOPEP 2007	57.4	78.5
Consortio Fidufosyga 2005	55.4	347.0
Consortio Colombia Mayor	38.6	221.5
Consortio Fondo de atención en salud PPL 2015	25.2	-
Consortio Prosperar	16.2	147.4
Consortio FCP	10.6	-
Consortio Metroplus	0.8	-
Consortio FPB 2013	0.3	0.3
Consortio Unidad de Tierras 2016	0.1	-
	\$ 7,704.4	\$ 11,296.1

(2) Existen las siguientes restricciones sobre el efectivo:

Banco	Tipo	Sucursal	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Banco de la República	Cuenta depósito	Bogotá	\$ 18.879,8	18.879,8

La restricción de la cuenta depósito del Banco de la República por \$18.879,8 corresponde a un embargo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena el 12 de diciembre de 2011, el cual está relacionado con el proceso Ejecutivo 2011 – 373 iniciado por los señores Alberto y Alicia Villegas López adelantado en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena.

En el proceso Ejecutivo Singular, con radicado 2011-00373, el Despacho Judicial en providencia de Agosto 11 de 2017, ordenó la elaboración del oficio dirigido al Banco de La República, en el que se informaba a dicha autoridad financiera sobre el trámite adelantado en el Juzgado 26 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, sobre la decisión allí tomada, en el sentido de suspender la medida cautelar ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez retirado el oficio respectivo, el abogado externo judicial de la entidad, Dr. Felipe Piquero, encargado del proceso, remitió dicha comunicación al Banco de La República. El Banco en comunicación de fecha 3 de octubre de 2017, radicada en Fiduprevisora el 6 de octubre de 2017, manifestó que la medida se mantendría hasta tanto la medida fuese levantada y no simplemente suspendida.

Con ocasión de lo anterior, la oficina de Procesos Judiciales y la Gerencia Jurídica está adelantando la gestión necesaria para reunirse con el apoderado externo, Dr. Piquero y con el Dr. González, también externo, con el propósito de adelantar una reunión cuyo fin tendría realizar un nuevo trámite ante la autoridad penal para que ésta determine que la medida de embargo debe ser levantada, y así dirigirse al Juzgado de conocimiento y posteriormente al Banco de La República.

Al 31 de diciembre de 2017 la orden de embargo sigue vigente teniendo en cuenta que el proceso aún no ha finalizado.

Las siguientes cuentas presentaron un débito automático por embargos en procesos judiciales a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Banco	Tipo	Sucursal	2017	2016
Banco de la República (1)	Cuenta depósito	Bogotá	\$ 63,2	\$ 110,4
Banco de Bogotá	Cuenta de ahorros	Bogotá	\$ 101,6	\$ 1,6
Bancolombia	Cuenta de ahorros	Bogotá	-	\$ 11,8
Bancolombia	Cuenta de ahorros	Bogotá	-	\$ 2,2

(1) Embargos Banco de la República:

- Embargo por valor de \$13,0 mediante oficio No. 2919 ordenado por la rama judicial, juzgado laboral del circuito 32 de Bogotá D.C., demandante Gustavo Rueda Ordoñez, el área jurídica informa que este embargo tiene relación con el negocio fiduciario PAR BANCO CAFETERO en Liquidación.

Posteriormente, se recibió respuesta del PAR BANCO CAFETERO indicando lo siguiente:

"Informamos que, en la actualidad el señor RUEDA ORDOÑEZ GUSTAVO por medio de un proceso ordinario laboral demandó a Fiduprevisora S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Banco Cafetero en Liquidación, dicho proceso se encuentra en curso en etapa de liquidación a cargo de éste Fideicomiso".

Adicionalmente, se Informa al PAR BANCO CAFETERO en Liquidación sobre la cuenta por cobrar registrada con ocasión a este embargo, el cual confirma que se encuentra realizando las gestión de pago a Fiduprevisora S.A. para efectuarse en el mes de febrero del año 2018.

- En relación con el embargo de \$50,2 indicamos que la medida que fue comunicada por el Banco mediante correo del día 1 de diciembre de 2017, en el cual se identificó que corresponde al PAR CAPRECOM, por lo cual se da traslado al fideicomitente para que se adelanten las gestiones necesarias para el levantamiento de la medida ordenada.

Así mismo, se constituyó cuenta por cobrar al patrimonio, donde para que efectúe la devolución de estos recursos la cual quedará aplicada en el mes de enero del 2018.

- (2) Los saldos embargados en Bancolombia y Banco de Bogotá corresponden a la Tasa de Derechos de Transito de la moto de placas ZOF04 de las vigencias 2009 a 2016 cuya propiedad aparece registrada a nombre de la Fiduciaria. El 19 de octubre de 2016 la Secretaria de Movilidad de Barranquilla entrego oficio de desembargo a las entidades bancarias y el día 25 de noviembre de 2016 se radicó ante la Secretaria de Movilidad de

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Barranquilla, la solicitud de terminación de proceso y aclaración sobre el decreto de medida cautelar, la cual se encontraba cancelada, sin embargo libraron oficios decretándola nuevamente. La Secretaria de Movilidad de Barranquilla no se ha pronunciado sobre la terminación del proceso, ni el nuevo decreto de medida cautelar en este proceso, igualmente Bancolombia se abstuvo de practicar medida cautelar, esperando pronunciamiento del organismo competente. El traspaso del titular de la moto se encuentra en trámite, ya que esta no se encuentra dentro de los activos de la Fiduciaria, sin embargo se pagaran los impuestos que se encuentren pendiente hasta la fecha de cambio del titular.

La exposición de la Fiduciaria o riesgo de tasa de interés y análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 36.

Durante el año 2017, las cuentas de ahorros de los bancos BBVA, Banco de Bogotá, Colpatría, Occidente y Bancolombia generaron un rendimiento promedio mensual de 6.93% E.A, 6.73% E.A, 6.45% E.A, 2,22% E.A, 6.61% E.A, respectivamente.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias:

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Naturaleza débito				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	12	\$ 18,1	4	1,9
Nota crédito pendientes en extracto	13	57,6	13	57,6
	25	\$ 75,7	17	59,5
Naturaleza crédito				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendientes de contabilizar	287	\$ 210,7	260	308,4
Cheques pendientes de cobro	9	21,2	2	2,7
Notas debito pendientes en extracto	6	26,1	4	13,8
	302	\$ 258	266	324,9
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendientes de contabilizar	5	20,0	49	71,2
Cheques pendientes de cobro	3	66,9	5	11,2
	8	86,9	54	82,4
	335	\$ 420,6	337	466,8

El siguiente cuadro presenta las calificaciones de las entidades financieras en las cuales la sociedad tiene estos recursos:

ENTIDADES	CALIFICACIÓN CORTO PLAZO
Banco de la República	Riesgo República de Colombia
Banco BBVA S.A	F1+
Banco Occidente S.A	BRC1+
Banco de Bogotá S.A	BRC1+
Banco Colpatría S.A	VrR1+
Banco Davivienda S.A	F1+
Bancolombia S.A	BRC1+
Banco Citibank S.A	F1+

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las partidas son generadas principalmente por los depósitos realizados por clientes en las cuentas de sociedad que al cierre se encuentran pendientes por identificar.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen sobregiros bancarios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe evidencia de deterioro de los montos reconocidos por la sociedad en cuentas del efectivo.

7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (1)	\$ 140.444,0	133.886,4
Inversiones a costo amortizado (2)	17.787,0	18.007,5
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral (3)	0,6	0,6
	<u>158.231,6</u>	<u>151.894,5</u>
Inversiones en operaciones conjuntas		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (4)	3.140,7	1.699,0
	<u>161.372,3</u>	<u>153.593,5</u>
Deterioro (Inversiones)	(0,2)	(0,2)
	<u>\$ 161.372,1</u>	<u>153.593,3</u>

1) El detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Inversiones a valor razonable		
Títulos de deuda publica emitidos o garantizados por la nación		
TES	\$ 20.989,8	7.253,7
Otros títulos de deuda	4.096,9	3.147,4
Bonos pensionales	3.951,5	3.625,1
	<u>\$ 29.038,2</u>	<u>14.026,2</u>
Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia		
CDT	16.391,3	34.327,3
Bonos	14.045,6	9.363,3
	<u>\$ 30.436,9</u>	<u>43.690,6</u>
Títulos de deuda emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera de Colombia		
Bonos	7.211,2	\$ 2.036,2
Emisores Nacionales		
Patrimonio Autónomo CCP	73.757,7	70.336,7
OLD Mutual Fondo de Inversión	-	3.796,7
	<u>\$ 73.757,7</u>	<u>\$ 74.133,4</u>
	<u>\$ 140.444,0</u>	<u>\$ 133.886,4</u>

2) El detalle de las inversiones a costo amortizado es el siguiente:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Títulos de deuda publica emitidos o garantizados por la nación		
Bonos pensionales	\$ 5.798,2	6.004,1
Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia		
CDT	4.964,7	4.969,7
Bonos	4.028,1	3.539,2
	\$ 8.992,8	8.508,9
Títulos de deuda emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera de Colombia		
Bonos	2.996,0	3.494,5
	\$ 17.787,0	18.007,5

3) El detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Títulos participativos		
Acciones de baja o mínima bursatilidad – Cajanal y Promotora	\$ 0,2	0,2
Resultado por valoración títulos participativos – Acciones Ecopetrol	0,4	0,4
	\$ 0,6	0,6

4) El siguiente es el detalle de las inversiones de operaciones conjuntas:

Nombre	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
CONSORCIO SAYP 2011 (a)	\$ 3.039,8	639,8
CONSORCIO INURBE EN LIQUIDACIÓN	66,6	105,7
CONSORCIO BCH EN LIQUIDACIÓN	19,4	18,0
CONSORCIO PENSAC 2017	9,4	-
CONSORCIO FPB 2013	5,4	6,0
CONSORCIO PENSAC 2015	0,1	40,6
CONSORCIO PROSPERAR	-	884,6
CONSORCIO METROPLUS	-	4,3
	\$ 3.140,7	1.699,0

(a) La variación corresponde principalmente, al traslado de todos los recursos de las cuentas de banco BBVA Colombia a nombre del Consorcio al encargo Fiduciario No. 107927 de Fiduagraria. Dicho traslado se hizo con el propósito de que a la finalización del contrato de encargo fiduciario 0467 se atendieran las funciones de la tesorería del Consorcio SAYP a través de la fiduciaria Fiduagraria; lo anterior en razón a que todos los funcionarios de la tesorería del consorcio SAYP fueron contratados por la nueva administradores del sistema de salud.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Restricciones sobre las inversiones

La sociedad fiduciaria con corte al 31 de diciembre de 2017 y 2016, presenta las siguientes restricciones sobre las inversiones:

1. Según oficio número 2481 del 16 de agosto de 2017 y 2016, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, decreto embargar cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente o cualquier título que posea Fiduprevisora S.A, asimismo el Banco Colpatria procedió a embargar el título 216538 por \$65 a favor de la señora Angélica María Hernández Cruz.

Por lo anterior, el día 18 de septiembre de 2017, según radicado 201770000010821, el PAR Caprecom Liquidado, solicito la inaplicación de la medida cautelar por incorrecta asignación del destinatario por parte de la entidad financiera, dado que según lo señala el Decreto 2555 de 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que, “los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia”.

Así las cosas, el PAR Caprecom Liquidado es un sujeto de derecho plenamente diferenciable de Fiduprevisora S.A, por esta razón son ilegales los embargos practicados sobre bienes del patrimonio propio de la fiduciaria, por obligaciones del patrimonio autónomo.

A continuación el detalle del título embargado:

Título:	216538
Clase:	TSTF
Nemotécnico:	TFIT16240724
No. de oficio(s) de Embargo:	2490
Fecha de oficio de Embargo:	16/08/2017
Demandante:	Angélica María Hernández Cruz
Demandado:	Fiduprevisora S.A.
Expediente/Radicación:	73001-31-05-002-2017-0150-00
Fecha Operación:	24/08/2017
Valor Embargado:	\$ 65

2. La fiduciaria posee inversiones forzosas por compra de acciones de la empresa Sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A. según el Decreto 1760 de 2003 emitido por el Ministerio de Minas y Energía (parágrafo del artículo 31), y Cajanal S.A. EPS de acuerdo con el Decreto 1777 del 26 de junio de 2003 (artículo 17), entidades en las que Fiduprevisora S.A. concurre como socio, las cuales a diciembre 31 se encuentran provisionadas al 100%.

Las acciones de Ecopetrol (400) fueron adquiridas de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 52 del Decreto 1760 de 2006, se encuentran registradas como acciones

de baja o mínima bursatilidad, se registran de conformidad con los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el literal a) del numeral 7.3.2, del capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, su valorización se encuentra registrada con corte a septiembre 30 de 2017, la restricción que posee la Fiduciaria consiste en que si ve comprometida su viabilidad financiera sólo podrá vender estas acciones a una entidad 100% pública.

3. Para la administración del patrimonio autónomo conformado por los recursos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, la Fiduciaria constituye y mantiene durante todo el término de duración del contrato una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos, el monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos es equivalente al uno por ciento (1%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administra, de acuerdo con lo definido en los pliegos de condiciones de la licitación y las adendas que se profririeron con ocasión de la misma. Las normas actualmente vigentes sobre la reserva de estabilización de rendimientos para la administración de recursos del FONPET son las previstas en el artículo 7º del Decreto 1861 de 2012 y en los aspectos no regulados se aplica el régimen de las administradoras de fondos de pensiones establecido en el artículo 2.6.4.1.6. Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

La reserva de estabilización al corte del 31 de diciembre de 2017 era de \$73.757,7 y al 31 de diciembre de 2016 de \$70.336,7 la cual forma parte de portafolio propio de la Sociedad.

4. Al 31 de diciembre de 2016 existe restricción financiera sobre el título 198607 emitido por el Banco Corpbanca por \$1,7 por concepto de impuestos adeudados a la Secretaría de Movilidad de Barranquilla correspondientes a moto de placa ZOF04 de propiedad de la Fiduciaria; en octubre de 2016, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla ordenó el desembargo de los dineros depositados en cuentas bancarias o en títulos y en diciembre de 2016 expidió paz y salvo por la obligación generada por los derechos de transito de la moto.

Se registró en Depósito Centralizado de Valores “DECEVAL”, para su levantamiento se requería orden de desembargo en documento Original, por lo que se solicitó apoyo a la Oficina de Barranquilla para la consecución del mismo.

El 01 de febrero de 2017, se obtuvo el documento mencionado, y se remitió anexando el oficio de desembargo suscrito por el doctor Omar Saidiza Linares - Oficina de Cumplimiento, de Fiduciaria la Previsora, con radicado 20170220125471, quien el 6 de febrero de 2017 efectuó el desembargo del título en mención.

5. Al 31 de diciembre de 2016 Old mutual fondo de Inversión colectiva efectivo, el cual está sujeto a un riesgo y es exigible para el administrador y el fondo contar con la máxima calificación de riesgo o equivalente. Por tratarse de un Fondo de Inversión Colectiva abierto la redención de los aportes puede realizarse en cualquier momento.

El saldo promedio de las inversiones del portafolio de la Fiduciaria, presentó valores aproximados de máximos y mínimos durante 2017 y 2016, los cuales se relacionan a continuación:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Valor máximo	\$ 170.921,0	168.027,5
Valor mínimo	137.158,0	132.098,2
Valor promedio	153.455,0	153.146,6

Exposición por tipo de instrumento

La exposición del portafolio se resume a través de la clasificación del mismo según las calificaciones de los emisores que lo conforman a 31 de diciembre 2017 y 2016 así:

Especie	Calif.	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
		Valor	Part. %	Valor	Part. %
TITULO PARTICIPATIVO CCP 2012 (OTPENVS)	A	\$ 73.757,7	45,7%	70.336,7	45,8%
TES TASA FIJA	NACIÓN	20.989,8	13,0%	7.253,7	4,7%
BONOS PENSIONALES BPeminHTA4	NACIÓN	8.901,6	5,5%	8.439,8	5,5%
BONOS BANCO DE OCCIDENTE 365	AAA	6.627,0	4,1%	5.079,9	3,3%
CDT IPC CORFICOL CDTFC90	AAA	4.964,7	3,1%	4.969,7	3,2%
CDT IPC BANCOLOMBIA CDTBCB90DP	AAA	4.799,8	3,0%	4.700,3	3,1%
BONOS BANCOLOMBIA	AAA	4.331,6	2,7%	4.729,1	3,1%
CDT IPC BANCO OCCIDE CDTBOC90P	AAA	4.193,9	2,6%	4.089,5	2,7%
Bonos IPC I.S.A 365	AAA	4.096,9	2,5%	-	-
CDT IPC LAS VILLAS CDTLVS90	AAA	3.100,4	1,9%	-	-
BONOS BANCO POPULAR 365	AAA	3.081,7	1,9%	1.021,0	0,7%
Bonos Grupo Suramericana	AAA	3.072,5	1,9%	-	-
BONO IPC GRUPO AVAL	AAA	2.102,7	1,3%	2.036,2	1,3%
CDT TF DAVIVIENDA CDTDIS0V	AAA	2.095,3	1,3%	4.021,4	2,6%
Bonos 365 SODIMAC COLOMBIA SA	AAA	2.036,0	1,3%	-	-
Bonos Caja Social 365	AAA	2.031,2	1,3%	-	*
BONOS IPC Y TF EMGESA	AAA	1.997,9	1,2%	1.995,0	1,3%
CDT IPC COLPATRIA CDTCLP90P	AAA	1.126,2	0,7%	1.129,4	0,7%
CDT TF BBVA COLOM CDTBGAS0V	AAA	1.075,7	0,7%	1.038,1	0,7%
BONOS DAVIVIENDA 365	F1+	1.001,5	0,6%	2.072,5	1,3%
BONOS IPC GASES DE OCCIDENTE	AAA	997,7	0,6%	1.000,2	0,7%
BONOS PENSIONALES BPeminHTA3	NACIÓN	848,1	0,5%	1.189,4	0,8%
BONOS SERFINANSA 365	AAA	500,8	0,3%	499,3	0,3%
BONOS BANCOLOMBIA	F1+	500,3	0,3%	-	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Especie	Calif.	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
		Valor	Part. %	Valor	Part. %
CDT TF BANCO BOGOTÁ CDTBOS0V	AAA	-	-	5.144,0	3,3%
CDT IBR COLPATRIA 360 CDTCLP80	AAA	-	-	4.084,9	2,7%
OLD MUTUAL CARTERA COLECTIVA	AAA	-	-	3.796,7	2,5%
BONOS DPTO DE CUNDINAMARCA	AA+	-	-	3.147,4	2,0%
CDT IBR BCO DAVIVIEND CDTDVI80	AAA	-	-	3.034,2	2,0%
CDT IBR BANCOLOMBIA CDTBCB80P	BRC1+	-	-	2.022,0	1,3%
CDT IBR360 BCO BOGOTÁ CDTBBO80	AAA	-	-	2.019,9	1,3%
CDT IBR BCO CORPBANCA CDTBSA80	BRC1+	-	-	2.016,1	1,3%
CDT TF BANCOLOMBIA CDTBCBS0V	AAA	-	-	1.027,5	0,7%
		\$ 158.231,0		151.893,9	
Inversiones en acuerdos conjuntos		3.140,7	1,9%	1.699,0	1,1%
Resultado por valoración títulos participativos Acciones - Ecopetrol	Nodefin.	0,4	0,0%	0,4	0,0%
Acción de Cajanal	Nodefin.	0,2	0,0%	0,2	0,0%
		\$ 161.372,3		153.593,5	
Deterioro Cajanal y Promotores de Energía de Colombia S.A.	Nodefin.	(0,2)	0,0%	(0,2)	0,0%
		\$ 161.372,1		153.593,3	

Maduración de las inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones a 31 de diciembre:

Diciembre 2017							
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Negociables en títulos de deuda	\$ 77.351,3	537,0	1.001,0	1.467,0	3.430,0	77.586,0	161.372,3

Diciembre 2016							
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Negociables en títulos de deuda	\$ 75.833,0	1.063,0	504,2	2.238,3	4.099,2	69.855,8	153.593,5

8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguientes es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
En operaciones conjuntas (1)	\$ 16.185,9	17.630,0
Comisiones Fiduciarias (2)	14.363,5	14.392,1
A empleados (3)	314,9	320,6
Arrendamiento	2,5	0,6
Diversas (4)	512,1	1.332,8
	31.378,9	33.676,1
Deterioro cuentas por cobrar (5)	(1.160,9)	(1.133,9)
Deterioro en operaciones conjuntas	(3,8)	(3,8)
	\$ 30.214,2	32.538,4

1. El siguiente es el detalle de las operaciones conjuntas - Consorcios:

En operaciones conjuntas - Consorcios	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consortio Colombia Mayor 2013 (a)	\$ 11.099,3	9.914,6
Consortio Fondo de Atención en Salud 2017 (b)	2.235,3	56,3
Consortio CCP 2012 (c)	1.484,8	1.091,9
Consortio Fopep 2015	378,9	692,4
Consortio FCP	265,7	0,0
Consortio Fondo de Atención en Salud 2015	246,9	1.154,5
Consortio Fidufosyga 2005	83,4	83,4
Consortio Ecopetrol PACC	79,2	95,9
Consortio Prosperar	64,9	141,7
Consortio Pensac 2017	62,1	-
Consortio Pensiones Energía	48,1	35,5
Consortio Pensional Guajira	44,3	59,9
Consortio Unidad de Tierras 2017	43,1	-
Consortio BCH en Liquidación	18,6	17,4
Consortio Sayp 2011 (d)	16,3	4.138,3
Consortio Emcali	7,1	20,7
Fopep 2007	2,1	-
Consortio FPB 2013	1,9	1,9
Consortio Pensac 2012	1,6	1,6
Consortio Pensac 2015	0,8	67,6
Consortio Colombia Mayor	0,7	0,1
Consortio Unidad de Tierras	0,4	55,9
Consortio Fopep 2013	0,4	0,4
	\$ 16.185,9	17.630,0

(a) El Saldo del Consortio Colombia Mayor 2013, se debe principalmente a:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones Fiduciarias (i)	\$ 11.075,3	9.878,1
Impuestos	17,1	18,5

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Diversas	7,3	3,0
Anticipos de Proveedores	-	15,4
Deterioro	(0,4)	(0,4)
\$	11.099,3	9.914,6

(i) Corresponde a las comisiones fiduciarias pendientes de pago por concepto de administración de los Fondos de Solidaridad por \$686,1 y Colombia Mayor por \$10.389,2.

(b) El saldo del Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2017 corresponde principalmente a que:

- En el año 2017 se presenta saldo por valor de \$2.250,0 correspondiente a la facturación de comisión fiduciaria y gastos cobrados por la defensa judicial por valor de \$210,2.
- En el año 2016 se presenta saldo por valor de 56,3 corresponde al valor de comisión fiduciaria de tres días según lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil 331 de 2016.

(c) El saldo del consorcio CCP corresponde a la comisión del cuatro trimestre del 2017, la comisión fiduciaria de CCP es generada de los rendimientos brutos trimestrales.

(d) La variación obedece a que durante el año 2017 no se facturo comisión fiduciaria al Ministerio de Salud y Protección Social por concepto de Comisiones que recibía en ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 0467 de 2011 el cual fue liquidado durante el año 2017.

2. El siguiente es el detalle de las comisiones fiduciarias:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Administración y pagos (a)	\$ 7.473,1	6.245,5
Pasivos Pensionales	5.961,5	4.429,1
Comisiones de liquidaciones (b)	574,2	3.419,3
Fondos de Inversión de colectiva	306,8	255,1
Fideicomisos de Inversión	24,6	25,0
Inmobiliarios	15,2	15,3
Garantía	6,9	1,6
Otras	1,2	1,2
\$	14.363,5	14.392,1

(a) La variación se genera por el aumento en comisión fiduciaria de FOMAG de acuerdo al otrosí firmado en el mes junio de 2017, en el cual indica que se cobrara una comisión fiduciaria mensual por valor de \$4.583.

(b) La variación se genera principalmente por la cancelación de las cuentas por cobrar del negocio CAPRECOM, el cual para el año 2017 fue liquidado.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a empleados:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Vehículos	\$ 172,3	166,8
Educación	1,1	3,2
Calamidad Doméstica	21,8	8,3
Libre destinación	40,0	59,4
Gastos excepcional	79,6	82,8
Otros	0,1	0,1
	<u>\$ 314,9</u>	<u>320,6</u>

4. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

Tercero	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
PAP - ESE Policarpa Salvarrieta en liquidación	\$ 99.9	99.9
PAR Caprecom Liquidado	50.2	-
Fundación Universitaria los Libertadores	50.0	-
Secretaria Distrital de Hacienda	46.6	49.5
Consorcio Ecopetrol PACC	38.9	47.3
Fondo de Inversión Colectiva Efectivo a la Vista	35.3	7.2
Consorcio fondo de atención en salud PPL 2017	34.2	-
Fondo de inversión colectiva de alta liquidez	18.8	-
Arrieta Mantilla y Asociados S.A.S	17.1	17.1
Consorcio CCP 2012	15.0	15.9
Gustavo Rueda Ordoñez	13.0	-
Banco Bilbao Vizcaya argentaria S.A	12.8	12.8
Distrito turístico y cultural Cartagena de Indias	11.8	11.8
Coomeva S.A	10.5	-
Marlen Cardenas Cardenas	8.9	-
Consorcio Fidupensional Guajira	6.8	28.6
Consorcio PAR BCH en liquidación	6.5	6.1
Fondo de Inversión Colectiva Efectivo a Plazos	4.8	1.9
Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación - Colciencias	4.1	4.1
Superintendencia Financiera de Colombia	3.6	-
Maria Nelcy Veléz Amezcuita	3.2	3.2
Municipio de San José de Cúcuta	2.7	2.7
Consorcio Pensiones Energía	2.6	7.7
Analistas Financieros Internacionales - AFI	1.7	1.7
Dora Lucia Pintor Calderón	1.6	1.6
Claudia Milena Quintero Hinestrosa	1.0	2.7
Blanca Nelly Orjuela Iozano	1.0	1.0
Banco Agrario de Colombia S.A.	1.0	1.0
Old Mutual Fondo de Pensiones Voluntarias S.A	1.0	1.0
Municipio de Montería	0.9	-
Buscamos S.A.S	0.8	12.2
Monitor Trading Limited	0.8	0.8
Municipio de Villavicencio	0.6	0.6
Dirección del tesoro nacional	0.5	1.8
Grupo Intellego Colombia S.A.S	0.5	-
Berenice Baquero Jimenez	0.4	0.4
Edgardo Espinosa Erles	0.4	-
Consorcio Pensac 2012	0.3	0.3
Consorcio Inurbe en Liquidación	0.2	6.7
Municipio de Medellín	0.2	0.3
Caja de Compensación Familiar Comfatolima	0.2	0.2
Municipio de Valledupar	0.2	0.2

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tercero	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 20176
Consortio Fidupensiones Telecom	0.2	-
Organización Clínica General del Norte S.A	0.2	-
Consortio Pensac 2017	0.2	-
Alberto Angel Rodriguez	0.2	-
Caja de Compensación familiar Compensar	0.1	0.1
Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora - FEP	0.1	0.1
Fundación medico preventiva para el Bienestar Social S.A.	0.1	-
Profesionales de la Salud S.A.	0.1	-
Cosmitet LTDA	0.1	-
Rodriguez Azuero Asociados S.A.	0.1	-
Litigar Punto Com S.A.	0.1	-
Sociedad comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A	0.1	-
Dairo de Jesús Gomez Osorio	0.1	-
Consortio Fondo de Atención en salud PPL 2015 (a)	-	685.4
Itworks S.A.S (b)	-	143.2
Gonzalez Gutiérrez LTDA (c)	-	139.4
Compañía Aseguradora de fianzas S.A	-	8.9
Consortio unidad de tierras 2016	-	8.1
Deloitte & Touche LTDA	-	0.9
Consortio Pensac 2015	-	0.2
Alberto Rafael Guerrero Alcalá	-	(1.8)
	\$ 512.1	1,332.8

Estas cuentas por cobrar corresponden principalmente a cuentas por cobrar por impuestos, legalizaciones de caja menor, gastos por administración de consorcios y cuentas por cobrar por embargos.

La disminución en las cuentas por cobrar diversas, se genera principalmente por:

- Corresponde a la cancelación de los cobros por gastos administrativos de la vigencia 2016.
- Corresponde al reintegro efectuado por el proveedor a la Fiduciaria por incumplimiento de contrato de software.
- El día 20 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la Junta Directiva número 349, en la cual se autorizó realizar el castigo de cartera de la compañía Gonzalez Gutierrez LTDA, lo anterior dado que en atención a que ya habían transcurrido más de 5 años sin que se hubiere logrado el ingreso de dinero a la entidad, teniendo en cuenta la situación y con el fin de no generar más gastos en cuanto a seguimiento del proceso, viajes para atender las diferentes etapas procesales etc., se instruyó el desistimiento de las pretensiones procesales de forma tal que no generara costas procesales para Fiduprevisora S.A.

5. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por plazos de deterioro:

Categoría / Concepto	Periodo de Mora	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
		Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
A : Normal					
Comisiones fiduciarias					
	0 -30 días	3.437,3	-	5.958,1	-
	31-90 días	35,2	-	36,9	-
	91-180 días	3.879,2	-	3.108,5	-
	181-360 días	5.908,8	-	4.304,0	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Categoría / Concepto	Periodo de Mora	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
		Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
		\$ 13.260,5	-	13.407,5	-
Diversas					
	0 -30 días	303,6	-	1.009,7	-
	31-90 días	5,7	-	3,0	-
	91-180 días	0,2	-	24,0	-
	181-360 días	144,7	-	146,8	-
		454,2	-	1.183,5	-
A empleados					
	0 -30 días	\$ 314,9	-	320,6	-
Arrendamientos					
	0 -30 días	\$ 2,5	-	0,6	-
		\$ 14.032,1	-	14.912,2	-
E : Incobrable					
Comisiones fiduciarias	Mayores 360 días	1.103,0	1.103,0	984,6	984,6
Diversas	Mayores 360 días	57,9	57,9	149,3	149,3
		\$ 1.160,9	1.160,9	1.133,9	1.133,9

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Saldo inicial	\$ 1.133,9	902,5
Deterioro constituido durante el año	527,7	293,5
Deterioro de operaciones conjuntas - consorcios	-	3,8
Recuperaciones (a)	(171,7)	(62,1)
Castigos de cartera (b)	(313,6)	-
Acuerdos de pago (c)	(15,4)	-
Saldo final (d)	\$ 1.160,9	1.137,7

a. Las recuperaciones reconocidas son:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Metrotránsito en liquidación	\$ 143,9	52,3
Hospital Universitario de Barranquilla	0,1	9,8
Municipio de Apartado	5,3	-
Deloitte & Touche LTDA	0,9	-
Ecopetrol Procuraduría	0,7	-
Municipio la Margarita - Bolívar	20,2	-
Hospital Universitario CARI E.S.E. PSFF	0,6	-
	\$ 171,7	62,1

b. A continuación se relacionan los castigos de cartera realizados en 2017, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva mediante actas número 336, 339 y 349.

Nombre del Negocio	Valor	Observación
PA MPS Decreto 073	\$ 56,8	Según aprobación de Junta directiva. Acta 336
Proterra	2,7	
VIS Prodesarrollo nuevo Mundo	4,4	Según aprobación de
VIS Ola Invernal Caimito	4,1	Junta directiva. Acta 339.
Urbanización la Feria II	38,8	
LIT Constructora del Café la Virginia	8,1	Según aprobación de
Metrovivienda Cúcuta - VIS Metrópolina	58,9	Junta directiva. Acta 349

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Negocio	Valor	Observación
EFP Men Calidad	0,4	
González Gutiérrez LTDA	139,4	
	\$ 313,6	

Para el periodo 2016 no hubo castigo de cartera.

- c. Corresponde al acuerdo de pago de las comisiones del E.F 3618 Metrovivienda Cúcuta, realizado en el mes de agosto de 2017, según la siguiente información:

Factura	Periodo	Valor Comisión
26226	nov-11	\$ 2,5
26227	dic-11	2,5
26228	ene-12	2,6
26229	feb-12	2,6
26230	mar-12	2,6
26231	abr-12	2,6
		\$ 15,4

- d. Al corte del 31 de diciembre de 2017 y 2016 los deterioros más representativos se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación	\$ 371,5	-
Municipio de Margarita - Bolívar	155,3	175,5
Operagua el Banco S.A. E.S.P.	150,4	150,4
Aguas de la Ribera S.A.- E.S.P.	68,3	68,3
Reestructuración Club Deportivo los Millonarios	55,3	34,2
E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla en Liquidación	55,1	55,2
Unión Temporal Municipio Rio de Oro Urbanas LTDA	39,6	39,6
E.S.E Hospital San Vicente de Paul Lorica - Córdoba	35,7	35,7
Jorge Taua y Asociados y CIA S en C	23,7	23,7
PAP Emprende YA	23,1	-
EFP Metroplus S.A. 2016	21,4	-
Arrieta Mantilla & Asociados S.A.S	17,1	-
Gestión Hospitalaria de Colombia S.A.	12,7	12,7
PAP La Motilona E.S.P	12,1	7,8
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	11,8	-
Departamento de Bolívar	11,7	-
Construecko S.A.S	8,3	8,3
Industrias Metálicas Floreña LTDA	7,9	7,9
Distrito de Cartagena	7,6	7,6
EFP Municipio de Apartado	7,3	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consortio Fidupensional Guajira	6,9	-
Conjunto Residencial Alta Vista LTDA	6,9	6,8
Empuamazonas S.A	6,8	6,8
E.I.S.P.D. S.A. E.S.P.	6,1	-
COOPTRAJUN CTA	4,6	4,6
Union Temporal Municipio Rio de Oro	4,3	4,2
Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación - Colciencias	4,1	4,1
Maria Nelcy Vélez Amézquita	3,2	3,2
Municipio de San Jose de Cucuta	2,7	-
Consortio Pensiones Energía	2,6	-
EFP - Acuecar S.A. Regalías	2,2	-
PAP Foncep Cesantías	1,9	-
Analistas Financieros Internacionales	1,7	-
Dora Lucia Pintor Calderón	1,6	-
Consortio Fidupensiones Telecom	1,3	-
Banco de Occidente S.A.	1,2	1,2
Blanca Nelly Orjuela Lozano	1,0	1,0
Banco Agrario de Colombia S.A.	1,0	-
Old Mutual Fondo de Pensiones Voluntarias S.A	1,0	-
Buscamos S.A.S	0,8	-
Monitor Trading Limited	0,8	-
EFP – Minagricultura Programa de Formalización Rural	0,5	0,5
Berenice Baquero Jimenez	0,4	0,4
EFP EPQ en liquidación - MAVDT	0,3	-
Consortio Pensac 2012	0,3	-
Caja de Compensación familiar del Tolima - Comfatolima	0,2	-
Municipio de Medellín	0,2	-
Municipio de Valledupar	0,2	-
Caja de Compensación Familiar - Compensar	0,1	-
Fondo de Empleados del Grupo Previsora, Positiva y Fiduprevisora - FEP	0,1	0,1
PA-MPS-decreto 073	-	56,8
PAP Metrotránsito en Liquidación - PAR	-	143,9
contrato de encargo fiduciario	-	4,5
Encargo Fiduciario Caimito Sucre	-	4,1

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Metrovivienda cúcuta	-	74,4
Proterra LTDA	-	2,7
UT constructora del café la vi	-	8,1
Municipio la Esperanza	-	38,8
EFP Men Calidad	-	0,4
González Gutiérrez LTDA	-	139,5
Deloitte & Touche LTDA	-	0,9
\$	1.160,9	1.133,9

9. OPERACIONES CONJUNTAS

El siguiente es el porcentaje de participación de las operaciones conjuntas:

Nombre del Consorcio u operación conjunta	A 31 de diciembre de 2017	A 31 de diciembre de 2016
	Porcentaje de Participación	
SAYP 2011	90,00%	90,00%
Fondo de atención en salud PPL 2017	90,00%	90,00%
Fondo de atención en salud PPL 2015	90,00%	90,00%
Ecopetrol PACC	73,75%	73,75%
Consorcio Unidad de Tierras 2016	70,00%	70,00%
Pensiones Energía	70,00%	70,00%
Fidupensiones Telecom	70,00%	70,00%
Colombia Mayor 2013	70,00%	70,00%
Consorcio Unidad de Tierras 2017	70,00%	70,00%
PAR INURBE en Liquidación	65,00%	65,00%
PAR BCH - en Liquidación	60,00%	60,00%
Colombia Mayor	54,00%	54,00%
Pensac 2012	50,00%	50,00%
Pensac 2015	50,00%	50,00%
FPB 2013	50,00%	50,00%
Fidupensional Guajira	50,00%	50,00%
Consorcio Pensac 2017	50,00%	50,00%
Metroplus	40,00%	40,00%
CCP 2012	39,18%	39,18%
Fopep 2013	35,00%	35,00%
Fonpep 2015	35,00%	35,00%
Prosperar	33,33%	33,30%
Consorcio FCP	30,00%	30,00%
FONPET 2006 - Fondo de Pensiones Territoriales	27,50%	27,50%

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Consorcio u operación conjunta	A 31 de diciembre de 2017	A 31 de diciembre de 2016
	Porcentaje de Participación	
Fidufosyga 2005- Fondo de Solidaridad y Garantía	19,14%	19,14%
Fopep 2007 - Fondo de Pensiones Públicas Nacional	18,50%	18,50%
Consortio Emcali	18,00%	18,00%
Consortio Fiduprevisora Fiduoccidente III	0,00%	50,00%
Programa Protección 2007	0,00%	40,00%
Fopep 2012	0,00%	30,00%

De la participación en cada consorcio, en los estados financieros de Fiduprevisora S.A. se reconoce proporcionalmente a la participación sobre activo, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo su participación en los activos mantenidos y pasivos incurridos conjuntamente.

El siguiente detalle corresponde a los valores incorporados en los estados financieros de la sociedad por las participaciones mantenidas en los consorcios, así:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Activos	\$ 27.371,1	32.083,3
Pasivos	12.729,6	17.530,8
Resultados		
Ingresos operacionales	117.422,2	112.789,4
Ingresos no operacionales	5,0	4.056,3
Gastos operacionales	(77.684,5)	(78.002,5)
Gastos no operacionales	(537,1)	(80,3)
Resultados	\$ 39.205,6	38.762,9

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2017:

	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Resultados
Colombia Mayor 2013	\$ 15.396,8	7.903,4	70.319,2	36.821,2	33.498,0
CCP 2012	1.736,7	91,1	5.836,1	462,6	5.373,5
SAYP 2011	3.645,2	2.545,0	25.734,2	29.381,1	(3.646,9)
Fidufosyga 2005	137,8	1.053,5	2,1	434,6	(432,5)
Fopep 2013	90,6	3,0	2,1	0,0	2,1
Par BCH en Liquidación	38,0	6,0	224,8	93,9	130,9
Fidupensional Guajira	222,2	4,0	293,4	112,2	181,2
Pensac 2015	0,9	0,2	14,7	13,8	0,9
Emcali	72,6	15,7	221,8	152,0	69,8
Fopep 2015	1.726,9	501,4	4.388,5	3.210,8	1.177,7
Prosperar	85,6	46,7	726,3	282,2	444,1
Metroplus	0,8	0,8	0,2	-	0,2
FPB 2013	5,7	-	0,3	79,2	(78,9)
Pensiones Energía	116,9	8,5	129,1	120,5	8,6

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Resultados
Fopep 2007	59,6	3,9	24,0	591,2	(567,2)
Pensac 2012	1,7	-	-	-	-
Colombia Mayor	39,3	0,8	14,5	192,5	(178,0)
Par Inurbe En Liquidación	66,6	104,5	4,6	35,9	(31,3)
Unidad de Tierras 2016	0,6	-	5,9	7,7	(1,8)
Fondo de Atención en Salud PPL 2015	272,1	-	368,9	24,7	344,2
Ecopetrol	426,9	-	1.094,7	506,5	588,2
Fondo de Atención en Salud PPL 2017	2.643,4	338,8	7.111,3	5.322,7	1.788,6
Consortio FCP	276,4	91,9	252,2	108,5	143,7
Consortio Unidad de Tierras 2017	236,3	1,0	515,1	231,4	283,7
Pensac 2017	71,5	9,4	143,2	36,4	106,8
	\$ 27.371,1	12.729,6	117.427,2	78.221,6	39.205,6

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2016:

	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Resultados
Colombia Mayor 2013	\$ 14.064,4	7.247,8	66.411,0	36.705,3	29.705,7
CCP 2012	1.357,3	74,3	6.754,5	404,3	6.350,2
SAYP 2011	11.135,0	6.387,9	34.942,5	33.777,6	1.164,9
Fidufosyga 2005	429,4	1.055,2	11,0	357,9	(346,9)
Fopep 2013	89,0	3,9	3,1	25,9	(22,8)
Par BCH en Liquidación	35,4	5,7	210,6	90,2	120,4
Fidupensional Guajira	46,5	9,5	259,5	105,8	153,7
Pensac 2015	96,5	28,4	148,8	50,7	98,1
Emcali	66,0	15,3	207,4	138,8	68,6
Fopep 2015	1.415,3	487,0	4.198,7	3.330,2	868,5
Prosperar	1.174,3	1.312,2	79,6	50,1	29,5
Metroplus	4,3	0,8	70,5	40,4	30,1
FPB 2013	6,2	-	0,4	79,2	(78,8)
Pensiones Energía	112,5	12,7	126,2	108,1	18,1
Fopep 2007	146,2	111,7	2,9	116,1	(113,2)
Pensac 2012	1,7	-	-	-	-
Fiduprevisora -Fiduoccidente III	-	-	0,1	-	0,1
Fopep 2012	-	-	-	1,1	(1,1)
Programa Protección	-	-	0,5	-	0,5
Fonpet	-	-	0,1	0,1	-
Colombia Mayor	221,6	5,1	19,0	4,3	14,7
Par Inurbe En Liquidación	105,7	112,3	2,3	79,7	(77,4)
Unidad de Tierras 2016	197,7	1,3	343,5	147,1	196,4

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Resultados
Fondo de Atención en Salud PPL 2015	1.226,1	623,2	2.901,3	2.433,4	467,9
Ecopetrol	95,9	35,9	95,9	35,9	60,0
Fondo de Atención en Salud PPL 2017	56,3	0,6	56,3	0,6	55,7
	\$ 32.083,3	17.530,8	116.845,7	78.082,8	38.762,9

Los negocios fiduciarios de los consorcios Prosperar, Colombia Mayor, Fopep 2007, Fopep 2013, FPB 2013, Pensac 2012 y Pensac 2015 ya se liquidaron, sin embargo, las unidades de gestión de éstos presentan registros contables en razón a que se encuentran sujetas a liquidación de los acuerdos consorciales y trámites en ejecución que implica el desarrollo de actividades como la cancelación de cuentas bancarias, cuentas por pagar, distribución de utilidades, entre otras.

El Consorcio Fidupensiones Telecom no cuenta con una unidad de gestión, razón por la que los ingresos por comisiones derivados de este negocio fiduciario son registrados directamente en los ingresos por comisiones de la fiduciaria.

El domicilio principal de los consorcios es la ciudad de Bogotá D.C., excepto por el Consorcio Metroplus con domicilio principal en la ciudad de Medellín y Consorcio Emcali con domicilio principal en Santiago de Cali.

Nombre Consorcio	Objeto
SAYP 2011	Realizar el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía "FOSYGA" del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.
Fondo de atención en salud PPL 2017	Administrar y pagar con los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad.
Fondo de atención en salud PPL 2015	Administrar y pagar con los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad.
Ecopetrol PACC	Administración de un PAP - Patrimonios Autónomos Pensionales - destinado al pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002 y en el presente Contrato. Para el cumplimiento de dicho objeto, la ADMINISTRADORA se obliga a realizar la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero, los títulos y demás valores que se le transfieran, adicionen o redistribuyan de conformidad con este Contrato y durante la vigencia del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 941 de 2002, "Los patrimonios autónomos pensionales previstos en el presente Decreto serán constituidos por las entidades empleadoras a través de un contrato irrevocable de administración del patrimonio autónomo, que tendrá como primer beneficiario a los trabajadores, ex trabajadores en la medida en que estas dos categorías tengan derechos pensionales y pensionados de la entidad y sus sobrevivientes, según el caso. En virtud del carácter irrevocable del contrato de administración, y en concordancia con el artículo 48 de la Constitución Política, los recursos destinados por el empleador a la garantía y pago de pensiones de conformidad con el presente decreto, no podrán ser destinados a fines diferentes de los aquí previstos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre Consorcio	Objeto
Unidad de Tierras 2016	Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a través de un Patrimonio Autónomo
Pensiones Energía	Entre la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP (EEB) y el Consorcio Pensiones Energía (CPE) (integrado por Fiduprevisora y Fidubogotá) con el objeto de constituir un Patrimonio Autónomo con los recursos que transfiera el fideicomitente para que la fiduciaria conforme un portafolio de inversión de los mismos, los administre y asuma la administración del personal pensionado a cargo del fideicomitente en los términos del presente contrato.
Fidupensiones Telecom	Administrar el Patrimonio Autónomo de TELECOM cuya constitución fue autorizada por la ley 651 de 2001. La administración de este patrimonio deberá realizarse con sujeción a lo señalado en la ley 651 de 2001 y el decreto reglamentario 2387 de 2001, modificado por el decreto 2124 de 2002. El objeto del contrato incluye la administración integral e inversión por parte de la administradora de un portafolio conformado por las sumas de dinero y los títulos valores que TELECOM le transfiera de conformidad con este contrato y durante la vigencia del mismo, así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional contraído por TELECOM.
Colombia Mayor 2013	Recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 019 de 2012 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.
Consorcio Unidad de Tierras 2017	Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a través de un Patrimonio Autónomo
PAR INURBE en Liquidación	El contrato de Fiducia Mercantil N°. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés y Reforma Urbana en Liquidación INURBE en liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, Fiduprevisora S.A. / Fiduagraria S.A. tiene por objeto: (a) La recepción del derecho de propiedad, así como la administración y enajenación de los activos, trátese de inmuebles, muebles, derechos de crédito o recursos líquidos de la entidad liquidada INURBE en Liquidación-, para que con el producto de la enajenación de los mismos a cualquier título, sumados a los recursos económicos que se transfieran o se generen, o los que posteriormente se incorporen, se atiendan los procesos judiciales en curso de la entidad liquidada y/o las contingencias futuras, los honorarios de los apoderados externos, los gastos administrativos y judiciales que se requieran para la adecuada e idónea defensa de los intereses estatales y las demás erogaciones que permitan atender en el futuro las actividades derivadas de la liquidación del INURBE en Liquidación. (b) Incorporar como activos del fideicomiso, los bienes que aparezcan a nombre del INURBE o el ICT o de LA Unidad Administrativa Especial Liquidadora del ICT; asimismo, una vez quede ejecutoriado el fallo respectivo, todos aquellos bienes fiscales respecto de los cuales se discute por terceros la propiedad del INURBE en liquidación, ya sea por acciones de pertenencia, o cualquier otro tipo de proceso; en tal virtud, y por razones atinentes a la preservación de la imprescriptibilidad, dichos bienes no se transferirán directamente al fideicomiso y se subrogarán inicialmente a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en virtud de los dispuesto en el decreto 554 de 2003, en armonía con el decreto ley 254 de 2000 y la ley 1105 de 2005. (c) Asumir la representación judicial en los procesos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre Consorcio	Objeto
	judiciales en los cuales actúe el INURBE en Liquidación como parte, tercero interviniente o bajo cualquier otra modalidad admitida en las normas de naturaleza procedimental; para este efecto, la posición del INURBE EN LIQUIDACIÓN será sustituida por la Fiduciaria tratándose de bienes respecto de los cuales detente la propiedad, y en los demás casos, específicamente para la situaciones procesales relacionadas con los bienes fiscales que se subrogan a la Nación- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mantendrá y/o recibirá los respectivos poderes que se le confieran por dicho Ministerio hasta que se consolide o se produzca el saneamiento de los títulos de propiedad. En todo caso, el patrimonio autónomo tendrá la representación judicial de los procesos que se lleguen a adelantar con posterioridad a la liquidación del INURBE en Liquidación, según lo ordenado por el artículo 8º de la Ley 1001 de 2005.
PAR BCH en Liquidación	Constitución de un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos públicos entregados por el FIDEICOMITENTE y pago de los recursos estimados como gastos finales de la liquidación del Banco Central Hipotecario en liquidación una vez se efectúe el cierre contable de la Entidad, y las demás labores que queden pendientes al terminar la existencia legal del Banco, tales como cuentas por cobrar, administración de acciones, cuentas por pagar, regularización de inmuebles, pago de acreencias, pago del pasivo pensional dentro del cual está el pago de mesadas, y adelantar los tramites que se requieran hasta que se produzca la conmutación pensional.
Consortio Colombia Mayor	Disponer de infraestructura administrativa, financiera y técnica para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 797 de 2003; 30, 76, 111, 271 y 280 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 3771 del 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen
Pensac 2012	Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato.
Pensac 2015	Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato.
FPB 2013	Administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, en virtud de lo cual deberá i) Administrar los recursos del Fondos de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. ii) Pagar la nómina y demás pasivos pensionales iii) Recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio.
Fidupensional Guajira	Administración del Patrimonio Autónomo destinado a la garantía y pago de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de la Guajira. El objeto del contrato incluye la administración integral e inversión por parte de la administradora de un portafolio conformado por las sumas de dinero que EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA le transfiera de conformidad con este contrato y durante la vigencia del mismo, así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional contraído por EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Pensac 2017	Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre Consorcio	Objeto
	2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato.
Metroplus	Encargo Fiduciario para la administración, inversión y pagos de los recursos entregados a Metroplús S.A., como aportes de cofinanciación de la nación y los entregados por los municipios de Medellín, Itagui y Envigado, para la contratación que realice Metroplús S.A. de los diseños, estudios, infraestructura física y para la compra de predios requeridos para el sistema integrado de transporte masivo para el valle de aburra, así como los recursos provenientes de desembolsos por operaciones de crédito otorgados a Metroplus S.A.
CCP 2012	Contratar la administración de los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.
Fopep 2013	Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.
Fopep 2015	Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.
Prosperar	Disponer de infraestructura administrativa, financiera y técnica para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 797 de 2003; 30, 76, 111, 271 y 280 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 3771 del 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen. Y las demás estipuladas en el contrato.
Consorcio FCP	Constitución del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz (FCP), para que se administre por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague los recursos que pertenecen al FCP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.
FONPET 2006 - Fondo de Pensiones Territoriales	La administración de un patrimonio autónomo conformado con recursos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de los Entes Territoriales FONPET. Dicha administración incluirá, además de la inversión de los recursos, el recaudo de las transferencias de las Entidades Aportantes; los desembolsos a favor de los Entes Territoriales, previstos en la ley, la administración, actualización y el pago con cargo a las comisiones del Sistema de Información del FONPET y los pagos correspondientes a la auditoria a contratar por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.
Fopep 2007- Fondo de Pensiones Públicas Nacional	Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.
Fidufosyga 2005- Fondo de Solidaridad y Garantía	Recaudo, administración y pago por parte del Consorcio de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía "FOSYGA" del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 y 3260 de 2004, lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones.
Consorcio Emcali	Ejecutar y liquidar el Contrato de Fiducia de Recaudo el cual tendrá por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo, con el 100% de los ingresos fideicomitidos para su administración y pago en cumplimiento de lo previsto en el convenio.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nombre Consorcio	Objeto
Consorcio Fiduprevisora Fiduoccidente III	Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas, con el objeto que los administre, invierta, apoye la elaboración de los contratos y realizar los pagos que el fideicomitente le indique con cargo a los recursos administrados de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato.
Programa Protección 2007	La entrega de recursos por parte del fideicomitente a la Fiduciaria, para su administración, manejo, inversión, destinación, contratación y pago de los recursos financieros de carácter público destinados al Programa de Protección que lidera la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, para el otorgamiento de apoyos de reubicación temporal, la consecución de tiquetes aéreos, apoyos de transporte terrestre, prestación de servicios de trasteo, chalecos antibalas, adquisición de o alquiler de vehículos corrientes o blindados, blindajes arquitectónicos; funcionamiento de esquemas protectivos; servicios de comunicaciones, capacitación y proyectos productivos. Además lo referente a gastos de funcionamiento y otras contrataciones y actividades requeridas para el óptimo desarrollo de este objeto, de conformidad con las especificaciones del Ministerio del Interior y de justicia - Dirección de Derechos Humanos.
Fopep 2012	Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

10. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle activos por impuestos corrientes:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Pasivo impuesto de Renta	\$ (25.226,0)	(13.987,5)
Retenciones practicadas	(309,6)	469,5
Saldo a favor años anteriores (1)	20.120,7	11.146,7
Autorretenciones	25.466,9	22.492,0
Total activos por impuestos corrientes (2)	\$ 20.052,4	20.120,7

1. El saldo a favor por impuesto de renta se generó por las declaraciones de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016; a la fecha no se ha presentado solicitud de devolución ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

No obstante, la Administración ya está realizando la revisión completa de las declaraciones para proceder a realizar la solicitud de devolución del saldo a favor ante la DIAN,

2. El saldo a favor del impuesto de renta es el resultado neto entre el pasivo del impuesto corriente disminuido en el valor del saldo a favor por impuesto de renta de años anteriores y el valor de las Autorretenciones pagadas en cada una de las vigencias.

De conformidad con lo regulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el artículo 815 del Estatuto Tributario indica lo siguiente:

Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. Imputarlos dentro de su liquidación privada del mismo impuesto, correspondiente al siguiente período gravable.
- b. Solicitar su compensación con deudas por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones que figuren a su cargo.

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Seguros sociedad fiduciaria (1)	\$ 892,5	1.865,6
Impuesto de industria y comercio	65,1	51,8
Otros activos consorcios (2)	6,7	2,7
Seguros operaciones conjuntas - Consorcios (3)	135,8	211,6
Total otros activos no financieros	\$ 1.100,1	2.131,7

(1) El siguiente es un detalle del movimiento de los seguros de la sociedad fiduciaria :

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Saldo inicial	\$ 1.865,6	2.705,9
Adiciones	1.765,2	2.430,5
Amortizaciones	(2.738,3)	(3.270,8)
Saldo final	\$ 892,5	1.865,6

(2) El siguiente es el detalle por consorcio de otros activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los cuales corresponden a anticipos de impuestos y registro de cajas menores:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Emcali	\$ 2,2	2,1
Prosperar	4,5	0,6
Utilidad neta	\$ 6,7	2,7

(3) El siguiente es un detalle del movimiento de los seguros de las operaciones conjuntas:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consorcio Colombia Mayor 2013	\$ 88,2	69,9
Consorcio CCP 2012	17,8	17,0
Consorcio FOPEP	15,5	42,1
Consorcio Fondo de Atención en Salud	14,2	-
PPL 2017	0,1	5,5
Consorcio Emcali	-	77,1
Consorcio Sayp 2011	-	-
	\$ 135,8	211,6

12. PROPIEDADES Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Terrenos (a)	\$ 1.197,3	1.777,3
Edificios (b)	15.358,0	15.076,6
Equipo de oficina (c)	4.197,5	3.990,3
Equipo informático (d)	8.692,7	7.811,5
Equipo de redes y comunicación (d)	320,5	320,5
Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e)	4.743,0	4.853,9
Vehículos (f)	173,9	173,9
Mejoras de propiedades ajenas (g)	138,0	-
	\$ 34.820,9	34.004,0
Menos depreciación acumulada	(16.490,7)	(14.222,8)
	\$ 18.330,2	19.781,2

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2017:

	Terrenos (a)	Edificios (b)	Muebles y enseres (c)	Equipo de cómputo (d)	Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e)	Vehículos (f)	Mejoras en propiedades ajenas (g)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 1.777,3	15.076,6	3.990,3	8.132,0	4.853,9	173,9	-	34.004,0
Adiciones	-	-	207,2	881,2	126,2	-	138,0	1.352,6
Retiros	-	-	-	-	(237,1)	-	-	(237,1)
Valorización	(580,0)	281,4	-	-	-	-	-	(298,6)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 1.197,3	15.358,0	4.197,5	9.013,2	4.743,0	173,9	138,0	34.820,9
Depreciación y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de enero de 2016	\$ -	(691,7)	(2.135,4)	(6.087,3)	(2.872,9)	(54,0)	-	(11.841,3)
Depreciación del ejercicio	-	(268,6)	(417,2)	(745,6)	-	(17,4)	-	(1.448,8)
Depreciación en operaciones conjuntas	-	-	-	-	(995,6)	-	-	(995,6)
Retiros	-	-	0,2	19,4	43,3	-	-	62,9
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ -	(960,3)	(2.552,4)	(6.813,5)	(3.825,2)	(71,4)	-	(14.222,8)
Depreciación del ejercicio	-	(310,2)	(438,7)	(780,9)	-	(17,4)	(2,8)	(1.550,0)
Depreciación en operaciones conjuntas	-	-	-	-	(717,9)	-	-	(717,9)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ -	(1.270,5)	(2.991,1)	(7.594,4)	(4.543,1)	(88,8)	(2,8)	(16.490,7)

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2016:

	Terrenos (a)	Edificios (b)	Muebles y enseres (c)	Equipo de cómputo (d)	Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e)	Vehículos (f)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 1.081,6	13.076,5	3.685,0	7.656,5	3.846,5	173,90	29.520,0
Adiciones	-	253,4	306,1	494,9	1.050,7	-	2.105,1
Retiros	-	-	(0,8)	(19,4)	(43,3)	-	(63,5)
Valorización	695,7	1.746,7	-	-	-	-	2.442,4
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 1.777,3	15.076,6	3.990,3	8.132,0	4.853,9	173,9	34.004,0
Depreciación y pérdidas por deterioro							
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ -	(367,9)	(1.719,9)	(5.151,0)	(1.867,6)	(36,6)	(9.143,0)
Depreciación del ejercicio	-	(323,8)	(415,5)	(938,6)	-	(17,4)	(1.695,3)
Depreciación en operaciones conjuntas	-	-	-	-	(1.054,8)	-	(1.054,8)
Retiros	-	-	-	2,3	49,5	-	51,8
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ -	(691,7)	(2.135,4)	(6.087,3)	(2.872,9)	(54,0)	(11.841,3)

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Terrenos (a)	Edificios (b)	Muebles y enseres (c)	Equipo de cómputo (d)	Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e)	Vehículos (f)	Total
Depreciación del ejercicio	-	(268,6)	(417,2)	(745,6)	-	(17,4)	(1.448,8)
Depreciación en operaciones conjuntas	-	-	-	-	(995,6)	-	(995,6)
Retiros	-	-	0,2	19,4	43,3	-	62,9
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ -	(960,3)	(2.552,4)	(6.813,5)	(3.825,2)	(71,4)	(14.222,8)

La Fiduciaria conto con un seguro de automóviles expedido por Allianz Seguros S.A., para amparar los daños y/o pérdidas de los vehículos de propiedad de la Fiduciaria y daños a terceros cuya vigencia fue del 5 de septiembre de 2015 al 21 de febrero de 2018.

Así mismo, en 2015 la Fiduciaria constituyo una póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por Allianz Seguros S.A., que ampara a la Fiduciaria de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, en que incurra o le sea imputado, por lesiones, menoscabo en la salud o muerte de personas y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades, cuya vigencia es del 5 de septiembre de 2015 al 21 de febrero de 2018, el límite asegurado por evento/ vigencia es de \$400,0.

La Fiduciaria también cuenta con una póliza de seguro todo riesgo por daños materiales expedida por Allianz Seguros S.A. Cía., cuyo propósito es amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Fiduciaria, su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, cuya vigencia va del 5 de septiembre de 2015 al 21 de febrero de 2018. El valor del amparo se detalla a continuación:

Bienes Asegurables	Valor Asegurado
1. Edificios	\$ 5.152,4
2. Contenidos (Muebles y Enseres incluyendo mejoras locativas, elementos de almacén e inventarios)	3.041,4
3. Equipo y Maquinaria	52,5
4. Equipo Eléctrico, Electrónico y similares	4.126,2
5. Dineros y títulos valores, Obras de Arte, Artículos de valor	100,0
6. Movilización	100,0
7. Celulares	15,0
SUBTOTAL	\$ 12.587,5
Índice Variable 10% (Ítem 1,2,3,4)	1.237,2
TOTAL	\$ 13.824,7

Se realizó prorrogas del 22 de febrero de 2018 al 04 de abril de 2018.

El tiempo correspondiente 04 de abril de 2018 a 04 abril de 2019, se inició proceso de licitación pública No. 003 de 2018, para dar continuidad a las pólizas.

En el año 2017 no se realizaron baja de activos y en el año 2016 se dieron de baja los siguientes activos:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO	PLACA	FECHA DE COMPRA	FECHA RETIRO NIIF	VALOR COMPRA	VIDA ÚTIL NIIF	VALOR DEPREC. ACUMULADA NIIF
CELULAR (1)	20571	16/05/2014	30/08/2016	\$ 0,8	96	\$ 0,6
UPS (2)	8877	14/09/2006	31/10/2016	\$ 9,0	36	\$ 9,0
UPS (2)	17898	03/08/2012	31/10/2016	\$ 10,3	36	\$ 10,3

(1) El activo se dio de baja por pérdida y fue reemplazado por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. quien cubrió el siniestro con la reposición del equipo, el valor pendiente por depreciar fue llevado al gasto y el mayor valor de reposición se registró como un ingreso diverso por \$2,0.

(2) Los activos se dieron de baja por fallas de acuerdo al informe técnico de equipo en pérdida total de la empresa INVERSER LTDA., donde el diagnostico indica que las UPS requerían reemplazo debido el desgaste en sus tarjetas y la imposibilidad de reemplazo de las mismas. La reposición de los dos activos fue realizado por ALLIANZ SEGUROS SA quien cubrió el siniestro con la entrega de los dos equipos. El valor de reposición de los activos se registró como un ingreso diverso por \$19,7.

El 31 de diciembre de 2017, se contrataron los servicios especializados de Lonja Inmobiliaria de Colombia, tercero independiente, quien realizó avalúo a los bienes inmuebles que posee la Fiduciaria el cual asciende a \$15.284,7:

	VALORIZACIÓN	VALOR EN LIBROS	COSTO REVALUADO
<u>Barranquilla</u>			
Terrenos	\$ 81,8	81,8	-
Oficinas	731,0	716,9	14,1
Garajes	105,5	103,5	2
	\$ 918,3	902,2	16,1
<u>Bogotá Centro Comercial</u>			
Terrenos	\$ 250,4	250,4	-
Oficinas	2.510,1	2.458,3	51,8
Garajes	150,8	147,7	3,1
	\$ 2.911,3	2.856,4	54,9
<u>Edificio Previsora</u>			
Terrenos	\$ 865,1	865,1	-
Oficinas	8.446,2	8.252,9	193,3
Garajes	928,8	907,7	21,1
Locales	1.215,0	1.188,3	26,7
	\$ 11.455,1	11.214,0	241,1
TOTAL	\$ 15.284,7	14.972,6	312,1

Como resultado de la actualización del valor de los inmuebles de acuerdo con el avalúo realizado por la Lonja se presentó una revaluación en las propiedades por valor de \$312,1, el cual fue reconocido en razón a la variación presentada frente a 2016 y en cumplimiento de la política establecida y no existe perdida por deterioro de los valores reconocidos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Si los inmuebles hubieran sido contabilizados utilizando el modelo del costo, los importes en libros habrían sido los siguientes:

Terrenos	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Costo de Adquisición	\$ 488,4	\$ 468,5
Importe Neto	\$ 488,4	\$ 468,5

Edificios

Costo de Adquisición	\$ 8.486,6	\$ 8.506,5
Depreciación acumulada	1.270,5	960,2
Importe Neto	\$ 7.216,1	\$ 7.546,3

El siguiente es el movimiento del resultado por valorización de bienes inmuebles a 31 de diciembre de 2017:

Al 1 de enero de 2016	\$ 14.158,2
Adquisición de inmuebles	253,3
Valoración de Inmuebles 2016	2.442,4
Al 31 de diciembre de 2016	\$ 16.853,9
Adquisición de inmuebles	-
Depreciación	(1.270,5)
Ajuste (1)	(610,7)
Valoración de Inmuebles 2017	312,1
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 15.284,7

(1) Este valor corresponde a ajuste realizado en el valor del terreno del inmueble ubicado en la calle 71 No. 9 – 92 Local 1 – 15, según alcance remitido por la Lonja Inmobiliaria de Colombia el día 17 de marzo de 2017.

Sobre los bienes antes mencionados recaen restricciones en los siguientes inmuebles: 50C-675125, 50C-675129, 50C-675455, 50C-675128, actualmente se encuentran en proceso de validación y gestión por la Administración puesto que se evidenciaron anotaciones de restricción en los certificados de tradición y libertad de los mismos.

El siguiente es el detalle a diciembre 31 de 2017:

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certificado Avalúo 2017	Vida Útil (Años) Certificado 2017	Valor ajustado Avalúo
0	TERRENO	\$ 468,5	1.197,3	1.197,3		-
19960	Local 114	127,0	309,6	316,6	43	7,0
18651	Local 115	321,9	878,5	898,3	43	19,8
10003	Garaje 03	14,1	21,9	22,4	43	0,5
10004	Garaje 05	14,7	23,0	23,5	43	0,5

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certificado do Avalúo 2017	Vida Útil (Años)Certificado 2017	Valor ajustado Avalúo
10053	Garaje 47	15,6	20,3	20,8	43	0,5
10054	Garaje 48	15,6	20,4	20,8	43	0,4
10005	Garaje 75	14,3	22,4	22,9	43	0,5
10006	Garaje 76	13,1	20,4	20,8	43	0,4
10057	Garaje 78	15,6	20,4	20,8	43	0,4
19969	Garaje 79	15,6	20,4	20,8	43	0,4
10024	Garaje 80	15,6	20,4	20,8	43	0,4
10025	Garaje 81	15,6	20,4	20,8	43	0,4
10026	Garaje 82	15,6	20,3	20,8	43	0,5
10027	Garaje 83	15,6	20,3	20,8	43	0,5
10028	Garaje 84	15,6	20,3	20,8	43	0,5
10029	Garaje 85	15,4	20,1	20,6	43	0,5
19970	Garaje 86	15,4	20,1	20,6	43	0,5
19971	Garaje 87	16,2	21,1	21,6	43	0,5
10032	Garaje 88	16,2	21,1	21,6	43	0,5
19972	Garaje 89	16,2	21,1	21,6	43	0,5
19973	Garaje 90	16,2	21,1	21,6	43	0,5
10035	Garaje 91	16,2	21,1	21,6	43	0,5
10036	Garaje 92	16,2	21,2	21,7	43	0,5
10037	Garaje 93	15,4	20,1	20,6	43	0,5
10038	Garaje 94	15,4	20,1	20,6	43	0,5
19974	Garaje 95	15,4	20,1	20,6	43	0,5
19975	Garaje 96	15,4	20,1	20,6	43	0,5
10041	Garaje 97	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10042	Garaje 98	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10043	Garaje 99	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10044	Garaje 100	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10045	Garaje 101	15,6	20,4	20,9	43	0,5
19976	Garaje 102	15,6	20,4	20,9	43	0,5
19977	Garaje 103	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10048	Garaje 104	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10049	Garaje 105	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10050	Garaje 106	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10051	Garaje 107	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10052	Garaje 108	15,6	20,4	20,9	43	0,5
18652	Garaje 111	15,6	20,4	20,9	43	0,5
18653	Garaje 112	15,6	20,4	20,9	43	0,5
10007	Garaje 113	13,1	20,5	20,9	43	0,4
10008	Garaje 114	13,1	20,5	20,9	43	0,4

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certifica do Avalúo 2017	Vida Útil (Años)Certificado 2017	Valor ajustado Avalúo
10009	Garaje 117	13,1	20,5	20,9	43	0,4
19968	Garaje 118	13,1	20,5	20,9	43	0,4
19981	Garaje 509	20,3	30,7	31,3	45	0,6
10078	Garaje 512	19,2	29,2	29,8	45	0,6
10079	Garaje 513	19,5	29,5	30,1	45	0,6
10080	Garaje 514	19,2	29,2	29,8	45	0,6
10081	Garaje 515	19,2	29,2	29,8	45	0,6
18657	Garaje 18	6,4	12,5	12,7	51	0,2
10066	Garaje 19	6,6	12,8	13,1	51	0,3
19978	Garaje 20	5,7	11,1	11,3	51	0,2
19979	Garaje 21	5,7	11,2	11,4	51	0,2
19980	Garaje 22	5,9	11,5	11,7	51	0,2
10070	Garaje 23	5,7	11,2	11,4	51	0,2
10071	Garaje 24	5,7	11,1	11,3	51	0,2
10072	Garaje 25	5,6	11,0	11,2	51	0,2
10073	Garaje 26	5,7	11,2	11,4	51	0,2
21848	Garaje 77	24,5	21,8	22,5	43	0,7
10015	Oficina 405	852,1	1.361,9	1.394,0	43	32,1
10016	Oficina 406	351,8	565,9	579,2	43	13,3
10021	Oficina 505	751,5	984,1	1.007,2	43	23,1
10022	Oficina 506	433,0	566,8	580,1	43	13,3
10011	Oficina 401	627,6	1.009,7	1.033,5	43	23,8
10012	Oficina 402	129,2	207,8	212,7	43	4,9
19962	Oficina 403	172,8	278,0	284,6	43	6,6
10014	Oficina 404	160,1	257,4	263,5	43	6,1
19963	Oficina 501	771,1	1.009,8	1.033,5	43	23,7
19964	Oficina 502	158,7	207,8	212,7	43	4,9
19965	Oficina 503	212,3	278,1	284,6	43	6,5
10020	Oficina 504	196,7	257,4	263,5	43	6,1
19961	Oficina 901	491,0	855,3	873,5	43	18,2
10002	Oficina 902	119,6	208,3	212,7	43	4,4
19966	Oficina 601	250,9	586,3	598,7	45	12,4
10075	Oficina 602	263,3	615,9	628,9	45	13,0
19967	Oficina 603	537,0	1.256,1	1.282,6	45	26,5
10060	Oficina 101	110,8	153,3	156,3	51	3,0
10061	Oficina 102	81,7	113,1	115,3	51	2,2
18654	Oficina 103	118,5	163,9	167,1	51	3,2
18655	Oficina 201	105,4	145,7	148,6	51	2,9
18656	Oficina 202	101,8	140,9	143,7	43	2,8

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certifica do Avalúo 2017	Vida Útil (Años)Certificado 2017	Valor ajustado Avalúo
21849	Oficina 202	228,8	204,7	210,9	43	6,2
		<u>\$ 8.975,0</u>	<u>14.972,6</u>	<u>15,284.7</u>		<u>312,1</u>

El siguiente es el detalle a diciembre 31 de 2016:

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certificado Avalúo 2016	Vida Útil (Años)Certificado 2016	Valor Activo - Avalúo Ajuste
0	TERRENO	\$ 468,5	1.081,6	1.777,3		695,7
19960	Local 114	127,0	283,3	316,6	43	33,3
18651	Local 115	321,9	803,7	898,3	43	94,6
10003	Garaje 03	14,1	20,1	22,4	43	2,3
10004	Garaje 05	14,7	21,0	23,5	43	2,5
10053	Garaje 47	15,6	18,7	20,8	43	2,1
10054	Garaje 48	15,6	18,7	20,8	43	2,1
10005	Garaje 75	14,3	20,5	22,9	43	2,4
10006	Garaje 76	13,1	18,6	20,8	43	2,2
10057	Garaje 78	15,6	18,6	20,8	43	2,2
19969	Garaje 79	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10024	Garaje 80	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10025	Garaje 81	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10026	Garaje 82	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10027	Garaje 83	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10028	Garaje 84	15,6	18,6	20,8	43	2,2
10029	Garaje 85	15,4	18,3	20,6	43	2,3
19970	Garaje 86	15,4	18,3	20,6	43	2,3
19971	Garaje 87	16,2	19,3	21,6	43	2,3
10032	Garaje 88	16,2	19,3	21,6	43	2,3
19972	Garaje 89	16,2	19,3	21,6	43	2,3
19973	Garaje 90	16,2	19,3	21,6	43	2,3
10035	Garaje 91	16,2	19,3	21,6	43	2,3
10036	Garaje 92	16,2	19,4	21,7	43	2,3
10037	Garaje 93	15,4	18,4	20,6	43	2,2
10038	Garaje 94	15,4	18,4	20,6	43	2,2
19974	Garaje 95	15,4	18,4	20,6	43	2,2
19975	Garaje 96	15,4	18,4	20,6	43	2,2
10041	Garaje 97	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10042	Garaje 98	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10043	Garaje 99	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10044	Garaje 100	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10045	Garaje 101	15,6	18,7	20,9	43	2,2

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certificado Avalúo 2016	Vida Útil (Años) Certificado 2016	Valor Activo - Avalúo Ajuste
19976	Garaje 102	15,6	18,7	20,9	43	2,2
19977	Garaje 103	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10048	Garaje 104	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10049	Garaje 105	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10050	Garaje 106	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10051	Garaje 107	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10052	Garaje 108	15,6	18,7	20,9	43	2,2
18652	Garaje 111	15,6	18,7	20,9	43	2,2
18653	Garaje 112	15,6	18,7	20,9	43	2,2
10007	Garaje 113	13,1	18,7	20,9	43	2,2
10008	Garaje 114	13,1	18,7	20,9	43	2,2
10009	Garaje 117	13,1	18,7	20,9	43	2,2
19968	Garaje 118	13,1	18,7	20,9	43	2,2
19981	Garaje 509	20,3	28,1	31,3	45	3,2
10078	Garaje 512	19,2	26,7	29,8	45	3,1
10079	Garaje 513	19,5	27,0	30,1	45	3,1
10080	Garaje 514	19,2	26,7	29,8	45	3,1
10081	Garaje 515	19,2	26,7	29,8	45	3,1
18657	Garaje 18	6,4	11,4	12,7	51	1,3
10066	Garaje 19	6,6	11,8	13,1	51	1,3
19978	Garaje 20	5,7	10,1	11,3	51	1,2
19979	Garaje 21	5,7	10,3	11,4	51	1,1
19980	Garaje 22	5,9	10,5	11,7	51	1,2
10070	Garaje 23	5,7	10,3	11,4	51	1,1
10071	Garaje 24	5,7	10,1	11,3	51	1,2
10072	Garaje 25	5,6	10,1	11,2	51	1,1
10073	Garaje 26	5,7	10,3	11,4	51	1,1
10015	Oficina 405	852,1	1.201,3	1.394,0	43	192,7
10016	Oficina 406	351,8	499,1	579,2	43	80,1
10021	Oficina 505	751,5	868,0	1.007,2	43	139,2
10022	Oficina 506	433,0	499,9	580,1	43	80,2
10011	Oficina 401	627,6	890,6	1.033,5	43	142,9
10012	Oficina 402	129,2	183,3	212,7	43	29,4
19962	Oficina 403	172,8	245,2	284,6	43	39,4
10014	Oficina 404	160,1	227,0	263,5	43	36,5
19963	Oficina 501	771,1	890,6	1.033,5	43	142,9
19964	Oficina 502	158,7	183,3	212,7	43	29,4
19965	Oficina 503	212,3	245,2	284,6	43	39,4
10020	Oficina 504	196,7	227,0	263,5	43	36,5
19961	Oficina 901	491,0	752,9	873,5	43	120,6
10002	Oficina 902	119,6	183,4	212,7	43	29,3

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No. De Activo	Descripción Del Activo	Costo	Saldo Antes De Avalúo	Certificado Avalúo 2016	Vida Útil (Años) Certificado 2016	Valor Activo - Avalúo Ajuste
19966	Oficina 601	250,9	536,4	598,7	45	62,3
10075	Oficina 602	263,3	563,5	628,9	45	65,4
19967	Oficina 603	537,0	1.149,2	1.282,6	45	133,4
10060	Oficina 101	110,8	135,5	156,3	51	20,8
10061	Oficina 102	81,7	100,0	115,3	51	15,3
18654	Oficina 103	118,5	144,9	167,1	51	22,2
18655	Oficina 201	105,4	128,9	148,6	51	19,7
18656	Oficina 202	101,8	124,5	143,7	43	19,2
		\$ 8.721,7	13.188,9	15.631,3		2.442,4

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALÍA, NETO

El siguiente es el detalle del activo intangible distinto de plusvalía:

	2017	2016
Programas para computador generados internamente	\$ 5.529,7	6.105,0
Programas para computador adquiridos	3.441,3	2.500,4
En operaciones conjuntas – consorcios (1)	-	216,8
	\$ 8.971,0	8.822,2

(1) La variación corresponde a la entrega de todos los activos a Fiduprevisora S.A, debido a la terminación del contrato de encargo fiduciario 0467 de 2011.

El siguiente es el detalle de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2017:

	Programas para computador Generados Internamente		Programas para computador adquiridos		En Operaciones Conjuntas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Saldo inicial del ejercicio	\$ 6,105.0	7,433.1	2,500.4	3,047.8	216.8	1,385.0
Diferencias cambiarias	-	-	-	-	-	-
Adiciones	1,190.1	860.2	2,960.5	1,534.8	127.5	306.3
Adiciones por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
Disposiciones	-	-	-	19.4	-	-
Amortización	(1,765.4)	(2,188.3)	(2,019.6)	(2,101.6)	(344.3)	(1,474.5)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	-	-
Transferencias a activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Saldo final	\$ 5,529.7	6,105.0	3,441.3	2,500.4	-	216.8
Al cierre del ejercicio						
Costo	14,937.1	13,747.0	11,698.9	8,738.4	2,430.0	2,302.5
Amortización acumulada	(9,407.4)	(7,642.0)	(8,257.6)	(6,238.0)	(2,430.0)	(2,085.7)
Valor neto en libros	\$ 5,529.7	6,105.0	3,441.3	2,500.4	-	216.8

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2016:

	Programas para computador Generados Internamente		Programas para computador No generados internamente		En Operaciones Conjuntas	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Saldo inicial del ejercicio	\$ 7.433,1	9.481,9	3.047,8	2.517,5	1.385,0	2.109,0
Diferencias cambiarias	-	-	-	-	-	-
Adiciones	860,2	1.095,4	1.534,8	2.604,4	306,3	-
Adiciones por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
Ajustes migración	-	-	19,4	-	-	-
Amortización	(2.188,3)	(3.144,2)	(2.101,6)	(2.074,1)	(1.474,5)	(724,0)
Perdida Deterioro (1)	-	-	-	-	-	-
Transferencias a activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Saldo final	\$ 6.105,0	7.433,1	2.500,4	3.047,8	216,8	1.385,0
Al cierre del ejercicio						
Costo	13.747,0	12.886,8	8.738,4	7.203,6	2.302,5	1.996,2
Amortización acumulada	(7.642,0)	(5.453,7)	(6.238,0)	(4.155,8)	(2.085,7)	(611,2)
Valor neto en libros	\$ 6.105,0	7.433,1	2.500,4	3.047,8	216,8	1.385,0

Los programas de computador generados internamente corresponden a desarrollos In-House, personalizados de acuerdo a las necesidades de negocios administrados por la entidad donde se han realizado configuraciones, desarrollos y parametrizaciones para dar cumplimiento a requerimientos normativos con reportes requeridos tanto por cada una de las áreas de la Fiduciaria, entidades de control y pactados en acuerdos comerciales con los clientes.

La administración continua generando diversos desarrollos que personalizan la herramienta, donde se emplea un modelo de fábrica de software para la atención de todo tipo de requerimientos propios de la entidad.

La herramienta soporta actualmente todas las operaciones de la Fiduciaria y genera valor en el desarrollo de los proceso CORE del negocio vigente al prestar servicios competitivos de acuerdo con condiciones del mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los activos intangibles generados internamente y adquiridos no presentan perdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se presentan restricciones en los activos intangibles registrados en libros.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Diversos (1)	\$ 7.711,4	9.769,7
Proveedores y servicios por pagar (2)	3.014,2	5.778,4
Retenciones y aportes de nómina (3)	270,4	138,0
Fondo de pensiones	207,6	188,1
Comisiones y Honorarios (4)	113,1	80,3
Caja de compensación familiar	85,4	69,6
Fondo de empleados	49,5	19,0
Arrendamientos	1,5	2,3
Créditos a empleados	0,7	0,7
Dividendos y excedentes	0,4	0,3
Contribuciones y afiliaciones	0,1	0,1
	<u>\$ 11.454,3</u>	<u>16.046,5</u>

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas (a)	\$ 7.582,5	9.641,5
Otros (b)	109,8	109,1
Cheques girados no cobrados (c)	19,1	19,1
	<u>\$ 7.711,4</u>	<u>9.769,7</u>

(a) A continuación se detallan las cuentas por pagar en operaciones conjuntas - consorcios :

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consortio Colombia Mayor 2013	\$ 4.917,7	4.622,9
Consortio Sayp 2011	1.918,8	3.812,9
Fondo De Atencion En Salud Ppl 2015	322,0	617,8
Consortio Fonpep	213,6	-
Consortio Par Inurbe En Liquidación	104,5	112,3
Consortio CCP 2012	27,0	21,8
Consortio FCP	56,8	-
Consortio Par Bch En Liquidación	5,5	5,4
Consortio Fopep 2007	3,9	90,2
Consortio Fidupensional Guajira	3,5	8,8
Consortio Fopep 2013	3,0	3,9
Consortio Emcali	2,8	3,6
Consortio Colombia Mayor	1,7	4,8
Consortio Fpb 2013	1,1	-
Consortio Prosperar	0,5	5,0
Consortio Fidufosyga 2005	0,1	1,1
Fonpep 2015	-	295,6
Consortio Ecopetrol	-	34,8
Unidad De Tierras 2016	-	0,6
	<u>\$ 7.582,5</u>	<u>9.641,5</u>

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(b) Corresponden a devoluciones por mayores valores girados, viáticos así;

	31 De Diciembre De 2017	31 De Diciembre De 2016
Fondo De Inversión Colectiva	\$ 28,1	28,0
Fersalud U.T.	20,7	20,7
Ese Hospital Regional De Bolív	14,9	-
E.F. Men Calidad 2016	12,5	12,5
Consortio Fiduprevisora-Fiduoc	6,9	-
Consortio Inurbe En Liquidación	6,2	6,2
Gastos De Viaje	3,3	2,1
Departamento De Cundinamarca	2,9	0
Fnd De Prestaciones Sociales D	2,7	-
Ana Maria Garcia Tejada	2,6	-
Distrito Especial Industrial Y	1,8	-
Marlen Liliana Cruz Redondo	1,4	-
Loteria Del Libertador Y Apues	0,9	-
Otros	0,7	17,8
Eduardo Arce Caicedo	0,6	-
Deloitte Asesores Y Consultore	0,6	-
E.F. - Ecobarrio Ii Y Iii Etap	0,5	-
Ig Webservices S.A.	0,5	-
Luis Guillermo Vina Pena	0,4	-
E.F.Garagoa -Ut Ramirez Gamba	0,3	-
Efp Men Proyecto Ren	0,3	-
Deposito Centralizado De Valor	0,3	-
Sandra Yumira Azuero Rubio	0,2	-
Inplant S.A.	0,2	-
Corporacion Lonja Inmobiliaria	0,2	-
E.F. Urbanizacion San Bernardo	0,1	-
Ese Hospital Regional De Bolívar	-	14,9
Consortio Fiduoccidente Iii	-	6,9
\$	109,8	109,1

(c) Cheques girados no cobrados con fecha superior a seis (6) meses y cuyos beneficiarios son los siguientes:

	31 De Diciembre De 2017	31 De Diciembre De 2016
Cervantes Lissette Cecilia	\$ 6,7	6,8
Bancolombia S.A.	2,6	2,5
Banco Ganadero-Dian	2,6	-
Fondo De Skandia Multifondo	2,0	2,0
Margarita Maria Escobar Pereir	1,8	-
Varios	1,1	1,1
Ministerio De Hacienda Y Credi	0,7	-
German Eduardo Quintero	0,6	-
Alico Colombia Seguros De Vida S.A.	0,3	0,3
Adriana Ochoa Granados	0,3	-
Nelson Enrique Patron Perez	0,2	-
Cruz Blanca E.P.S. S.A.	0,1	0,1
Patrimonios Autónomos Fiduciaria	0,1	0,1
Corficolombiana S.A.	-	2,7
Bbva	-	1,8
Escobar Margarita Maria	-	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 De Diciembre De 2017	31 De Diciembre De 2016
Dirección Del Tesoro Nacional	-	0,7
Quintero German Eduardo	-	0,6
Patron. Perez Nelson Enrique	-	0,1
Ochoa Granados Adriana	-	0,3
	\$ 19,1	19,1

(2) El siguiente es el detalle de los proveedores y servicios por pagar:

Proveedores	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
OCUPAR TEMPORALES SA (a)	\$ 1,186.4	30.7
ENTELGY COLOMBIA SAS (b)	174.3	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM (c)	152.9	74.0
UNION TEMPORAL KPMG-JP&CA-AUDITORIA	130.9	303.6
CUENTAS MEDICAS		
ERNST & YOUNG SAS	128.1	-
FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS	113.3	92.5
LLERAS RESTREPO		
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	97.2	-
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL	91.8	0.6
CERTICAMARA S.A.		
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN	-	280.0
KPMG SAS	90.6	570.2
BRC INVESTOR SERVICES SA SOCIEDAD	72.4	-
CALIFICADORA DE VALORES		
GRUPO LATINO DE PUBLICIDAD COLOMBIA SAS	63.9	-
ELECTROIMPORTADOS CHATIS LTDA	60.0	-
BIG PASS SAS	59.8	25.7
HOLDINGDIGITAL.COM SAS	56.9	-
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD	50.1	-
FIDUCIARIA SA		
APOYOS TEMPORALES SA	48.9	43.2
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S	41.9	14.6
CITIBANK N.A.	25.0	-
ARTEC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	24.7	-
FUNDACION CULTURAL JAVERIANA DE ARTES		
GRAFICAS	23.2	12.4
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21.4	0.2
DUQUE ESCOBAR Y CIA VIAJES CHAPINERO L	20.0	25.0
ALIANXA SAS		
ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA		
NACIONAL INTEGRADA S.A.	17.1	-
INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	15.7	-
IKONE GROUP SAS	14.9	6.2
HOTELES ESTELAR S.A.	13.1	-
TELMEX COLOMBIA SA	12.7	12.7
LISBETH SANCHEZ ESCARRAGA	12.5	-
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	12.2	-
JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS	12.0	-
OFIMPRESOS COLOMBIA S.A.S	11.2	-
COMPAÑÍA DE TAXIS VERDES SA	11.0	11.0
MPA DERECHO PENAL CORPORATIVO	10.1	10.1
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM		
S A S	10.1	-
PSICOTEC COLOMBIA SAS	8.3	-
COMPUTEL SYSTEM SAS	7.8	7.8
NINI JOHANNA CARVAJAL CHEQUE	7.5	-
PRIMERAPAGINA COLOMBIA SAS	7.1	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Proveedores	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
INTEGRA SECURITY SYSTEMS SA	6.8	6.7
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	6.0	-
CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.	5.8	-
GRUPO INTELLEGO COLOMBIA SAS	5.8	-
PRIME BUSINESS SAS	5.5	-
JOSE MAURICIO RODRIGUEZ MUNERA	5.4	-
ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A.	4.3	-
ATECNO S.A.	4.2	-
JUDIANA MARIA ARMENTA VIDAL	3.9	-
A & C CONSULTORIA Y AUDITORIA EMPRESARIAL	3.0	-
ENTIDAD COOPERATIVA	3.0	3.0
SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA	2.8	3.1
DINCOL LTDA	2.8	-
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	2.5	-
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA	2.4	-
CLUB DE BANQUEROS Y EMPRESARIOS	2.3	18.9
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	2.1	-
CAMILO MARTINEZ AVILA	1.8	-
ASOCIACION DE FIDUCIARIAS	1.8	1.8
SOLUSOFT DE COLOMBIA LTDA	1.6	-
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1.6	-
SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS	1.5	-
GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.	1.5	-
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA	1.5	-
EDIFICIO DAVIVIENDA PROPIEDAD HORIZONTAL	1.5	0.5
CIFIN S A S	1.2	1.2
DORA LUCIA PINTOR CALDERON	1.1	-
SECURITY SHOPS LIMITADA	1.1	-
INFOVALMER PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION SA	0.9	-
GUILLERMO FRANCISCO NAUSA	0.8	-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0.7	0.7
QVATNA CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS LTDA	0.7	-
VICTOR MANUEL MOJICA TELLEZ	0.7	-
DANIEL ANDRES MAHECHA PADILLA	0.6	-
ANGELA MARIA VARGAS TOVAR	0.6	-
KONTROL INGENIEROS MECANICOS LTDA	0.6	-
SOLUC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S	0.6	0.6
LABORATORIO BIO CLINICO GOMEZ VESGA G V LTDA	0.6	0.8
CANAL REGIONAL DE TELEVISION D	0.5	0.5
GREEN TIC SAS	0.5	0.5
NORMA CONSTANZA TRIVIÑO TIBABUSO	0.5	-
AMPARO ALICIA MARQUEZ GARZON	0.4	-
SANDRA YUMIRA AZUERO RUBIO	0.4	-
GRECAS Y REPUESTOS SAS	0.4	-
ESTACION EL PINO 73 SAS	0.4	-
PATRICIA CUELLO ARCOS	0.4	-
EFFECTIVO LTDA	0.3	-
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S,A, CON	0.3	-
JORGE ELIECER MIRANDA MUÑOZ	0.3	-
EL LIBERTADOR INVESTIGACIONES Y COBRANZAS	0.3	-
CESAR AUGUSTO CELY ROJAS	0.2	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Proveedores	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
MANEJO TECNICO DE INFORMACION	0.2	0.2
DORA INES LOPEZ CAMACHO	0.2	-
SANDRA MILENA ROZO CRUZ	0.2	-
LIDARYS IBARRA AMAYA	0.2	-
PROYECTOS ARQUITECTONICOS E	0.2	-
INMOBILIARIOS LA QUINTA S.A.S	0.1	-
FABER MAURICIO NARINO LEGUIZAM	0.1	-
WILLIAM EMILIO MARINO ARIZA	0.1	-
GLORIA LUCILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0.1	-
LUZMILA ORDONEZ LARA	0.1	-
YINNA ANDREA CANON VELASQUEZ	0.1	-
GERMAN DELGADO RIVERA	0.1	-
JAIME ALBERTO ALMONACID	0.1	-
JAIRO JOSE BROCHERO DE LA HOZ	0.1	-
CARLOS ANDRES FRANCO HINCAPIE	0.1	-
JOAQUIN ANDRES ECHAVARRIA PRIETO	0.1	-
IVAN AGUILAR	0.1	-
YENSER LEONARDO CLAVIJO LOPEZ	0.1	-
MONICA PATRICIA MATEUS MALAVER	0.1	-
FERRICENTROS SAS	0.1	0.1
RESTCAFE S.A.S	0.1	-
PUBLICACIONES DINERO LTDA	0.1	-
POSITRON LTDA.	0.1	-
FLEXIWEB LTDA	0.1	0.1
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0.1	0.2
GASEOSAS POSADA TOBON S.A	0.1	-
GASEOSAS POSADA TOBON S.A	0.1	-
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	0.1	-
EMPRESA DE TEECOMUNICACIONES D	0.1	0.1
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	0.1	-
PASTELEROS SAS	0.1	0.1
MARTHA CAMELO CALDERON	0.1	-
DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ	0.1	-
JOSE CIPRIANO LOPEZ TORRES	0.1	-
ESPINAL -TOLIMA	0.1	-
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA LADINO	0.1	-
ROSINA ISABEL DE LA OSSA PAYARES	0.1	-
JHON ADALBERTO JIMENEZ BARRETO	0.1	-
PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ	0.1	-
LIZETH CRISTINA VALDERRAMA HERNANDEZ	0.1	-
MULTIFONDOS SAIEH & CIA S. EN C.	0.1	-
ERIKA JOHANNA ARDILA CUBILLOS	0.1	-
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA	0.1	-
IRENE JOHANNA YATE FORERO	0.1	-
NIYIRETH SANABRIA CORTES	0.1	-
ANGELICA MARIA GOYENECHE NAVARRO	0.1	-
CLAUDIA MILENA QUINTERO HINESTROZA	0.1	-
JOSE LUIS LOZANO FORERO	0.1	-
CLARA INES BUITRAGO LOPEZ	0.1	-
GIOVANNY ANDRES SERRATO ACUÑA	0.1	-
ECOLOGIA Y ENTORNO SAS ESP ECOENTORNO	0.1	-
MAGDA NANCY MANOSALVA CELY	0.1	-
MARIA CRISTINA PEÑA VERA	0.1	-
IGNACIO PRIETO	0.1	-
GRUPO ACISA S. A.	-	2,361.1
G & A ASOCIADOS SAS	-	758.3
FELIPE NEGRET MOSQUERA	-	280.0
UNIÓN TEMPORAL RED-ALMA	-	180.0

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Proveedores	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
RICOH COLOMBIA SA	-	139.1
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	-	113.5
SERVIENTREGA S.A.	-	94.3
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD	-	30.0
HEON HEALTH ON LINE SA	-	28.3
REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA SAS	-	27.2
EL CUERO NATURAL SAS	-	25.2
ISKENDERUN SAS	-	24.7
BUSCAMOS SAS	-	21.5
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	-	20.0
PROYECTOS GESTIÓN E INGENIERÍA	-	19.6
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S	-	17.1
IDGL S.A.S.	-	14.3
ASESORES EN DERECHO SAS	-	11.5
ECOMARKET SAS	-	10.3
ARETÉ, CONSULTORES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	-	8.0
OFFIMONACO SOCIEDAD POR ACCION	-	7.4
IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	-	6.5
LEADING INNOVATION SAS	-	4.7
CONSULTORÍA EN IMAGEN Y ARQUITECTURA CORPORATIVA LATINOAMERICANA S.A.S	3	
ANTEA COLOMBIA S A S	1	2.2
PROPOST PRODUCCIONES SAS	-	2.0
PRAGMACERO SAS	-	1.9
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.	-	1.7
ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A	-	1.6
BLANCA MARIA RAMIREZ HEREDIA	-	1.6
BANCO DAVIVIENDA	-	1.1
ASOCIACION COLOMBIANA DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO	-	0.5
DIRECTV COLOMBIA LTDA.	-	0.2
SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A.	-	0.1
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.	-	0.1
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	-	0.1
TOTAL PROVEEDORES	\$ 3,014.2	5,778.4

(3) Corresponde a los descuentos autorizados por los empleados por concepto de aportes al fondo de empleados, aportes voluntarios a fondos de pensiones, ahorro al fomento de la construcción – AFC, los cuales se pagan en el periodo siguiente. La variación obedece al saldo por pagar por concepto de aportes a seguridad social del mes de diciembre, los cuales fueron cancelados en enero de 2018 y 2017, respectivamente.

(4) El siguiente es el detalle de las comisiones y honorarios:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Asesorías Jurídicas	\$ 26,8	30,6
Junta Directiva y Otros Comités	13,1	6,2
Otras Asesorías	73,2	9,8
Publicidad y Propaganda	-	12,4
Capacitación	-	21,3
	\$ 113,1	80,3

15. PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle del pasivo por beneficios a empleados:

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS- CORTO PLAZO	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Otros beneficios operaciones conjuntas (1)	\$ 3.230,2	4.664,7
Vacaciones	609,0	737,8
Prima extralegal	439,9	527,0
Nómina por pagar (2)	122,6	24,0
Prima de servicios	15,6	21,7
Bonificaciones	1,1	-
Sub total provisión por beneficios a empleados corriente	\$ 4.418,4	5.975,2
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS- POST EMPLEO		
Cálculo actuarial pensiones de jubilación (3)	417,3	383,8
Total beneficios a empleados	\$ 4.835,7	6.359,0

- (1) Corresponde al porcentaje de participación en aportes laborales, prestaciones sociales y provisiones de las operaciones conjuntas entre la fiduciaria y los consorcios en los cuales participa.
- (2) Corresponde a liquidaciones definitivas que deben ser pagadas en enero de 2018.
- (3) El cálculo actuarial para efecto de pensiones se realiza solamente sobre ex empleados que se encuentran bajo normativa anterior a la ley 100 de 1993 y que a la fecha aún no cumplen con los requisitos para acceder al derecho pensional. Este estudio es realizado anualmente por actuarios expertos en realizar ese tipo de cálculos, no se realizaron pagos durante el periodo.

Cálculo Actuarial

Para el año 2017, Fiduprevisora contrató este estudio con el sr. Walter Orozco Salazar donde se tuvieron en cuenta la información relativa a los trabajadores vinculados con la compañía que están vigentes al 31 de diciembre de 2017 y que disfrutaban de una pensión vitalicia compartida con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y cálculo actuarial por omisiones en afiliación.

La Reserva Actuarial a diciembre de 2017 asciende a la suma de \$417,3 total correspondiente a:

- \$12,2 por pasivo a cargo de Fiduprevisora por concepto de la cuota parte pensional a su cargo equivalente al 9,939% por pensiones de jubilación.
- \$405,1 por pasivo correspondiente a reserva actuarial por omisión por dos trabajadores.

El siguiente es el movimiento del cálculo actuarial registrada:

Detalle	Concepto	A 1 de enero de 2017	Provisiones año	A 31 diciembre de 2017
Chavarro Adriana	Omisión en afiliación	\$ 316,9	28,3	345,2
Rivera Suárez Diego	Omisión en afiliación	55,0	4,9	59,9
Vélez Maria Nelcy	Pensión de Jubilación	11,9	0,4	12,2
		\$ 383,8	33,6	417,3

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Detalle	Concepto	A 1 de enero de 2016	Provisiones año	A 31 diciembre de 2016
Chavarro Adriana	Omisión en afiliación	\$ 284,2	32,7	316,9
Rivera Suárez Diego	Omisión en afiliación	48,9	6,1	55,0
Vélez Maria Nelcy	Pensión de Jubilación	11,3	0,6	11,9
		\$ 344,4	39,4	383,8

Corresponde al valor del pasivo para la primera década y el pasivo actuarial para los primeros 10 años y el año 11 en adelante:

Pasivos primeros 10 años y años posteriores	31 diciembre de 2017
Pasivo primeros 10 años	\$ 8,7
Pasivo año 11 en adelante	\$ 3,5
PASIVO TOTAL	12,2

Corresponde a las reservas por omisión:

Obligación periodo 2017	31 diciembre de 2017
Obligación por cuota parte inicio del periodo	\$ 371,9
Costo por interés	33,2
Obligación por beneficios definidos al final del periodo	\$ 405,1
Total	\$ 417,3

No se presentó redención de obligaciones por omisiones en 2017.

De acuerdo con el último cálculo actuarial entregado por el actuario Walter Orozco Salazar a 31 de diciembre de 2017, se actualizó el valor de la pensión de jubilación de Maria Nelcy Vélez, el valor de los bonos pensionales sin emitir de Adriana Chavarro y Diego Suarez. A continuación se detalla la nota técnica del cálculo actuarial:

Bases Técnicas Para el Cálculo Actuarial	31 de diciembre de 2017
Tabla de vida probable	Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Tablas de Invalidez	Se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de invalidarse en un año determinado las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia Resolución 858 de 1994)
Tasas de crecimiento de la Renta	Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2783 de 2001
Soporte Jurídico del cálculo actuarial	La figura consiste en la transferencia de una suma única calculada mediante la metodología técnica dispuesta en el Decreto 1887 de 1994 concordante con el Decreto 3798 de 2003, con base en el cual, se calcula una proporción de la reserva actuarial que se debe constituir en favor del trabajador para financiar una pensión hipotética que se espera el trabajador disfrute una vez alcance la edad de pensión. En esta figura la transferencia no corresponde a las cotizaciones con una mora, puesto que esta figura procede en los casos en que el empleador si ha afiliado al trabajador a la Seguridad Social, pero por falta de recursos u otra causa, incurre en el no pago de los aportes.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases Técnicas Para el Cálculo Actuarial	31 de diciembre de 2016
Tabla de vida probable	Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Tablas de Invalidez	Se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de invalidarse en un año determinado las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia Resolución 858 de 1994)
Tasas de crecimiento de la Renta	Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2783 de 2001
Soporte Jurídico del cálculo actuarial	La figura consiste en la transferencia de una suma única calculada mediante la metodología técnica dispuesta en el Decreto 1887 de 1994 concordante con el Decreto 3798 de 2003, con base en el cual, se calcula una proporción de la reserva actuarial que se debe constituir en favor del trabajador para financiar una pensión hipotética que se espera el trabajador disfrute una vez alcance la edad de pensión. En esta figura la transferencia no corresponde a las cotizaciones con una mora, puesto que esta figura procede en los casos en que el empleador si ha afiliado al trabajador a la Seguridad Social, pero por falta de recursos u otra causa, incurre en el no pago de los aportes.

16. PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
En operaciones conjuntas – consorcios (1)	\$ 1.290,2	2.500,0
Litigios (2)	6.217,8	71,9
Sub total	\$ 7.508,0	2.571,9
Contribuciones	73,2	-
Total	\$ 7.581,2	2.571,9

(1) El detalle de las provisiones de las operaciones conjuntas - consorcios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consorcio Fidufosyga 2005 (a)	\$ 1.052,6	1.052,6
Consorcio FOPEP 2007	0,0	21,5
Consorcio Prosperar	46,0	1.306,5
Consorcio Colombia Mayor 2013	26,3	44,0
Consorcio FOPEP	165,3	75,4
Total	\$ 1.290,2	2.500,0

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (consorcio) FOSYGA 2005 “En Liquidación”

El encargo fiduciario creado para la administración de los recursos del Fosyga, celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Consorcio Fosyga 2005 terminó su ejecución el 31 de agosto de 2011 y fue liquidado unilateralmente por el mencionado Ministerio a través de las Resoluciones 371 y 809 del 10 de febrero y 17 de marzo de 2014, respectivamente, en las que determinan que existe un saldo a favor del Ministerio por la suma de \$15.611.

El Consorcio y el Ministerio celebraron una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación mediante la cual se logró disminuir las sumas establecidas a cargo de las Fiduciarias y se comprometieron a pagar al Ministerio el valor de \$12.005 según documento suscrito el 18 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 640 de 2001, el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Consorcio y el Ministerio requería la aprobación de la autoridad judicial competente, la cual fue dada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, mediante providencia del 10 de diciembre de 2015 y notificado el 18 de diciembre de 2015 por estado.

Con el objeto de garantizar el pago de los dineros adeudados fue constituido en Helm Trust S.A. un Patrimonio Autónomo por parte de las sociedades fiduciarias consorciadas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social – FOSYGA por la suma de \$12.005, el cual tiene por instrucción el giro de los recursos, una vez el acuerdo de conciliación se encontrará debidamente ejecutoriado. Dicha fecha de ejecutoria se cumplió el 14 de enero de 2016 y el giro de los recursos a favor del Ministerio se realizó el 2 de febrero de 2016.

El Consorcio Fosyga 2005 “en liquidación”, en el cual FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., tiene una participación del 19.14%, al 31 de diciembre de 2017, tiene registradas provisiones por \$5.499,5 para los procesos que considera probables y para los gastos finales de la liquidación.

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio.

- (2) El siguiente es el detalle de las provisiones por litigios calificados como probables que de acuerdo a la evaluación de criterios y variables jurídicas tienen alta probabilidad de ocurrencia y cuya fecha de salida de recursos dependerá del desarrollo del proceso ante las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales correspondientes. Fiduprevisora realiza una estimación fiable del importe y calendario de salidas de recursos que puede derivar la obligación. A continuación se presenta el movimiento al 31 de diciembre de 2017:

	En operaciones Conjuntas	Litigios	Total
Saldo a 31 de diciembre 2015	\$ 2.458,0	194,9	2.652,9
Adiciones	\$ 42	62,8	104,8
Operaciones Conjuntas	42	-	42
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital	-	1,2	1,2
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital	-	0,4	0,4
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital	-	0,1	0,1
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital	-	0,1	0,1
Maria Nancy Martinez Burbano	-	61	61
Utilizaciones (-)	\$ -	(185,8)	(185,8)

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	En operaciones Conjuntas	Litigios	Total
Francisco Marte Orozco	-	(111,9)	(111,9)
Seguros Colpatria	-	(73,9)	(73,9)
Saldo a 31 de diciembre 2016	\$ 2.500,0	71,9	2.571,9
Adiciones	-	6.145,90	6.145,9
Operaciones Conjuntas	-	-	-
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (a)	-	-	-
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (b)	-	-	-
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (c)	-	0,1	0,1
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (d)	-	-	-
Maria Nancy Martinez Burbano (e)	-	3,9	3,9
Grupo Acisa S.A.S (f)	-	5.506,4	5.506,4
Superintendencia Financiera de Colombia (i)	-	636,4	636,4
	-	-	-
Utilizaciones (-)	(1.209,8)	-	(1.209,8)
Operaciones Conjuntas	(1.209,8)	-	(1.209,8)
Saldo a 31 de diciembre 2017	\$ 1.290,2	6.217,8	7.508,0

- (a) Resumen de la contingencia: La Secretaria de Hacienda Distrital de Bogota DC solicita mediante cobro coactivo el pago de los saldos de los impuestos del vehículo automotor de placas BAL 767.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda Distrital vinculó a la Fiduciaria en posición propia, aun cuando estaba actuando como vocera y administradora del fideicomiso suscrito el 31 de agosto de 1989. Además de lo anterior existe ya una resolución resolviendo excepciones que fueron negadas y que ratificaron la obligación de pagar.

- (b) Resumen de la contingencia: La Secretaria de Hacienda Distrital de Bogota DC solicita mediante cobro coactivo el pago de los saldos de los impuestos del vehículo automotor BAL 862.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda Distrital vinculó a la Fiduciaria en posición propia, aun cuando estaba actuando como vocera y administradora del fideicomiso suscrito el 31 de agosto de 1989.

- (c) Resumen de la contingencia: el pago por valor de \$0.8 por concepto de impuestos sobre dos vehículos que se encuentran registrados a nombre de la Sociedad, pero que hicieron parte del fideicomiso Restablecimiento del Orden Público y que nunca se verificó que el MinDefensa realizara la transferencia.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que no existen soportes documentales mediante los cuales se demuestre la real transferencia de los vehículos al MinDefensa, así como tampoco existe prueba alguna de que se hayan interpuesto recursos en contra de las liquidaciones oficiales mediante los cuales se constituyó título ejecutivo.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (d) Resumen de la contingencia: Con el mandamiento de pago se pretende que la Fiduciaria realice el pago por valor de \$0.6 por concepto de impuestos sobre un vehículo que se encuentra registrado a nombre de la Sociedad, pero que hicieron parte del fideicomiso Restablecimiento del Orden Público y que nunca se verificó que el MinDefensa realizara la transferencia.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que no existen soportes documentales mediante los cuales se demuestre la real transferencia del vehículo al MinDefensa, así como tampoco existe prueba alguna de que se hayan interpuesto recursos en contra de las liquidaciones oficiales mediante los cuales se constituyó título ejecutivo.

- (e) Resumen de la contingencia: La contingencia se deriva de la inconformidad de la demandante al haber sido suprimido su cargo que desempeñaba en carrera administrativa y en consecuencia habersele indemnizado más no incorporado en otra entidad como era su voluntad.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que en primera instancia se ha proferido fallo en contra condenando solidariamente a Fiduprevsiora,

- (f) Grupo Acisa S.A.S: El proceso se encuentra en primera instancia y mediante auto notificado el 18 de enero de 2018, el Juzgado concedió el recurso de apelación en efecto devolutivo interpuesto por el apoderado externo de la Fiduciaria, respecto de la oportunidad de la parte actora para solicitar medidas cautelares.

- (g) Superintendencia Financiera de Colombia: De acuerdo al informe remitido por el abogado externo, mediante auto del 24-08-2016 la Superintendencia Financiera dio por terminada la etapa probatoria y corrió traslado para alegar de conclusión en segunda instancia, escrito que fue radicado el 12-09-2016.

La Gerencia Jurídica elabora dentro de la evaluación del proceso, la estimación de terminación del mismo, con base en lo cual, la Gerencia de Contabilidad proyecta los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y procederá a realizar el descuento de los mismos con la tasa de interés libre de riesgo vigente que sea aplicable. Fiduprevsiora utiliza como tasa libre de riesgo para descontar el valor estimado de la provisión la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia que más se asemejen al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición. A continuación se revela el cálculo de las provisiones de acuerdo a los criterios de medición a 31 de diciembre de 2017:

Fecha de corte	31/12/2017
Tasa anual	5.96%
Tasa mensual	0.48%
IPC 2015	6.77%
IPC 2016	5.75%
IPC 2017	4.12%
IPC Promedio	5.55%

Fecha de constitución de la provisión	Descripción o concepto de la provisión	Valor estimado a desembolsar (sin ajuste IPC)	Valor estimado a desembolsar (ajustado IPC)	Fecha estimada del desembolso	Número de días al desembolso	Valor provisión bajo NIIF	Valor provisión bajo NIIF a 31/12/2016	Ajuste al valor de Provisión a 31/12/2017
31/12/2017	GRUPO ACISA S.A.S (a)	5.437,70	5.513,10	31/03/2018	90	5.506,40	5.412,20	94,2
24/08/2015	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (b)	550	646,2	19/10/2018	1.135	636,4	550	86,4

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha de constitución de la provisión	Descripción o concepto de la provisión	Valor estimado a desembolsar (sin ajuste IPC)	Valor estimado a desembolsar (ajustado IPC)	Fecha estimada del desembolso	Número de días al desembolso	Valor provisión bajo NIIF	Valor provisión bajo NIIF a 31/12/2016	Ajuste al valor de Provisión a 31/12/2017
21/08/2015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	0,8	1	01/06/2018	1.000	0,9	0,9	-
25/09/2015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	0,6	0,7	01/06/2018	966	0,7	0,7	-
31/08/2015	MARIA NANCY MARTINEZ BURBANO	55,1	65	01/12/2018	1.171	64	55,1	8,9
07/05/2010	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	5,1	7,4	01/06/2018	2904	\$ 7,10	\$ 7,00	\$ 0,10
07/05/2010	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	1,6	2,3	01/06/2018	2904	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 0,00

A efecto de realizar la revelación de las políticas de provisiones adoptadas por la Fiduciaria, teniendo en cuenta que los eventos contingentes calificados como eventuales no se provisionan, para el efecto el siguiente es el detalle de acuerdo a la evaluación de criterios y variables jurídicas (Fallo en primera instancia, fallos jurisprudenciales en contra relacionados con casos similares o antecedentes parecidos, planteamientos de la demanda su presentación y desarrollo, excepciones propuestas al contestar la demanda, presentación de riesgos procesales, material probatorio presentado por la contraparte, material probatorio presentado por la entidad y concepto del abogado) tienen alta probabilidad de no ocurrencia, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Financiamos S.A (a)	\$ 748,2	748,2
Grupo Factoring de Occidente (b)	34,5	65,9
Luz Enith Sanchez Castañeda (c)	30,4	47,5
Cecilia Amparo Montenegro (d)	8,3	8,3
Rafael Muñoz Gomez (e)	44,3	-
Luz Dary Osorio Rojas (f)	20,8	-
Ketty Enith Hurtado Solano (g)	1,8	-
Enrique Rodriguez Ahumada (h)	7,4	-
Edgar Hernando Vasquez Castro (i)	7,4	-
Total Procesos	\$ 915,1	1.018,3

(a) Resumen de la contingencia: De conformidad con lo narrado por el accionante, FIDUPREVISORA expidió los siguientes certificados fiduciarios en ejecución del contrato de encargo fiduciario de recepción, administración inversión y pagos 3-1-0020: \$416.0 y 260.0

sin que el fideicomiso tuviera dinero, solvencia y capacidad de pago, generando unos perjuicios altos en cabeza de los actores.

Estado: Las contingencias se califican como eventuales, teniendo en cuenta que tanto los argumentos de la demanda como de la contestación presentada por Fiduprevisora contienen argumentos fuertes a la luz de la normatividad aplicable y de las obligaciones contractuales estipuladas en el encargo fiduciario de recepción, administración y pagos 3-1-200, como quiera que la lógica de la demanda está estructurada a partir del reproche que se le hace a la fiduciaria por no haber efectuado reserva suficiente para atender la deuda de Gestión Hospitalaria- Hospital Uribe Uribe a favor de FINANCIAMOS y la defensa de FIDUPREVISORA S.A. está encaminada a demostrar que su obligación es de asumir una posición consecuente con su propia conducta contractual, expresando, en forma enfática, que los pagos realizados obedecieron a instrucciones "amparadas" con el derecho que se RESERVÓ el fideicomitente para ordenar el gasto.

- (b) Resumen de la contingencia: De conformidad con lo narrado por el accionante, se expidieron unos certificados de fuente de pago que no se cumplieron, generando unos perjuicios altos en cabeza de los actores.

Estado: Las contingencias se califican como eventual, teniendo en cuenta que tanto los argumentos de la demanda como de la contestación presentada por Fiduprevisora contienen argumentos fuertes a la luz de la normatividad aplicable y de las obligaciones contractuales estipuladas en el encargo fiduciario de recepción, administración y pagos 3-1-200, como quiera que la lógica de la demanda está estructurada a partir del reproche que se le hace a la fiduciaria por no haber efectuado reserva suficiente para atender la deuda de Gestión Hospitalaria- Hospital Uribe Uribe a favor de FINANCIAMOS y la defensa de FIDUPREVISORA S.A. está encaminada a demostrar que su obligación es de asumir una posición consecuente con su propia conducta contractual, expresando, en forma enfática, que los pagos realizados obedecieron a instrucciones "amparadas" con el derecho que se RESERVÓ el fideicomitente para ordenar el gasto.

- (c) Resumen de la contingencia: La contingencia radica en la inconformidad de la parte demandante en la negación de sus acreencias dentro del proceso de liquidación de la ESE ANTONIO NARIÑO que actualmente se surte por parte del Consorcio conformado por Fidupopular y Fiduprevisora S.A. , en virtud de las resultas de las glosas efectuadas por la auditoría médica, en la cual se estableció como causal de rechazo las reclamaciones oportunas de la parte demandante en razón a la inexistencia de certificación de la prestación del servicio por parte del interventor del contrato.

Estado: La contingencia se califica como eventual por cuanto el Juzgado 3º Administrativo de Descongestión de Cali profirió fallo de primera instancia a través del cual declaró la nulidad parcial de las Resoluciones por medio de las cuales, el apoderado de la liquidación negó el pago de las acreencias reclamadas durante el proceso liquidatorio.

Lo anterior debido a que el Juzgador de primera instancia no tuvo en cuenta que el demandante no presentó en el momento oportuno, las pruebas correspondientes que permitieran establecer que a la señora LUZ ENITH SANCHEZ tenía derecho al pago de las acreencias reclamadas. Asimismo se observó que el Juez no determinó la persona que tiene el deber de cumplir con la sentencia, por cuanto en la misma se indicó que quien debía restablecer el derecho era la entidad demandada o quien en la actualidad represente los derechos de la extinta ESE Antonio Nariño en Liquidación, no obstante en la Litis fueron demandadas varias entidades.

Así mismo el demandante solicitó al despacho la vinculación de sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A actuaría como vocero y administrador del FIDEICOMISO, solicitud que fue negada por el despacho.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (d) Resumen de la contingencia: La contingencia radica en la inconformidad de la demandante al considerar que fue suprimido su cargo y despedida sin haberse agotado el procedimiento de levantamiento de fuero sindical por lo cual es acreedora a la indemnización correspondiente.
- (e) Rafael Muñoz Gomez: (A cargo de apoderado externo) Luego de contestarse la demanda, el despacho fija audiencia inicial de la que trata el artículo 77 del CPTSS. Estado: Se fija audiencia inicial mediante auto de fecha 22 de enero de 2018 el despacho judicial tiene por contestada la demanda y señala el 28 de febrero de 2018 a las 2:30 pm para llevar a cabo audiencia art 77 cptss.
- (f) Luz Dary Osorio Rojas: el estado actual de la contingencia es: el proceso se encuentra en primera instancia, el 23/01/2018 fija fecha de audiencia inicial para el 20 de febrero de 2018 a las 2:15 p.m.
- (g) Ketty Enith Hurtado Solano: Se deprecó incidente de nulidad el día 12 de junio de 2017, del cual se dio traslado a la parte demandante el día 20 de junio de 2017, desde el día 27 de junio del mismo año el proceso se encuentra "al despacho". Estado: Al despacho.
- (h) Enrique Rodríguez Ahumada: El proceso se encuentra en primera instancia y el 27 de noviembre de 2017 se radicó contestación de la demanda.
- (i) Edgar Hernando Vasquez Castro: El proceso se encuentra en primera instancia, el 27 de septiembre de 2017 el Juzgado tuvo por contestada la demanda y citó a audiencia del artículo 77 del CPTSS para el 8 de febrero de 2018.

17. PASIVOS POR OTROS IMPUESTOS

El siguiente es el detalle del pasivo por otros impuestos:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Retención en la fuente	\$ 3.938,4	3.533,6
Sobre las ventas por pagar	345,6	371,8
Impuestos operaciones conjuntas	626,7	724,6
Impuestos por pagar	5,0	4,9
Impuesto CREE	-	4.616,5
Total pasivo por impuestos corrientes	\$ 4.915,7	\$ 9.251,4

18. CAPITAL SOCIAL

La entidad cumple con los mínimos de capital, relación de solvencia y patrimonio técnico, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia para las Sociedades Fiduciarias.

A efectos de la gestión se considera como capital los aportes de los accionistas, las reservas registradas en los rubros de patrimonio donde el objetivo de la gestión de capital es maximizar el valor para los accionistas.

Mediante la comparación del valor futuro capital al inicio del periodo, frente al capital social más la utilidad al final del periodo se realiza el monitoreo del mantenimiento de capital, el aporte de las accionistas, la prima en colocación de acciones, las reservas y las valorizaciones, y se toma la inflación del periodo para hallar el valor futuro de capital inicial así:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MANTENIMIENTO DE CAPITAL		2017
Capital al 31/12/2016		
Capital		\$ 59.960,2
Prima en colocación de acciones		37.303,3
Reservas		89.774,5
Valoraciones		0,3
Total capital al inicio del periodo		\$ 187.038,3
Inflación del periodo		4,1%
Valor futuro del capital inicial	1	\$ 194.688,2
Capital al 31/12/2017		
Capital		59.960,2
Prima en colocación de acciones		37.303,3
Reservas		94.278,4
Valoraciones		5.487,6
Utilidad del ejercicio		37.619,9
Total del capital + utilidad al final del ejercicio	2	234.649,4
Variación	(2-1)	\$ 39.961,2

MANTENIMIENTO DE CAPITAL		2016
Capital al 31/12/2015		
Capital		\$ 59.960,2
Prima en colocación de acciones		37.303,3
Reservas		90.219,8
Valoraciones		0,4
Total capital al inicio del periodo		187.483,7
Inflación del periodo		5,8%
Valor futuro del capital inicial	1	\$ 198.357,8
Capital al 31/12/2016		
Capital		59.960,2
Prima en colocación de acciones		37.303,3
Reservas		89.774,5
Valoraciones		5.688,0
Utilidad del ejercicio		38.037,8
Total del capital + utilidad al final del ejercicio	2	228.959,4
Variación	(2-1)	\$ 32.406,0

Se concluye que aun teniendo en cuenta la inflación, la compañía mantuvo su capital para los periodos 2017 y 2016.

El capital autorizado de Fiduprevisora al 31 de diciembre de 2017 es de sesenta mil millones de pesos colombianos (\$60.000.000.000,00), representados en sesenta millones (60.000.000) de acciones cuyo valor nominal es de mil pesos M/L (\$1.000.00) cada una.

El siguiente es un detalle del capital social a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

		31 de diciembre de 2017 y 2016
Capital autorizado	\$	60.000,0
Capital por suscribir		39,8
Capital suscrito y pagado	\$	59.960,2

Al cierre de estas vigencias, el número de acciones emitidas y pagadas fue de 59.960.184, quedando 39.816 acciones emitidas sin pagar.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante los años 2016 y 2017 no se realizaron emisiones de acciones ni se presentó variación en el número de acciones emitidas por pagar.

Las acciones de Fiduprevisora son ordinarias, nominativas, de capital y se emitirán en dos series denominadas acciones de la serie "A" para todos los accionistas de derecho público y acciones de la serie "B" para los accionistas de derecho privado.

Al 31 de diciembre por los años terminados en 2016 y 2017 no existían restricciones sobre la distribución de dividendos y reembolsos de capital.

Las acciones de la sociedad fiduciaria son libremente negociables previo cumplimiento de las formalidades sobre derecho de preferencias establecidas por el Decreto 130 de 1976 y los estatutos sociales de Fiduprevisora.

Al 31 de diciembre de 2017, el valor intrínseco de cada acción es de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos M/L (\$4.161,80) y al 31 de diciembre de 2016, el valor intrínseco de cada acción era de cuatro mil noventa y seis pesos con noventa y nueve centavos M/L (\$4.096,99).

En 2017, se efectuó distribución de utilidades del año 2016 de acuerdo con el acta número 066 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 marzo de 2017, conforme a lo establecido en el documento CONPES 3884 del 28 de abril de 2017, así:

- Liberación de reserva fiscal y ocasional.
- Disminución exceso reserva estatutaria
- Constitución de reserva ocasional.
- Distribución de utilidades en efectivo por \$33.533,91

19. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Representa el mayor valor cancelado sobre el valor nominal o sobre el costo de las acciones, que se debe registrar por separado dentro del patrimonio.

El saldo de la prima en colocación de acciones a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$37.303,3.

20. RESERVAS

El siguiente es un detalle del saldo de reservas:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Reservas estatutarias (2)	\$ 58.243,5	57.578,7
Apropiación de utilidades (1)	29.980,1	29.980,1
Reservas ocasionales (3)	6.054,8	2.215,7
	<u>\$ 94.278,4</u>	<u>89.774,5</u>

(1) Reserva legal

La sociedad constituye una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

Logrado dicho límite podrá destinarse un porcentaje menor para tal reserva o no destinarse nada, pero si por cualquier caso llegare a disminuir o se aumentare el capital social suscrito, será preciso destinar tal diez por ciento (10%) hasta encontrar nuevamente el límite expresado.

(2) Reservas estatutarias

De las utilidades de cada ejercicio y con el fin de mantener la relación de solvencia requerida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Sociedad constituye una reserva del 20%.

La reserva estatutaria del 20% sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio se limita en su monto hasta el 50% del patrimonio técnico de la Fiduciaria, el cual a 31 de diciembre del 2017 es de \$108.184,52, calculado, acorde con lo dispuesto en los Decretos 2314 de 1995 y 1797 de 1999, o las normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen. (E.P. No. 01952 Notaría 10 de Bogotá, noviembre 12 de 2010).

(3) Reservas ocasionales

En virtud del Decreto 2336 del 29 de diciembre de 1995, cuando se apliquen métodos especiales de valoración de inversiones a precios de mercado, las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de dicho método y que no se hayan realizado en cabeza de la Sociedad, no podrán ser distribuidas y se deberá constituir una reserva.

Por otra parte, la Asamblea General de Accionistas podrá decretar la formación de reservas ocasionales o voluntarias, siempre que tengan una destinación específica y que se aprueben en la forma prevista en los estatutos de la entidad. Las reservas ocasionales que decreta la asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la asamblea podrá cambiar su destinación cuando lo estime conveniente, en tal sentido, podrá decretar una reserva por valor en riesgo (VaR Interno), debido a la volatilidad del mercado.

La reserva ocasional a la que se hace referencia se constituyó de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio en los artículos 154, 420 y 453, donde la Asamblea General de Accionistas aprobó la propuesta presentada por la Junta Directiva de la Entidad.

21. GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)

Es el detalle de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI) el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Resultado por valorización de bienes inmuebles	\$ 7.580,3	7.878,9
Resultado por (desvalorización)/valorización títulos participativos.	0,3	0,3
Impuesto diferido	(2.092,7)	(2.191,2)
	<u>\$ 5.487,9</u>	<u>5.688,0</u>

22. INGRESOS DE OPERACIONES

El siguiente es el detalle de ingresos:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones y honorarios (1)	\$ 103.356,1	84.137,5
Ingresos de actividades en operaciones conjuntas (2)	117.332,6	116.762,3
	\$ 220.688,7	200.899,8

(1) Comisiones y honorarios: El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales por comisiones y honorarios por tipo de negocio fiduciario:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Pasivos pensionales y seguridad social (a)	\$ 42.251,7	21.706,4
Administración y pagos	36.640,4	33.941,7
Fondos de inversión	23.884,2	23.474,2
Honorarios	394,0	4.800,0
Inversión	121,7	132,7
Fideicomisos en garantía	63,7	74,3
Fideicomisos inmobiliarios	0,4	8,2
	\$ 103.356,1	84.137,5

(a) La variación se presenta principalmente por el aumento en comisión fiduciaria en FOMAG de acuerdo al otrosí firmado en junio de 2017. Se cobra una comisión fiduciaria mensual por valor de \$4.583 y \$1.734, respectivamente.

(2) Ingresos de actividades en operaciones conjuntas: El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales recibidos de consorcios según sus estados financieros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones y honorarios (a)	\$ 114.133,7	111.951,7
Otros ingresos operacionales	2.607,2	79,7
Intereses bancarios	586,7	674,5
Ingresos no operacionales (b)	5,0	4.056,4
	\$ 117.332,6	116.762,3

(a) El detalle de las comisiones y honorarios de los consorcios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Colombia Mayor 2013	\$ 69,970.0	66,098.6
Consortio SAYP 2011	24,051.3	30,545.5
Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017	6,750.0	56.3
Consortio CCP 2012	5,822.7	6,743.5
Consortio FOPEP	4,375.7	4,179.8
Consortio Ecopetrol PACC	1,092.1	95.9
Consortio Unidad de Tierras 2017	513.9	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Consortio Fondo de atención en salud PPL 2015	296.3	2,894.3
Consortio Fidupensional Guajira	287.7	248.2
Consortio FCP	252.0	-
Consortio BCH en Liquidación	223.1	208.5
Consortio Emcali	219.8	205.4
Consortio Pensac 2017	142.8	-
Consortio Pensiones Energia	124.3	121.2
Consortio Pensac 2015	12.0	146.8
Consortio Unidad de Tierras 2016	-	339.9
Consortio Metroplus	-	67.8
\$	114,133.7	111,951.7

(b) Los ingresos no operacionales corresponden principalmente a la recuperación de provisiones.

23. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de beneficios a empleados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Salarios		
Salario básico	\$ 13.337,7	11.988,1
Auxilio de transporte	24,8	26,1
	13.362,5	12.014,2
Prestaciones sociales		
Cesantías (a)	1.213,3	1.149,9
Prima legal (a)	1.333,6	1.163,5
Vacaciones (a)	751,0	973,5
Prima de vacaciones (a)	505,6	671,7
Prima semestral (a)	523,9	448,0
Prima técnica (a)	148,8	155,4
Bonificación de dirección (a)	72,8	51,4
Pensiones de jubilación (b)	41,7	48,4
Prima de servicios (a)	26,7	10,5
Bonificación Extralegal (a)	779,6	
Bonificación servicios prestados (a)	23,2	28,6
Bonificación especial de recreación (a)	1,7	1,9
\$	5.421,9	4.702,8
Aportes parafiscales		
Aportes pensión	1.803,8	1.595,5
Cajas de compensación	642,8	562,9
Aportes salud	552,5	462,1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	232,0	181,5
Sena	154,6	121,0
Aportes ARP	77,1	66,9
	3.462,8	2.989,9
Auxilios de personal		

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Capacitación	308,1	251,8
Bienestar social (c)	267,3	211,7
Servicios médicos	41,3	23,1
Gastos de selección	127,5	87,7
Dotación legal	8,8	16,0
Carnetización	-	3,4
	753,0	593,7
Otros Beneficios a empleados		
Indemnizaciones	240,9	261,5
Comisiones	341,6	193,6
Auxilio de alimentación	206,5	218,1
Tasa de Interés preferencial (d)	40,4	69,1
	829,4	742,3
\$	23.829,6	21.042,9

- (a) Corresponde al cálculo respectivo de cada uno de los trabajadores vinculados concedido por la empresa de acuerdo a los beneficios legales a 31 de diciembre.
- (b) Cálculo entregado por el actuario Walter Orozco Salazar, se actualizó el valor de la cuota parte de los exfuncionarios Adriana Chavarro y Diego Rivera; al igual que el valor de la cuota parte pensional de las también exfuncionaria Maria Nelcy Vélez.
- (c) Programas relacionados al Bienestar de los empleados, que hacen parte de estímulos creados a través del Decreto 1567 de 1998, buscan elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados, por lo cual la Fiduciaria desarrolla actividades para crear un clima laboral adecuado, favorecer y propiciar espacios adecuados para la expresión artística, deportiva, cultural y social. Dentro de las actividades realizadas en el año 2017 se encuentran torneos de futbol femenino y masculino, carrera UNICEF, día de la familia y vacaciones recreativas.
- (d) Diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente que se realiza por cada tipo de crédito desembolsado (calamidad doméstica, libre inversión, gastos excepcionales, educación primaria, educación universitaria, vehículos).

24. GASTOS ADMINISTRATIVOS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Honorarios (A)	\$ 19.157,4	13.615,5
Pérdidas por siniestros - Riesgos	-	0,6
Impuestos y tasas (B)	2.770,0	3.904,6
Arrendamientos (C)	3.153,7	2.720,0
Contribuciones y afiliaciones	1.356,2	919,6
Seguros -judicial	40,1	-
Mantenimiento y reparaciones	3.847,7	3.994,3
Adecuación e instalación	263,3	676,7
Multas sanciones y litigios (D)	3.813,3	198,2
Diversos	27.862,5	21.268,2
\$	62.264,2	47.297,7

A) El siguiente es el detalle de los honorarios:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Defensa Judicial Fomag (1)	\$ 8.371,6	6.450,1
Otras asesorías Fomag (2)	4.596,0	1.412,2
Asesorías jurídicas (3)	1.327,9	1.400,6
Auditoría interna (4)	1.659,6	1.399,5
Asesorías por servicios especializados (5)	1.361,1	1.315,1
Revisoría fiscal (6)	1.429,2	1.183,3
Junta Directiva	162,7	166,5
Comité de inversiones	51,6	77,2
Asesorías nuevos negocios	40,2	71,1
Comité de auditoría	62,0	55,5
Comité de riesgos	59,4	48,2
Honorarios comité de administración de negocios	36,1	36,2
	\$ 19.157,4	13.615,5

(1) El detalle de los honorarios registrados por concepto asesorías Defensa Judicial FOMAG a 31 diciembre de 2017 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Asesorías Jurídicas Taynan Ser (a)	\$ 2.035,8	\$ 1.308,4
Asesores Auditores Integrales (b)	1.434,7	1.146,4
Ragumo S.A.S. (c)	1.497,8	1.110,2
Forensis Global Group Organiza	1.320,5	946,5
Gonzalez & Vega Abogados	1.013,6	835,7
Consultores Legales Ab S.A.S.	1.005,4	751,7
Union Temporal KPMG - JP&CA	45,4	261,7
Claudia Eloisa Rubiano Herrera	18,4	32,7
Aristobulo Calvo	-	35,1
Antonio Pabón Santander	-	20,0
Maria Camila Peña	-	1,7
	\$ 8.371,6	\$ 6.450,1

(a) Servicios profesionales, para la representación judicial y extrajudicial de la Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora S.A. en calidad de administradora y vocera del Fondo en los procesos en los que forma parte sin importar su condición, en los departamentos de Antioquia y Chocó, dentro de los procesos activos o trámites que se adelantan ante autoridades judiciales y el Ministerio Público.

(b) Servicios profesionales, para la representación judicial y extrajudicial de la Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora S.A. en calidad de administradora y vocera del Fondo en los procesos en los que forma parte sin importar su condición, en los departamentos de Bogotá Cundinamarca y Amazonas dentro de los procesos activos o trámites que se adelantan ante autoridades judiciales y el Ministerio Público.

(c) Servicios profesionales, para la representación judicial y extrajudicial de la Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora S.A. en calidad de administradora y vocera del Fondo en los procesos en los que forma parte sin importar su condición, en los departamentos de Quindío, Caldas y

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Risaralda dentro de los procesos activos o trámites que se adelantan ante autoridades judiciales y el Ministerio Público.

(2) El siguiente es el detalle de otras asesorías Fomag a 31 de diciembre de 2017:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Konfirma S.A.S. (a)	\$ 1.845,0	-
Unión Temporal MJM (b)	1.318,0	1.064,5
De Vega & Asociados Abogados S	450,0	-
Suarez Beltran Sas	450,0	-
Grans Consulting S.A.S.	241,2	-
Consultoría Estratégica	87,9	148,9
Garrigues Colombia Sas	75,0	-
Koral Solutions Sas	55,4	-
A & C Consultoria Y Auditoria	42,0	-
Escallon Morales & Asociados S	17,0	-
Iveth Amalia Chacon Hernandez	9,9	-
Diana Cristina Montalvo Linero	4,6	-
T&A Topa Y Asociados Ltda.	-	172,4
Alexandra Rios Cardenas	-	6,0
Mayra Alejandra Luna Ortiz	-	6,0
Diana Cristina Montalvo Linero	-	14,4
\$	<u>4.596,0</u>	<u>\$ 1.412,2</u>

(a) Pago equivalente del contrato contra aprobación y publicación del acta de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de invitación publica No. 002de 2017.

(b) El valor corresponde a los servicios prestados para el cálculo y liquidación de prestaciones sociales en regímenes especiales o de excepción, así como en solución de situaciones laborales, esto con el fin de prestar apoyo a unas áreas específicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, también proyectando respuestas, solicitudes, quejas, reclamos, peticiones y requerimientos que eleven los docentes y los entes territoriales.

(3) Los honorarios registrados por concepto de asesorías jurídicas están discriminados así:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gonzalez & Gonzalez Abogados S (a)	\$ 228,0	-
Esguerra Asesores Jurídicos (b)	196,0	53,6
Mejia Mantilla Asesores Legales (c)	113,0	23,0
Litigar Punto Com S.A. (d)	100,2	129,9
Rodriguez Azuero Asociados Sa	79,0	-
Mauricio Santamaría Salamanca	72,0	48,0
Escallon Morales & Asociados S	71,0	-
Rodolfo Valero Y Borrás	64,0	-
Vega Preciado Sas	58,0	86,3
Florez Legal Sas	50,0	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Álvaro Barrero Buitrago	30,0	-
Enterprise Consulting Services	20,0	45,0
Miguel Angel Velasquez	9,9	16,5
Jose De Falco Avila Martinez	9,3	37,2
Blanca Enith Lemus Perez	9,1	13,6
Andres Camilo Alvarez Simbaque	5,3	13,2
Kelly Patricia Mendoza	4,4	14,2
Juan Sebastian Reyes	3,3	23,1
Mpa Derecho Penal Corporativo S.A.S. (A)	0,7	314,5
Zasimm S.A.S.	-	107,0
Asesores En Derecho S.A.S.	-	93,2
Its Soluciones Estratégicas	-	60,0
Paola Andrea Acero	-	46,2
Oscar Alberto Daza Carreño	-	31,4
Anderson Diaz Álvarez	-	28,9
Yunes Y Cia En C	-	23,1
Diego Martinez Parada	-	21,8
Jorge Andres Torres Toro	-	16,5
De La Calle Londoño & Posada Abogados Ltda.	-	10,6
Alex De Jesus Salgado Lozano	-	8,3
Otros	204,7	135,5
	\$ 1.327,9	1.400,6

(a) Pago por concepto de pago de honorarios asesorías jurídicas, contratación de abogados especializados que demuestren la experiencia específica en relación con el objeto contractual para el que se les contrata.

(b) contratación de servicios profesionales de una firma para que ejerza la representación Judicial desde la presentación del escrito de descargos o explicaciones y hasta la culminación del proceso administrativo.

(c) contratación de servicios profesionales de una firma de abogados especialista en derecho penal con el objeto de representar a la entidad en todos los procesos donde sea vinculada la Sociedad Fiduciaria la Previsora S.A. La atención de todos los procesos penales en sus diferentes modalidades, fases y condiciones durante la vigencia del contrato, previa la asignación por parte de la Vicepresidencia Jurídica.

(d) Seguimiento y vigilancia de procesos judiciales a nivel nacional, notificaciones personales.

(4) Servicio de auditoria interna para el Sistema de gestión ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para verificar que estén conformes con las disposiciones planificadas por la entidad.

(5) El siguiente es el detalle de asesoría por servicios especializados a 31 de diciembre de 2017:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cej Consultores De Negocios Sa (a)	\$ 176,0	-
Kpmg Advisory Tax & Legal S A (b)	173,0	-
Dattis Comunicaciones S.A.	134,7	-
Isabel Cristina Martinez	107,9	71,8
Brc Investor Services Sa Socie	69,5	-
Enterprise Consulting Services	48,5	-
Value And Risk Rating S.A.	42,3	63,1
Negret Mosquera Felipe	41,0	404,8
Escallon Morales & Asociados S	35,0	-
World Management Advisors Sas	34,2	-
Centro Nacional De Consultoría	32,0	32,5
Human Capital Outsourcing Sas	30,0	-
Jenny Carolina Rodriguez Melo	28,8	-
Praxis Consultores Sas	27,3	-
Sandia Color Limitada	24,7	-
Jose Mauricio Rodriguez Munera	21,3	-
Tantum Ltda	20,2	-
Cremades & Calvo Sotelo Latam	18,5	-
Instituto Colombiano De Normas	17,3	15,7
Jimenez Higueta Rodriguez & As	16,5	-
Winmedia Ltda	16,0	-
Angie Tatiana Peñuela Garcia	13,8	-
Talent Partner Consulting Sas	13,4	-
Rosa Elena Gonzalez Orjuela	13,4	-
Marco Tulio Torres Clavijo	12,7	-
Dolly Jamine Angarita Cristanc	12,5	-
Lisbeth Sanchez Escarraga	12,5	-
Deloitte Asesores Y Consultore	10,9	-
Liliana Elena Niño Muñoz	10,7	-
Yorleny Carvajal Calderon	10,5	-
Miguel Angel Aguilar Benavides	10,5	-
Jonathan David Sierra Cruz	10,5	-
People's Voice Sas	9,8	-
Antea Colombia	9,7	35,9
Areté, Consultores Y Solucione	9,6	-
Camilo Andres Serrano Racedo	8,0	-
Crowe Horwath Co Sa	7,5	-
Nini Johanna Carvajal Cheque	7,5	-
Maximizar Equipo Consultor Ltd	7,0	-
Brayan Andres Alfonso Gomez	6,2	-

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Paulo Renato Bustamante Pedraz	6,1	-
Alba Lucia Cubillos Sastoque	5,7	-
Asesorias Laborales Y Tecnicas	5,3	-
Santiago Espinosa Castro	4,9	-
Miguel Angel Motta Motta	4,8	-
Edgar Darian Sierra Romero	4,8	-
Carlos Alfredo Ortiz Torres	4,8	-
Lonja Avaluadores Asociados Lt	3,8	-
Yeison Asdrubal Castro Mesa	3,8	-
Walter Orozco Salazar	3,0	-
Fiduciaria Bancolombia S,A, So	1,2	-
Amparo Murillo Meneses	1,1	-
Olga Lucia Perez Mejia	0,4	-
Management And Technology	-	125,0
Agora Group S,A,S,	-	86,0
Fitch Ratings Colombia S,A,	-	69,4
Iskenderun S,A,S,	-	55,1
Adyel Quintero Diaz	-	39,7
Yunes Y Cia	-	39,3
Arete Consultores Y Soluciones S,A,S,	-	34,6
Manuel Jose Ignacio Cepeda	-	34,5
Ustariz González Luís Humberto	-	34,5
Andrea Cecilia Salazar Jaramillo	-	30,4
Idgl S,A,S,	-	28,0
Live 4 Sas	-	19,5
Consultoría En Riesgo Corporativo	-	17,0
Solusoft De Colombia Ltda,	-	16,0
Rueda Gómez Mauricio	-	15,0
Consultoría En Imagen	-	12,5
Camila Villa	-	8,7
Analistas Financieros	-	8,3
Big Pass	-	6,8
Núñez Rincón Abogados Consulto	-	5,6
Soluciones Ambientales Al Servicio	-	5,4
\$	1.361,1	1.315,1

(a) Honorarios profesionales por proceso de defensa, de requerimiento de la DIAN requerimiento No, 91000231727086 de 2014, relacionado con la presentación de la declaración y pago del impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Servicios

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

profesionales de Asesoría Tributaria en la elaboración de concepto para el manejo de rendimientos financieros de la reserva de estabilización de los recursos FONPET,

(b) Honorarios profesionales por asistencia en el proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo para entidades del Gobierno (Resolución 533) – Honorarios profesionales por servicios de diagnóstico de impactos NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16,

- (6) Servicios de Revisoría Fiscal, de conformidad con las leyes vigentes, pertinentes y concordantes que existen sobre la materia, emisión de opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros anuales y negocios administrados por la entidad.

B) El siguiente es el detalle de gastos por impuestos efectuados:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto al consumo 4% \$	13,6	9,0
Impuesto a la riqueza	937,1	2.382,5
Industria y comercio	1.687,3	1.356,5
Predial	124,6	151,2
Vehículos	6,8	5,4
Estampillas	0,6	-
\$	2.770,0	3.904,6

El siguiente es el detalle de arrendamientos:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Locales y oficinas	\$ 1.215,0	1.084,9
Equipo de computación	721,5	690,9
Otros housting	719,4	670,9
Otros	190,0	195,7
Arrendamiento de software	307,8	51,6
Maquinaria y equipo	-	26,0
\$	3.153,7	2.720,0

Fiduciaria La Previsora realizó la evaluación de sus contratos para determinar si estos contienen arrendamientos financieros y operativos, a partir de la consideración de hechos y circunstancias existentes a dicha fecha, los otros housting corresponde a arrendamientos de hardware.

De acuerdo con el análisis realizado por la Gerencia de la Compañía en los contratos se determinó que en su totalidad tales arrendamientos corresponden a arrendamientos operativos

A continuación se relacionan los pagos mínimos futuros correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Menos de un año	\$ 3.153,7	2.720,0
Entre un año y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
	<u>\$ 3.153,7</u>	<u>2.720,0</u>

- C) La variación corresponde principalmente al proceso ejecutivo iniciado por el GRUPO ACISA S.A.S, contra Fiduprevisora S.A., que actualmente cursa en el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 2016-00498 (Ver nota 16)

25. GASTOS DE ACTIVIDADES EN OPERACIONES CONJUNTAS - CONSORCIOS

El siguiente es el detalle de gastos de actividades en operaciones conjuntas – consorcios:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Comisiones bancarias	\$ 20.365,0	21.200,0
Gastos de personal	17.557,0	18.448,2
Otros gastos operacionales	15.916,2	17.029,1
Mantenimiento y reparaciones	13.231,4	9.041,7
Arrendamientos	3.322,5	3.398,7
Honorarios	2.940,6	3.989,6
Impuestos	1.893,4	1.801,6
Otros deterioros	678,8	95,1
Otros gastos no operacionales	537,2	80,3
Seguros	471,1	524,7
	<u>\$ 76.913,2</u>	<u>75.609,0</u>

26. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle de deterioro de cuentas por cobrar, neto:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Deterioro cuentas por cobrar	\$ 527,7	293,5
Provisiones de operaciones conjuntas - consorcios	-	3,8
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(171,7)	(62,1)
	<u>\$ 356,0</u>	<u>235,2</u>

27. GASTO POR DEPRECIACIONES

El siguiente es el detalle de la depreciación:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
En operaciones conjuntas - Consorcios	\$ 964,4	995,6
Equipo de Computación	780,8	745,6

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	440,3	417,2
Edificios	310,1	268,6
Vehículos	17,4	17,4
Total	\$ 2.513,0	2.444,4

28. GASTO POR AMORTIZACIONES

El siguiente es el detalle por amortizaciones:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Intangibles	\$ 3.787,8	4.289,9
Seguro	2.738,3	3.270,8
En operaciones conjuntas - Consorcios	344,3	1.474,5
Total	\$ 6.870,4	9.035,2

29. RESULTADO FINANCIERO, NETO

El siguiente saldo de resultado financiero, neto:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos financieros (1)	\$ (37,4)	(4.579,2)
Ingresos financieros (2)	14.941,3	21.491,8
	\$ 14.903,9	16.912,6

(1) El siguiente es el detalle de gastos financieros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Valoración inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	\$ (19,2)	(153,1)
Venta de inversiones	(10,9)	(34,7)
Cambios por reexpresión de pasivo	(7,3)	(19,4)
Valoración de derivados de negociación	-	(4.336,1)
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	-	(35,9)
	\$ (37,4)	(4.579,2)

(2) El siguiente es el detalle de ingresos financieros:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	\$ 6.974,0	8.115,2
valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	6.230,3	7.713,8
por valoración a costo amortizado de inversiones	1.504,8	2.046,1
venta de inversiones	130,7	696,7
valoración de inversiones operaciones conjuntas - consorcios	94,5	83,5
cambios por reexpresión de activos	7,0	16,3

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

valoración de derivados de cobertura	-	2.410,4
valoración de derivados de negociación	-	409,8
	\$ 14.941,3	21.491,8

30. OTROS INGRESOS (EGRESOS), NETO

El saldo de otros ingresos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Otros gastos financieros (1)	\$ (2.681,3)	(2.062,4)
Otros ingresos (2)	2.207,0	2.065,3
Otras recuperaciones (3)	1.189,3	790,1
Otros ingresos financieros (4)	541,8	820,4
	\$ 1.256,8	1.613,4

1. Otros gastos financieros está conformado por los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Otros gastos financieros	\$ 1.993,2	1.448,1
Impuestos y tasas de cuentas corrientes	544,8	434,9
Impuestos y tasas de cuentas de ahorro	87,3	133,5
Comisiones Servicios bancarios	56,0	45,9
	\$ 2.681,3	2.062,4

2. El saldo corresponde a ingresos por gastos administrativos de consorcios, ingresos por gastos financieros de consorcios y fondos de inversión colectiva, ingresos por gastos de arrendamientos del consorcio PENSAC 2015 y diversos.

3. El saldo corresponde a los ajuste por reintegros de gastos administrativos, por calificaciones de riesgos, por deterioro de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, por incapacidad y provisiones de gastos administrativos:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Reintegro de provisión administrativas	\$ 977,9	437,6
Recuperaciones riesgos operativos	108,4	-
Reintegro de ejercicios anteriores	103,0	251,5
Reintegro por incapacidad	-	101,0
	\$ 1.189,3	790,1

4. Valor corresponde a rendimientos financieros.

31. GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO

Componentes del gasto por impuesto de renta

El gasto por impuesto sobre la renta y complementarios de los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 comprende lo siguiente:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto sobre la renta	\$ 25.226,1	13.987,5
Impuesto CREE	-	5.744,0
Sobretasa Impuesto CREE	-	3.781,3
Total Impuesto Corriente	25.226,1	23.512,8
Gasto por impuesto Diferido	1.257,1	2.210,8
Total Gasto Impuesto a las Ganancias	\$ 26.483,2	25.723,6

a) *Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:*

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fiduciaria estipulan que:

- La tarifa del impuesto sobre la renta para el año 2016 fue del 25%
- A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes y declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, para el año 2014 y 2015 y subsiguientes es del 9%. Este impuesto fue derogado a partir del 1 de enero de 2017 por la Ley 1819 de 2016.
- A partir del año 2015 se creó una sobretasa adicional del CREE del 5% para el año 2015, 6% 2016, 8% 2017 y 9% 2018. Esta sobretasa fue derogada a partir del 1 de enero de 2017 por la Ley 1819 de 2016.
- La Ley 1819 de 2016 establece que a partir del año 2017 las rentas fiscales se gravarán a una tarifa del 34% y para el 2018 y subsiguientes del 33%.
- La Ley 1819 de 2016 creó una sobretasa adicional sobre el impuesto sobre la renta del 6% para el año 2017 y del 4% para el año 2018.
- La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- A partir del año gravable 2017 la tarifa de la renta presuntiva es del 3.5%.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta de la Fiduciaria calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 64.103,1	63.761,4
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes 40%	25.641,3	25.504,6
Gastos no deducibles	2.010,0	1.131,1
Impuesto a la riqueza	374,7	950,9
Ingresos no gravados	-	(139,0)
Renta Exenta por rendimientos reserva estabilización	-	(1.968,1)
Rentas Brutas gravadas a una tarifa especial	(2.162,0)	-
Efecto de tasas	619,2	244,1
Total gasto del impuesto del período	\$ 26.483,2	25.723,6

b) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuesto diferido calculado y registrado por los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016.

A continuación se muestra el movimiento y detalle de las diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Impuesto Diferido – Activo	2017	Acreditado (Cargado) Resultados	Acreditado (Cargado) ORI	2016
Proveedores	\$ -	(3.096,2)	-	3.096,2
Industria y comercio	-	(132,1)	-	132,1
Pasivos Estimados y Provisiones	4.136,9	2.905,6	-	1.231,3
Subtotal	\$ 4.136,9	(322,7)	-	4.459,6
Impuesto diferido - Pasivo				
Valoración de Inversiones	(640,0)	(579,5)	-	(60,5)
Cuentas Por cobrar	(621,4)	198,2	-	(819,6)
Propiedad Planta y Equipo	(4.413,5)	147,9	98,5	(4.659,9)
Intangibles	(1.993,1)	(700,9)	-	(1.292,2)
Subtotal	\$ (7.668,0)	(934,3)	98,5	(6.832,2)
Impuesto diferido neto	\$ (3.531,1)	(1.257,0)	98,5	(2.372,6)

El detalle de las diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Impuesto Diferido – Activo	2016	Acreditado (Cargado) Resultados	Acreditado (Cargado) ORI	2015
Proveedores	\$ 3.096,2	(552,7)	-	3.648,9
Industria y comercio	132,1	132,1	-	-
Otros activos	-	(6.172,8)	-	6.172,8
Otras Provisiones	-	(66,2)	-	66,2
Otros pasivos Consorcios	1.231,3	(444,6)	-	1.675,9
Subtotal	\$ 4.459,6	(7.104,2)	-	11.563,8
Impuesto diferido - Pasivo				

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Impuesto Diferido – Activo	2016	Acreditado (Cargado) Resultados	Acreditado (Cargado) ORI	2015
Valoración de Inversiones	(60,5)	(60,4)	-	(0,1)
Cuentas Por cobrar	(819,6)	(696,5)	-	(123,1)
Propiedad Planta y Equipo	(4.659,9)	1.596,1	(2.191,2)	(4.064,8)
Intangibles	(1.292,2)	3.474,5	-	(4.766,6)
Otros	-	579,7	-	(579,8)
Subtotal	\$ (6.832,2)	4.893,4	(2.191,2)	(9.534,4)
Impuesto diferido neto	\$ (2.372,7)	(2.210,8)	(2.191,2)	2.029,4

Durante los años 2016 y anteriores, la presentación del impuesto diferido en los estados financieros se realizó de forma separada para activo y pasivo. Para el año 2017 en cumplimiento a lo indicado en los párrafos 74 de la NIC 12 – Impuesto A Las Ganancias, el impuesto diferido, se presentó de forma compensada entre el activo y el pasivo, lo que genera diferencias del valor total del activo del periodo 2016 para los estados financieros del año 2017 (periodo comparativo 2017 -2016) con respecto a los estados financieros del año 2016 (periodo comparativo 2016 - 2015).

c) Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de otro resultado integral en el patrimonio

Los efectos de los impuestos corrientes y diferidos en cada componente de otro resultado integral se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2017				31 de diciembre de 2016			
	Monto antes de impuestos	Gasto (ingreso) de Impuesto Diferido	Gasto (ingreso) de Impuesto Corriente	Total otro resultado integral	Monto antes de impuestos	Gasto (ingreso) de Impuesto Diferido	Gasto (ingreso) de Impuesto Corriente	Total otro resultado integral
Resultados por valorización de bienes inmuebles	\$ (298,6)	98,5	-	(200,1)	2.442,4	(2.191,2)	-	251,2
Resultado por valorización de títulos participativos	-	-	-	-	(0,2)	-	-	(0,2)
TOTAL	\$ (298,6)	98,5	-	-200,1	2.442,2	(2.191,2)	-	251

	31 de diciembre de 2016				31 de diciembre de 2015			
	Monto antes de impuestos	Gasto (ingreso) de Impuesto Diferido	Gasto (ingreso) de Impuesto Corriente	Total otro resultado integral	Monto antes de impuestos	Gasto (ingreso) de Impuesto Diferido	Gasto (ingreso) de Impuesto Corriente	Total otro resultado integral
Resultados por valorización de bienes inmuebles	\$ 2.442,4	(2.191,2)	-	251,2	5.436,5	(2.191,2)	-	3.245,3
Resultado por valorización de títulos participativos	(0,2)	-	-	-0,2	0,5	0	-	0,5
TOTAL	\$ 2.442,2	(2.191,2)	-	251,0	5.437,0	(2.191,2)	-	3.246

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

d) Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Para los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han analizado las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias, a fin de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la Administración de Impuestos. De acuerdo a la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que deban ser revelados bajo este concepto.

e) Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Fiduciaria no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

32. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es el detalle de transacciones con partes relacionadas:

Activo	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Seguros (pólizas)	\$ 10,7	288,6
Gastos de seguros	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cumplimiento	10,8	16,7
Otros	394,8	1.090,1
\$	<u>405,6</u>	<u>1.106,8</u>

El siguiente es el detalle de operaciones con partes relacionadas en el ejercicio del 2017 y 2016 con el personal clave de la gerencia, y miembros de la Junta Directiva:

Personal Clave de la Gerencia

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Activo		
Cuentas por cobrar de préstamos	\$ <u>138.3</u>	\$ <u>169.0</u>
Pasivo		
Prestaciones Sociales	\$ <u>187.2</u>	\$ <u>153.0</u>
Ingresos	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Intereses de préstamos	\$ <u>12,9</u>	\$ <u>21.8</u>
Gastos	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Personal Clave de la Gerencia

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Viáticos, manutención y transporte	\$ 105.5	\$ 82.0

Junta Directiva

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos		
Honorarios Junta Directiva	\$ 162.7	\$ 166.0
Honorarios Comité de Riesgos	59.4	48.0
Honorarios Comité de Auditoría	62.0	55.0
Honorarios Comité de Inversiones	51.6	77.0
Honorarios Comité de Admón. de Negocios	36.1	35.0
	\$ 371.8	\$ 381.0

33. PATRIMONIO TÉCNICO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA

Mediante el Decreto 1895 del 11 de septiembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el patrimonio adecuado para las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías, Sociedades Fiduciarias y Entidades Aseguradoras que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social con el objeto de contar con un cálculo preciso del patrimonio adecuado que deben mantener las sociedades administradoras.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico dividido por el valor de exposición al riesgo operacional y deberá ser como mínimo del nueve por ciento (9%).

Al corte del 31 de diciembre de 2017, la relación de solvencia obtenida por la Fiduciaria es del nueve punto setenta y siete por ciento (9.77%).

Concepto	Valor
Patrimonio técnico	\$ 108,184.5
Información básica	
Ingresos del FONPET para contratos nuevos	
(1) Ingreso por comisiones anual promedio últimos 3 años - (1.1) X (1.2)	4,996.6
Activos computables	
(2) Activos administrados exceptuando recursos del FONPET	8,013,098.0
(3) Inversiones de que trata el literal b, del Decreto 1895/12 exceptuando FONPET	3,296,883.1
Cálculo de la relación de solvencia mínima	
(1) * 13%	649.6
[(2) - (3)] / 48 VECES	98,254.5
Patrimonio Adecuado	\$ 98,904.1

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Valor
Exposición a riesgo operativo	\$ 1,098,933.7
Relación de solvencia	9.84%
Exceso	0.84%

Al corte del 31 de diciembre de 2016, la relación de solvencia obtenida por la Fiduciaria era del dieciséis punto cinco por ciento (16,5%).

Concepto	Valor
Patrimonio técnico	\$ 116.487,0
Información básica	
Ingresos del FONPET para contratos nuevos	
(1) Ingreso por comisiones anual promedio últimos 3 años - (1.1) X (1.2)	12.934,9
Activos computables	
(2) Activos administrados exceptuando recursos del FONPET	5.393.934,7
(3) Inversiones de que trata el literal b, del Decreto 1895/12 exceptuando FONPET Externa 009 de 2013	3.014.396,1
Cálculo de la relación de solvencia mínima	
(1) * 13%	560,5
[(2) - (3)] / 48 VECES	62.799,9
Patrimonio Adecuado	\$ 63.360,4
Exposición a riesgo operativo	\$ 704.004,8
Relación de solvencia	16.5%
Exceso	7.5%

34. CONTROLES DE LEY

Durante los años 2017 y 2016, Fiduciaria La Previsora S.A., dio estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales que regulan las actividades propias de su operación como Sociedad Fiduciaria como son las normas relacionadas con margen de solvencia, inversiones de alta liquidez, límites de concentración por adherente, límite de inversión por emisor y por clase de activos, calificación de los activos aceptables y políticas de inversión.

35. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO PROPIO

La sociedad por las políticas generales de riesgo que se aplican para los portafolios administrados por Fiduprevisora como por el reglamento propio de cada fondo, los cuales son aprobados por la Junta Directiva. A continuación se mencionan algunas de las políticas y metodologías aplicadas para el fondo, los límites y detalle de las inversiones admisibles se encuentran dentro del reglamento que se encuentra publicado en la página web junto con la estructura y algunos otros elementos que rigen la correcta administración del riesgo del fondo.

1. POLÍTICAS DE RIESGO

POLÍTICAS RECTORAS DEL PROCESO DE INVERSIONES

POLÍTICAS GENERALES

- a) La Junta Directiva establece las políticas de inversión de acuerdo con los lineamientos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Auto regulador del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Colombia y demás agentes que regulen actividades relacionadas al manejo e inversión de los recursos, propios o de terceros, así como los principios y lineamientos generales o específicos en el desarrollo de las actividades de tesorería, los cuales son contenidos en el presente manual.
- b) Es responsabilidad de todos los funcionarios inmersos en el proceso de inversiones, conocer, aplicar y cumplir lo previsto en el presente Manual. La inobservancia a lo anterior, ocasionará las amonestaciones y/o sanciones aplicables a que haya lugar.
- c) Los funcionarios deben observar una conducta leal, profesional e imparcial en el ejercicio de sus funciones, con el fin de preservar la transparencia y seguridad del proceso de inversión de la fiduciaria dentro de un estricto marco del autorregulación, autogestión y autocontrol.
- d) Se debe brindar información oportuna, veraz y completa a los entes de control incluida la Gerencia de Riesgos.
- e) Se guardará reserva sobre información clasificada de carácter confidencial o reservado que conozcan los funcionarios en desarrollo de sus labores en línea con el Manual de políticas de seguridad de la información de la entidad.
- f) Los funcionarios deben asegurar que las obligaciones impuestas por la normatividad sean observadas, entre otras, las que dispone la Superintendencia Financiera de Colombia, según el decreto 1121 de 2008, que expresa:

Podrá tener la calidad de “inversionista profesional”, todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión. Para efectos de ser categorizado como “inversionista profesional”, el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a diez mil (10.000) SMMLV y al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a cinco mil (5.000) SMMLV.

- Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a treinta y cinco mil (35.000) SMMLV.

Parágrafo 1. Para determinar el valor del portafolio a que hace mención el numeral 1º del presente artículo, se deberán tener en cuenta únicamente valores que estén a nombre del cliente en un depósito de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un custodio extranjero.

Parágrafo 2. Para determinar el período de sesenta (60) días calendario a que hace mención el numeral 2º del presente artículo, se tendrá como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de las operaciones de adquisición o enajenación de valores realizadas.

- También podrán ser inversionistas profesionales :
 1. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores.
 2. Los organismos financieros extranjeros y multilaterales.
 3. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- g) Los portafolios de terceros se acogen al manual de políticas de la Fiduciaria, de no existir instrucción, orden o norma que exprese lo contrario.
- h) Los recursos manejados a través de Fondo de Inversión Colectiva, se sujetarán a las disposiciones propias de este tipo de vehículos de inversión, y a lo contemplado en este manual.
- i) Las áreas funcionales del Front, Middle y Back Office deben contar en todo momento con la disponibilidad de personal necesaria que garantice la continuidad de la operación en lo que respecta a la negociación, cumplimiento y cierre (valoración) de portafolios.
- j) Se debe dar uso adecuado al buen nombre de la entidad, evitando comprometer la imagen, reputación, credibilidad y estabilidad financiera de la misma.

POLÍTICAS EN MATERIA DE CONDUCTA

Los funcionarios de las áreas involucradas en el proceso de inversiones adoptaran el Código de Conducta Ética (Resolución No. 036 de 2009 de FIDUPREVISORA S.A.), el cual establece las conductas que los servidores públicos deben abstenerse de

realizar y aquellas descritas en los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único".

POLÍTICAS EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

De conformidad y sin perjuicio con lo dispuesto en el Código de Conducta Ética de Fiduprevisora, las siguientes serán las políticas de actuación que regirán al proceso de inversiones.

➤ **Revelación**

- Los funcionarios vinculados al proceso de inversiones deben actuar bajo el principio de revelación reportando los conflictos de interés propios o aquellos que tenga conocimiento en el cumplimiento de sus funciones, tanto al jefe directo como a la Gerencia de Riesgos.
- Los funcionarios vinculados al proceso de inversiones deben reportar sus partes relacionadas a aquellos que tengan vinculo con actividades propias del mercado de valores con las cuales se mantengan nexos familiares o de amistad que puedan dar lugar a potenciales conflictos de interés.

➤ **Actuación**

- Los funcionarios de Fiduprevisora S.A relacionados al proceso de inversiones deben abstenerse de actuar en situaciones donde exista un conflicto de interés. En caso de existir dudas sobre la existencia de conflictos de interés se debe actuar como si lo existiera.
- En caso de no ser posible prevenir o evitar una situación de conflicto de interés, se debe revelar la situación a la Gerencia de Riesgos y al Jefe Inmediato así como también hacer previa revelación a las partes afectadas y obtener previa autorización de éstas y de la Gerencia de Riesgos.
- Se debe denunciar ya bien sea al jefe inmediato y/o la Gerencia de Riesgos cualquier conflicto de interés o la materialización del mismo del cual se tenga conocimiento que aún no haya sido debidamente revelado y gestionado.

POLÍTICAS EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN

Sin perjuicio con lo dispuesto en el Reglamento Único AMV las siguientes serán las políticas por las cuales el proceso de inversiones se regirá en materia de negociación.

✓ **Políticas Generales de Negociación**

- a. Propender por operar al mejor precio o tasa de ejecución posible para el vehículo administrado de conformidad con las necesidades propias del portafolio o por instrucción del fideicomitente.
- b. Siempre que se trate de ejecución de operaciones por cuenta de terceros se deberá anteponer el interés del cliente sobre el interés de la entidad.
- c. Abstenerse de incurrir en prácticas o conductas de abuso de mercado como el uso indebido de información privilegiada, Fraccionamiento innecesario de Títulos, Marcación de Precio Ficticia, Información engañosa y Falsa Apariencia de Liquidez de títulos entre otras.

Abstenerse de realizar operaciones a precios o tasas que se aparten de las condiciones del mercado o que no sean representativas del mismo.

2. Administración del Riesgo del Riesgo de Mercado:

Corresponde al riesgo de cambios o fluctuaciones en el precio justo de intercambio de los instrumentos financieros que conforman en portafolio de inversión de la Sociedad, el riesgo de mercado comprende principalmente tres tipos de riesgo.

- **Riesgo de tasa de cambio:** Es el riesgo asociado al cambio en el valor razonable en los tipos de cambio en moneda extranjera, a la fecha el portafolio de la Sociedad no cuenta con exposición a este tipo de riesgo.
- **Riesgo de tasa de interés:** Es el riesgo asociado a cambio en el valor razonable de las inversiones como consecuencia de los cambios en las tasas de interés, que afectan los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero.
- **Riesgos de precio:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, este riesgo difiere de los dos mencionados anteriormente, dado que estas variaciones con consecuencias de factores específicos del emisor, o de instrumentos financieros similares negociados en el mercado de valores.

Fiduprevisora S.A. cuenta con diversas metodologías para la estimación de los efectos económicos de estos riesgos; se aplican metodologías de VaR, tanto el regulatorio como diversos modelos Internos (VaR por Simulación Histórica Filtrada). Adicionalmente, Fiduprevisora cuenta con límites y alertas de VaR sobre el modelo interno, las cuales son informadas dentro del comité de riesgos y la junta directiva.

Los límites son monitoreados diariamente y reportados a la Alta Gerencia con la misma periodicidad; mensualmente se reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia los resultados de VaR según lo descrito en el Capítulo XXI Anexo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Semestralmente se realizan pruebas de desempeño a los modelos (Back Testing) y pruebas de tensión (Stress Testing) a las metodologías implementadas al interior de la Entidad.

El cálculo del VaR permite estimar el máximo de pérdidas que podría ocurrir basado en ciertas hipótesis respecto al comportamiento del mercado y a la composición del portafolio. La estimación del VaR con un nivel de confianza del 99% arroja una pérdida potencial, de mantener las posiciones actuales inalteradas, durante un día hábil.

El VaR discriminado por factores para el mes de diciembre se presenta a continuación:

Factor de Riesgo	VaR(\$)
TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE1	109,777,241.77
TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE2	29,511,032.59
TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE3	11,630,418.50
TASA DE INTERÉS CEC UVR-COMPONENTE1	
TASA DE INTERÉS CEC UVR-COMPONENTE2	
TASA DE INTERÉS CEC UVR-COMPONENTE3	
TASA DE INTERÉS DTF-NODO1(CORTO PLAZO)	
TASA DE INTERÉS DTF-NODO2(LARGO PLAZO)	
CARTERAS COLECTIVAS	30,816,694.78
TASA DE INTERÉS IPC	545,826,985.55
VALOR EN RIESGO TOTAL	553,277,224.25

A continuación se presenta la matriz de correlaciones empleada en el cálculo del VaR Regulatorio

Factores	FILA	Cero Cupón Pesos			Cero Cupón UVR			Cero Cupón Tesoros			Tasas de interés variables			Tasa de Cambio		Acciones		Carteras Colectivas
		CP1	CP2	CP3	CP1	CP2	CP3	CP1	CP2	CP3	DTF CP	DTF LP	IPC	TRM	COEUR	IGBC	Mundo desarrollado	
Cero Cupón Pesos	CP1	1	-0.475615	0.124845	0.606715	-0.142114	0.446284	0.071301	-0.093109	0.301868	-0.054016	-0.079734	-0.032133	0.182550	0.127189	0.105553	-0.036336	-0.385116
	CP2	2	-0.475615	1	-0.061885	-0.467261	0.170098	-0.161731	-0.043507	-0.102559	0.226515	-0.005008	0.065600	-0.006260	0.003881	0.179812	-0.107835	-0.001385
	CP3	3	0.124845	-0.061885	1	0.266334	0.214421	0.106433	-0.225626	-0.058660	0.049678	-0.112849	-0.020352	0.155311	-0.096437	0.149358	-0.062387	0.149358
Cero Cupón UVR	CP1	4	0.606715	-0.467261	0.266334	1	0.348083	0.184644	0.223495	-0.053231	0.323806	-0.189313	0.002167	-0.117886	0.034243	-0.097030	0.224271	0.153044
	CP2	5	-0.142114	0.170098	0.214421	0.348083	1	0.068140	0.189306	-0.340226	0.089626	-0.057653	-0.067763	-0.028254	-0.207688	-0.063532	0.125404	0.202221
	CP3	6	0.106433	-0.161731	0.106433	0.184644	0.068140	1	0.105163	-0.199008	0.275456	0.004697	-0.108504	0.124504	0.198770	0.138864	-0.068626	0.281973
Cero Cupón Tesoros	CP1	7	0.071301	-0.043507	-0.225626	0.223495	0.189306	0.105163	1	-0.337616	0.423886	-0.056197	0.018634	-0.144460	-0.167992	0.029126	0.299200	0.145943
	CP2	8	-0.093109	-0.043507	-0.058660	-0.053231	-0.340226	-0.199008	-0.337616	1	-0.435911	-0.217120	-0.121180	0.034326	-0.249418	-0.032875	-0.107137	-0.327117
	CP3	9	0.301868	-0.102559	-0.175865	0.323806	0.089626	0.275456	0.423886	-0.435911	1	-0.122319	-0.043271	-0.120497	0.098662	0.056654	0.029007	0.089225
Tasas de interés variables	DTF CP	10	-0.054016	0.226515	0.049678	-0.189313	-0.057653	0.004697	-0.056197	-0.217120	-0.122319	1	0.236517	0.252593	0.177200	-0.027629	0.150935	0.144449
	DTF LP	11	-0.079734	-0.005008	-0.112849	0.002167	-0.067763	-0.108504	0.018634	-0.121180	-0.043271	0.236517	1	0.064499	-0.189081	-0.163467	-0.083554	0.215581
	IPC	12	-0.032133	0.065600	-0.020352	-0.117886	-0.028254	0.145943	-0.144460	-0.034326	-0.120497	0.252593	0.064499	1	0.118695	0.174127	0.213998	0.349238
Tasa de Cambio	TRM	13	0.182550	-0.006260	0.155311	-0.034243	-0.207688	0.198770	-0.192878	-0.249418	0.098662	0.177200	-0.189081	0.118695	1	-0.002551	0.278485	0.208812
	COEUR	14	0.127189	0.003881	-0.096437	-0.097030	-0.063532	0.138864	-0.167992	-0.032875	0.056654	-0.027629	-0.163467	0.174127	-0.000251	1	-0.082896	-0.172465
	IGBC	15	0.105553	0.179812	0.149358	0.224271	0.125404	-0.068626	0.028126	-0.107137	0.029007	0.150935	-0.083554	0.213998	0.278485	-0.082896	1	0.233979
Acciones	Mundo desarrollado	16	-0.036336	-0.107835	0.130698	0.153044	0.202221	0.281973	0.299200	-0.327117	0.089225	0.144449	0.215581	0.349238	0.208812	-0.172465	0.233979	1
	Carteras Colectivas	17	-0.385116	0.001385	-0.062387	-0.265757	-0.263982	-0.234936	0.145943	0.287111	-0.332490	-0.066233	0.033054	0.048404	-0.059551	-0.058473	0.080078	0.140829
Columna		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

A continuación se presenta la metodología descrita en el Anexo II de la circular Básica contable y financiera de la SFC

Reglas relativas a la medición de riesgos de mercado aplicables a las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantía, entidades aseguradoras, sociedades de capitalización y fondos administrados por sociedades comisionistas de bolsa.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, entidades aseguradoras y sociedades de capitalización, así como los fondos y fideicomisos que éstas administren, deben medir el riesgo de mercado respecto de los fondos y/o que les aplique conforme a la lista establecida en el numeral 5.2.1. del Capítulo XXI de la Circular 100 de 1995, únicamente respecto del valor en riesgo correspondiente al activo de su libro de tesorería, utilizando para ello, el modelo estándar establecido en el presente Anexo.

Las sociedades comisionistas de bolsa de valores, deberán utilizar el modelo presentado en el presente Anexo para medir de forma independiente la exposición a riesgos de mercado para las posiciones de cada uno de los portafolios administrados.

Para tal efecto, se debe seguir un modelo de factores de riesgo, correlacionado, calculando la exposición por cada factor de acuerdo a los subnumerales siguientes:

1.1. Tratamiento de las posiciones en derivados y otras operaciones

El presente numeral aplicará para aquellas entidades, carteras colectivas o portafolios, que por su régimen de inversiones puedan realizar este tipo de operaciones. Las posiciones en instrumentos derivados y en operaciones de repo o reporto, en operaciones simultáneas y en operaciones de transferencia temporal de valores serán tenidas en cuenta para el cálculo de la exposición al riesgo de mercado de acuerdo a las condiciones señaladas a continuación.

1.1.1. Posiciones en derivados

Para su inclusión en el cálculo de la exposición a riesgos de mercado del presente numeral, los instrumentos derivados deberán ser convertidos en posiciones de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los montos reportados corresponderán al valor de mercado de las posiciones nocionales reportadas. A continuación se presentan instrucciones referentes al tratamiento de algunos instrumentos específicos.

a. Futuros y Forwards sobre tasa de interés

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales en bonos cero cupón.

Cuando la entidad vigilada vende un futuro sobre una tasa de interés o compra un forward sobre tasa de interés, es decir, que se compromete a pagar una tasa de interés durante un periodo de tiempo en el futuro, esta posición se descompone en:

1. Una posición nocial corta en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta hasta el inicio del contrato más el periodo efectivo de pago de la tasa de interés.
2. Una posición nocial larga en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta hasta el inicio del contrato.

Para el caso contrario (la entidad compra un futuro o vende un FRA), la primera posición nocial descrita es larga y la segunda corta.

b. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre títulos de deuda.

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales, una en el título subyacente y otra en un bono cero cupón. Cuando la entidad tenga una posición larga en las operaciones de que trata el presente literal (es decir que se compromete a comprar un título a un precio previamente establecido en un punto de tiempo en el futuro), esta posición se descompone en:

1. Una posición nocial larga en el título subyacente.
2. Una posición nocial corta en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato (el valor nominal de esta posición corresponde al precio pactado).

Para el caso contrario (posición corta en el futuro, el forward o la operación a plazo), la primera posición nocial descrita es corta y la segunda larga.

Cuando el título subyacente de la operación esté denominado en una moneda distinta a la legal, la primera posición nocial descrita deberá ser tomada en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

c. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre divisas.

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales en bonos cero cupón en las monedas aplicables.

1. Una posición nocial larga en un bono cero cupones, denominados en la moneda comprada y con una madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato.
2. Una posición nocial corta en un bono cero cupones, denominados en la moneda vendida y con una madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato.

Estas posiciones deberán ser tomadas en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

d. Swaps de tasas de interés.

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos posiciones nocionales en bonos subyacentes en las tasas de interés respectivas. En este sentido la posición se descompone en:

1. Una posición nocional larga en un título pactado a la tasa de interés que recibe la entidad.
2. Una posición nocional corta en un título pactado a la tasa de interés que la entidad paga.

Cuando la tasa de interés del instrumento subyacente sea fija, la madurez residual correspondiente será igual a la duración del contrato. Para los casos en que la tasa de interés sea variable, la duración del flujo se calculará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.2.1 del Anexo 1 del presente capítulo.

En el caso de swaps que involucren posiciones en distintas monedas (*cross currency swaps*) cada una de las posiciones deberá ser tenida en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

e. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre acciones (o índices de acciones).

Estas operaciones deben descomponerse en dos (2) posiciones nocionales, una correspondiente a la acción (o índice de acciones) subyacente y otra correspondiente a un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo remanente para el cumplimiento del contrato.

Cuando la entidad tenga una posición larga en las operaciones señaladas en el presente literal (es decir que se compromete a comprar una acción o índice de acciones a un precio previamente establecido en un punto de tiempo en el futuro), esta posición se descompone en:

1. Una posición nocional larga en el título subyacente.
2. Una posición nocional corta en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato (el valor nominal de esta posición corresponde al precio pactado).

Para el caso contrario (posición corta en el futuro, el forward o la operación a plazo), la primera posición nocional descrita es corta y la segunda larga.

Sólo la posición en el bono cero cupón computará en el cálculo de riesgo de tasa de interés. La posición en acciones estará sujeta al factor de riesgo de precio de acciones.

f. Operaciones Carrusel

En términos financieros, un carrusel consiste en una secuencia de operaciones de compra y venta de un título a futuro. Por lo anterior, para efectos de la exposición a riesgos de mercado de que trata el presente capítulo, estas operaciones deberán ser tratadas como una serie de operaciones de compra y venta a futuro del título

subyacente. Cada una de estas operaciones deberá ser tratada de acuerdo a lo estipulado en el literal b del presente numeral.

g. Opciones.

El tratamiento de estas operaciones será descrito en la sección 1.7.

Para valorar aquellas posiciones nocionales asimiladas a bonos cero cupón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- (i) Cuando la posición se encuentre en moneda legal, se deberá utilizar la curva cero cupón para títulos TES tasa fija en pesos (CEC en pesos);
- (ii) Cuando la posición se encuentre denominada en UVR se deberá utilizar la curva cero cupón para títulos TES en UVR (CEC en UVR); y
- (iii) Para el caso de posiciones denominadas en moneda extranjera, la tasa de descuento aplicable es la tasa "London Interbank Offer Rate" (LIBOR).

h. Notas estructuradas

El riesgo de mercado de las notas estructuradas que puedan descomponerse en instrumentos de renta fija o variable e instrumentos derivados deberá calcularse para cada uno de sus componentes.

Cuando se trate de notas estructuradas que, de acuerdo con su valoración, no puedan descomponerse, el riesgo de mercado deberá calcularse teniendo en cuenta: (i) el módulo de tasa de interés, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.2 de este anexo, cuando se trate de instrumentos de renta fija. (ii) el factor de riesgo de precio de acciones o índice accionario, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.4 del presente anexo, para el caso de instrumentos de renta variable.

Cuando se trate de notas estructuradas que, de acuerdo con su valoración, no puedan descomponerse y se asemejen en su comportamiento y estructura a una opción, el riesgo de mercado deberá calcularse de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.7 del presente instructivo.

1.1.2. Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores

Las operaciones a que hace referencia el presente subnumeral generan un intercambio de valores y de dinero entre las partes, con el compromiso de reversarlo al final de la operación.

En las operaciones de reporto o repo (repo) y simultáneas, el "Enajenante" le entrega valores al "Adquirente", y al hacerlo le transfiere la propiedad de éstos. A cambio, el "Adquirente" le entrega dinero al "Enajenante". De manera análoga, en las operaciones de transferencia temporal de valores el "Originador" le entrega valores al "Receptor" y,

al hacerlo, le transfiere la propiedad de éstos. A cambio, el "Receptor" le entrega dinero o valores al "Originador", en cuyo caso también se transfiere la propiedad.

Dado que en las tres (3) operaciones mencionadas la vocación del valor es regresar a manos del "Enajenante", del "Originador" o del "Receptor", según sea el caso, la realidad financiera de la operación exige que el riesgo siga en el balance de las entidades que entregaron los valores al principio de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos del cálculo de la exposición a los riesgos de mercado las posiciones en las operaciones de que trata el presente numeral deben ser tenidas en cuenta de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Los valores entregados en desarrollo de las tres (3) operaciones mencionadas deben ser tenidos en cuenta para efectos del cálculo de los riesgos de mercado del agente que los entregó al principio de la operación. Se exceptúan los valores obtenidos previamente a través de cualquiera de las operaciones mencionadas.
- b. En los casos en los que una entidad actuando como adquirente en una operación repo o en una operación simultánea venta de manera definitiva a través de operaciones de contado los valores objeto de la operación, la posición corta resultante deberá ser tenida en cuenta para efectos de los cálculos de la exposición a riesgos de mercado de que trata el presente capítulo.
- c. Igual tratamiento recibirán las posiciones cortas resultantes en los casos en los cuales cualquiera de las partes involucradas en una transferencia temporal de valores venta de manera definitiva a través de operaciones de contado los valores que recibió en desarrollo de la mencionada operación.

1.2. Evaluación del riesgo de tasa de interés

La medición del riesgo de interés por mantener posiciones en títulos o valores de renta fija se calculará de acuerdo a lo expuesto en el presente numeral.

1.2.1. Factores de Riesgo de tasa de interés

- a. Las posiciones en títulos o valores de tasa fija en pesos, así como los títulos o valores emitidos en el exterior con calificación por debajo del nivel de inversión, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*, *Componente principal 2* y *Componente principal 3*, asociados a la *Curva Cero Cupón Pesos* (factores de riesgo 1, 2 y 3 respectivamente, según tabla 5).
- b. Las posiciones en títulos o valores indexadas al UVR, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*, *Componente principal 2* y *Componente principal 3*, asociados a la *Curva Cero Cupón UVR* (factores de riesgo 4, 5 y 6 respectivamente, según tabla 5).
- c. Las posiciones en títulos o valores emitidos en el exterior, con calificación grado de inversión, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*,

Componente principal 2 y Componente principal 3, asociados a la Curva Cero Cupón Tesoros (factores de riesgo 7, 8 y 9 respectivamente, según tabla 5).

d. Las posiciones en títulos o valores indexados al DTF y con un plazo al vencimiento menor o igual a un año, estarán sujetas al factor de riesgo de corto plazo asociado a las tasas *DTF* (factor de riesgo número 10, según tabla 5).

e. Las posiciones en títulos o valores indexados al DTF y con un plazo al vencimiento mayor a un año, estarán sujetas al factor de riesgo de largo plazo asociado a las tasas *DTF* (factor de riesgo número 11, según tabla 5).

f. Las posiciones en títulos o valores indexados al *IPC* estarán sujetas al factor de riesgo IPC (factor de riesgo número 12, según tabla 5).

1.2.2. Cálculo de la exposición neta, mapeo de posiciones y cálculo de la sensibilidad al riesgo

Para efectos del cálculo de la sensibilidad al riesgo de tasa de interés, se menciona a continuación el proceso según el cual como primer paso se deben mapear las posiciones tanto largas como cortas del portafolio, luego calcular el valor de la exposición neta, para finalmente realizar el cálculo de la sensibilidad al riesgo.

1.2.2.1. Mapeo de posiciones

1.2.2.1.1. Mapeo de posiciones tasa fija en pesos, UVR y emisiones del exterior.

Los flujos de este tipo de títulos o valores se mapearán con base en los días al vencimiento de los flujos del título, como lo muestra la Tabla 4.

Tabla 4

RANGOS días vencimiento		Asignación	
Desde	Hasta	nodo	Días al vencimiento
0	180	1	180
181	545	2	365
546	910	3	730
911	1275	4	1095
1276	1640	5	1460
1641	2190	6	1825
2191	2920	7	2555
2921	3650	8	3285
3651	-	9	5475

Por ejemplo, para un flujo que se encuentra entre 0 y 180 días al vencimiento, el nodo asignado será el nodo uno (1) (180 días al vencimiento), mientras que para un flujo con 890 días al vencimiento, el nodo asociado al mismo, será el cuatro (4) (1095 días al vencimiento). Esta asignación de nodos será la que permita calcular la exposición total de cada título.

Posterior a la asignación de nodo para cada flujo del título o valor, se debe calcular el valor presente del mismo, utilizado como tasa de descuento, la tasa cero cupón del flujo. Para estos efectos debe utilizarse la metodología para cálculo de la tasa cero cupón descrita en los documentos técnicos de la Bolsa de Valores de Colombia. En el caso de la curva de tesoros de los Estados Unidos, cuando los días al vencimiento del flujo no estén contemplados dentro de los nodos publicados por bloomberg (Curva Cero Cupón *on the run*) la entidad debe encontrar una aproximación a dicha tasa a través de interpolaciones de las tasas publicadas.

Calculado el valor presente del flujo del título o valor, éste debe multiplicarse por la duración modificada del flujo calculada como el tiempo anual al vencimiento descontado por la correspondiente tasa cero cupón del vencimiento del flujo. Por último, se deben sumar los flujos correspondientes a cada nodo asignado, con el fin de hallar la exposición total de cada nodo.

$$EN_{ki} = \sum_{n=1}^N VPF_n * DM_n$$

Donde:

EN_{ki} Exposición del título o valor k en el nodo i, i = 1,...,9

VPF_n Valor presente del flujo n

DM_n Duración modificada del flujo n

1.2.2.1.2. Mapeo de posiciones indexadas al DTF e IPC.

Las posiciones indexadas al DTF e IPC se mapearán de forma completa, ponderadas por la duración modificada de cada título o valor.

$$EF_i = \sum_{n=1}^N VN_n * DM_n$$

EF_i Exposición al factor i, i = DTF, IPC

VN_n Valor Nominal del título o valor n

DM_n Duración modificada del flujo n

1.2.2.2. Cálculo de la exposición neta

1.2.2.2.1 Cálculo de la exposición neta a riesgo de tasa de interés.

- a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas de los flujos de los títulos o valores de renta fija.
- b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo que tengan como subyacente tasas de interés, y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean tasas de interés.
- d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en tasas de interés.

1.2.2.3. Cálculo de la sensibilidad al riesgo.**1.2.2.3.1. Cálculo de la sensibilidad al riesgo de posiciones tasa fija, UVR y emisiones del exterior.**

Con el fin de calcular la sensibilidad al riesgo por cada factor de riesgo relacionado con cada una de las posiciones netas se debe hacer la suma aritmética de las exposiciones netas de cada nodo ponderadas por la matriz de choques que suministrará la Superintendencia Financiera de Colombia según lo dispuesto en el numeral 1.8 del presente instructivo.

$$VeR_{icr} = \sum_{n=1}^9 Choque_{in} * Exposición_n$$

Donde:

VeR_{icr} : Valor en riesgo para el componente i de la curva de referencia específica, con $i = 1, 2, 3$.

$Choque_{in}$: Choque del componente i para el nodo n, con $n = 1, \dots, 9$

$Exposición_n$: sumatoria total (exposición neta) de los flujos ubicados en el nodo n

1.2.2.3.2. Cálculo de la sensibilidad al riesgo de posiciones indexadas al DTF e IPC.

$$VeR_i = EF_i * (2.33 * \sigma_i) \quad (11)$$

VeR_i : Valor en riesgo individual por exposición a tasa de interés del factor i, con $i =$ DTF, IPC.

EF_i : Exposición al factor i, $i =$ DTF, IPC.

σ_i : Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.3. Evaluación del riesgo de tasa de cambio

El presente apartado muestra la metodología para medir la exposición al riesgo de mercado asociado a tomar o mantener posiciones denominadas en monedas extranjeras. Para calcular esta exposición, se deben tener en cuenta lo contenido en el presente numeral.

1.3.1. Factores de riesgo de Tasa de Cambio

Las posiciones en moneda extranjera estarán sujetas a uno de los factores de riesgo mencionados a continuación. Para estos efectos el valor de la posición que se tiene en la moneda original, deberá convertirse a dólares de los Estados Unidos de América o a Euros según sea el caso, con el fin de encontrar la exposición neta al respectivo factor de riesgo, tal como es expone en el numeral 1.3.2 del presente capítulo.

Para efectos de convertir los saldos originales a dólares de los Estados Unidos de América o a Euros deberán ser tenidas en cuenta las tasas de conversión de divisas publicadas para el día del cálculo en la página Web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales aproximando el último por el sistema de redondeo (inciso segundo, literal b del numeral 6.1.3 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

a. Posiciones en moneda extranjera atadas al factor de riesgo de Tasa de cambio Representativa del Mercado.

Las posiciones en moneda extranjera de países pertenecientes a los continentes que se listan a continuación deberán estar atadas al factor de riesgo de tasa de cambio de dólares (dólares de los Estados Unidos de América) - Tasa Representativa de Mercado -.

1. América.
2. Oceanía.
3. Asia.

b. Posiciones en moneda extranjera atadas al factor de tasa de de cambio euro / pesos.

Las posiciones en moneda extranjera de países pertenecientes a los continentes que se listan a continuación deberán estar atadas al factor de riesgo de tasa de cambio de euro / pesos.

1. Europa.
2. África.

1.3.2 Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

Con el fin de evaluar la exposición neta para cada factor de riesgo, se deben expresar las posiciones totales en términos de Dólares o Euros según sea el caso. Dado lo anterior la exposición neta se calculará de la siguiente manera:

- a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas, incluyendo en ambos casos los intereses causados, denominados en la moneda en cuestión.
- b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre la moneda en cuestión, y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad cuyo subyacente no sea una divisa pero si un título o una tasa de interés denominados en dicha moneda.

Para calcular esta posición deberá computarse la diferencia entre las posiciones nocionales largas y las posiciones nocionales cortas determinadas de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.1.

d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en monedas.

Una vez obtenida la posición neta de cada moneda, su equivalente en moneda legal se calculará de acuerdo a la TRM vigente para el día de cálculo. Para el caso de las posiciones en euros, deberán expresarse en dólares y adicionalmente utilizar la TRM vigente para el día de cálculo.

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calcula de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (dólar, euro).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.4. Evaluación del riesgo del precio de acciones o índices accionarios

La exposición al riesgo de mercado como consecuencia de la variación en el nivel de precios de las acciones, deberá calcularse de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

1.4.1 Factores de riesgo asociados a precios de acciones o índices accionarios

a. La exposición neta que una entidad tenga en acciones emitidas en Colombia, índices de acciones nacionales estarán asociadas al factor de riesgo de renta variable IGBC.

b. La exposición neta que una entidad tenga en índices de acciones internacionales y acciones emitidas en países del exterior estarán asociadas al factor de riesgo de renta variable World Index.

1.4.2 Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

La exposición neta en acciones o índices de acciones, deberán calcularse de la siguiente forma:

a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas en acciones o índices de acciones.

b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre

el subyacente (acción o índice de acciones), y las posiciones cortas en dichos instrumentos.

c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean acciones o índices de acciones.

d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en acciones

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calculara de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (literales a y b, del numeral 1.3.1).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.5. Evaluación del riesgo de mercado por inversiones en Carteras Colectivas

Aquellas entidades que por su régimen de inversiones puedan tener participaciones en carteras colectivas, deberán medir la exposición al riesgo de mercado por estas participaciones de acuerdo a lo señalado en el presente numeral.

1.5.1. Factores de riesgo asociados a las inversiones en carteras colectivas

a. Las entidades que tengan inversiones en carteras colectivas, cuyo reglamento estipule que al menos el 60% de su portafolio puede constituirse por acciones o índices accionarios, estarán sujetos al factor de riesgo de precios de acciones señalado en el literal a del numeral 1.4.1.

b. Las entidades que tengan inversiones en carteras colectivas diferentes a las señaladas en el presente numeral, estarán atadas al factor de riesgo de carteras colectivas.

1.5.2. Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

La exposición neta en participaciones en carteras colectivas, deberán calcularse de la siguiente forma:

a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas de participaciones en carteras colectivas.

b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre

el subyacente (participación en carteras colectivas), y las posiciones cortas en dichos instrumentos.

c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean participaciones en carteras colectivas.

d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones sobre participaciones en carteras colectivas.

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calculara de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (literales a y b, del numeral 1.4.1).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.6 Agregación de los valores en riesgo

El modelo establecido por la SFC para la medición del riesgo de mercado es un modelo de factores. En este tipo de modelos, en el caso en que el comportamiento de cada factor de riesgo no dependa del comportamiento de los demás factores de riesgo (cero correlación), los valores en riesgo elevados al cuadrado para cada factor se pueden sumar aritméticamente, y por lo tanto, el valor en riesgo corresponderá a la raíz cuadrada de esta suma. En caso contrario, y específicamente en este modelo, es necesario agregar los valores en riesgo de cada factor a través de la metodología que se describe en el presente numeral. Para este efecto la Tabla 5 resume los diferentes factores de riesgo.

El método de agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre estos. Para ello, a continuación se explica el procedimiento a seguir para la agregación del VeR de cada factor de riesgo, la obtención de las correlaciones entre los factores de riesgo y la suma de los valores en riesgo teniendo en cuenta dichas correlaciones.

En general, el método de agregación se puede resumir en dos (2) pasos:

- i. Suma aritmética de los VeR que se originen por un mismo factor de riesgo.
- ii. Agregación de los VeR de diferentes factores de riesgo haciendo uso de la matriz de correlaciones.

Tabla 5

Riesgo	Factor	
Tasa de Interés	Curva Cero Cupón Pesos	1. Componente Principal 1
		2. Componente Principal 2
		3. Componente Principal 3
	Curva Cero Cupón UVR	4. Componente Principal 1
		5. Componente Principal 2
		6. Componente Principal 3
	Curva Cero cupón Tesoros	7. Componente Principal 1
		8. Componente Principal 2
		9. Componente Principal 3
	DTF	10. Corto Plazo
		11. Largo Plazo
	12. IPC	
Tasa de Cambio	13. TRM	
	14. Euro / Pesos	
Precio de Acciones	15. IGBC	
	16. World INDEX	
Participación en Carteras colectivas	17. Carteras colectivas	

* Los componentes principales 1, 2 y 3 describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes.

1.6.1. Suma aritmética de los VeR de cada factor de riesgo (suma de los Valores en Riesgo de un mismo factor de riesgo).

a. Factores de riesgo con cálculo de exposición por banda de tiempo

En el caso del riesgo de tasa de interés en moneda legal y extranjera (*Componentes Principales de las Curvas Cero Cupón, pesos, UVR y tesoros*), existe un VeR por banda de tiempo para cada uno de los factores de riesgo (en este caso se aplicara solo para

los factores 1 a 9 según la Tabla 5). Este valor en riesgo debe ser agregado aritméticamente de la siguiente forma.

$$VeR_n = \sum_{i=1}^9 VeR_{in}$$

Donde:

n: Factor de riesgo n, n = 1.....9.

i: Banda de tiempo para cálculo de exposición al riesgo de mercado para tasa de interés VeR_{in} : Valor en Riesgo de la banda de tiempo i para el factor de riesgo n.

VeR_n : Valor en riesgo total del factor de riesgo n.

b. Factores de riesgo con cálculo de exposición total (sin bandas de tiempo)

En el caso de los factores de riesgo 10 a 17, listados en la Tabla 5, no se hace necesaria una agregación aritmética de la exposición dado que estos no utilizan bandas de tiempo para el cálculo de la exposición. En este caso se tomará el valor de la exposición total calculada, según lo descrito en el presente instructivo.

1.6.2. Método de agregación (suma de los Valores en Riesgo de los diferentes factores de riesgo)

Para generar la exposición total al riesgo de mercado, es necesario calcular el VeR del portafolio diversificado de la siguiente manera:

$$VeR = \sqrt{VeR_{individual} * \rho * VeR'_{individual}}$$

Donde:

VeR: Valor en riesgo diversificado del portafolio.

VeR individual: Vector de valores en riesgo por cada factor.

ρ : Matriz de Correlación de los factores

1.6.3 Cargos adicionales por posiciones en opciones.

Los cargos gamma y vega calculados según lo dispuesto en el numeral 1.7, deben adicionarse al valor en riesgo diversificado de forma aritmética como choques adicionales.

1.7. Tratamiento de las posiciones en opciones

Para el cálculo del valor en riesgo por posiciones en opciones, se deben utilizar los factores de sensibilidad ("*Griegas*") *delta*, *gamma* y *vega* de acuerdo a lo estipulado en los siguientes incisos:

a. Posición delta ponderada.

La posición delta ponderada de las opciones está sujeta a los factores de riesgo descritos en los numerales 1.2. a 1.4. dependiendo del subyacente de la opción.

b. Riesgo Gamma

Para cada opción, un impacto gamma deberá ser calculado como:

$$IGamma = \frac{1}{2} Gamma \times VS^2$$

Donde:

VS Variación del Valor del Subyacente

Gamma Cambio del factor delta ante un cambio de una unidad en el valor del subyacente.

La variación en el valor del subyacente corresponderá a las volatilidades asociadas al factor de riesgo correspondiente a cada subyacente. Posteriormente, las posiciones en opciones se agruparán según el factor de riesgo asociado al instrumento subyacente.

Para cada grupo se calcula un impacto gamma neto, como la suma de los impactos gamma de todas las posiciones en la agrupación.

Cuando el subyacente de la opción, sea el mismo factor de riesgo asociado, este cargo no deberá ser tenido en cuenta.

c. Riesgo Vega

El riesgo vega refleja la sensibilidad del valor de las posiciones en opciones con respecto a cambios en la volatilidad del valor del instrumento subyacente. El valor en riesgo es calculado como la suma de los impactos vega de cada opción.

Estos impactos se calculan aplicando a la volatilidad del valor subyacente asociado un cambio de 25% positivo o negativo según sea la posición (corta o larga), sobre el factor vega correspondiente.

El factor vega correspondiente mide el cambio del valor de la opción ante un cambio unitario en la volatilidad del valor del instrumento subyacente.

Para el cálculo de los factores de sensibilidad delta, gamma y vega, así como de las volatilidades de los subyacentes que se utilicen en el cálculo del riesgo vega, las instituciones financieras deben aplicar metodologías concordantes con los modelos

para la valoración de dichos instrumentos, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XVIII de la presente circular.

1.8 Matrices de choques por componente principal, volatilidades y correlaciones de los factores de riesgo

Las matrices de choques por componente principal, las volatilidades y la matriz de correlaciones se actualizarán mensualmente, a más tardar el día 25 de cada mes, o el siguiente día hábil si este último no lo es, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. REGLAS RELATIVAS A LOS REPORTES DE INFORMACION

Los resultados de la medición de riesgos de mercado deben reportarse a la Superintendencia Financiera de Colombia con la periodicidad establecida en los formatos previstos para este propósito.

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

La Fiduciaria cuenta con un sistema para la administración del riesgo de liquidez SARL, que contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen los negocios administrados por la Fiduciaria en el desarrollo de sus operaciones.

En particular, para los portafolios de los Fondos de Inversión Colectiva la medición de este riesgo se realiza a través del modelo de “IRL regulatorio”, el cual estima el máximo retiro probable y los compara con el ALAC según la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la medición de los Activos Líquidos de Alta Calidad Crediticia ajustados por ‘liquidez de mercado’ (ALAC), los cuales corresponden a la suma del disponible, las inversiones próximas a vencerse y los títulos emitidos por el gobierno nacional.

En el cálculo del ALAC se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los mismos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Los descuentos o “haircuts” aplicados para los títulos de deuda pública son los establecidos por la Superfinanciera.

Riesgo De Controles y Valoración:

El sistema de controles y valoración se encarga de realizar monitoreo a la valoración a precios de mercado sobre la totalidad de títulos que conforman el fondo de inversión colectiva alta liquidez, este proceso consiste en una revisión paralela a el proceso de valoración que realiza el aplicativo CORE de Fiduprevisora (PORFIN). Por su parte, el

sistema de controles y valoración únicamente con los insumos proporcionados por los proveedores de precio calcula tanto la TIR de valoración como el precio de mercado y este resultado se compara con la TIR y valor de mercado calculado en PORFIN. Para el año 2017 diariamente se llevó a cabo el auditaje sobre la valoración de todos los títulos que conforman el fondo. Sobre el particular, no se identificaron diferencias superiores a 0.02% o 2 puntos básicos entre PORFIN y el auditaje de valoración.

En miras de velar por el cumplimiento al lineamiento definido en el manual de políticas de inversión; el sistema de controles y valoración revisó diariamente el protocolo de negociación para las operaciones realizadas en nombre de la sociedad mediante el mercado mostrador u OTC. Sobre el particular, no se presentaron excesos a los 15 minutos definidos por la normatividad vigente en lo que se refiere al registro de las operaciones y en miras de velar por el perfeccionamiento del proceso de inversión se informaron las principales fallas al mencionar el protocolo de negociación.

Igualmente durante el 2017 se monitorearon todas las operaciones ejecutadas en nombre de la sociedad, con el fin de corroborar que sus niveles de ejecución se encuentren a mercado y en concordancia con la dinámica del mercado en el momento de la negociación.

Los reportes realizados durante el 2017 comprenden el informe ejecutivo del cuadro maestro de banderas, informe trimestral desempeño OTC enviado a cada uno de los trader's para contribuir el mejoramiento continuo del proceso de negociación OTC, informe semanal para monitorear el estado de las certificaciones de cada uno de los profesionales sujetos de presentar el examen de idoneidad técnica frente AMV, cumplimiento a los tiempos de complementación definidos por la norma cada una con las periodicidades definidas por medio de cada procedimiento.

En conclusión durante el 2017 se dio pleno cumplimiento al manual de políticas de inversión respecto a las operaciones realizadas en nombre de la sociedad.

Riesgo de Crédito y Contraparte

El riesgo de emisor es aquel que puede generar pérdidas potenciales por incumplimiento parcial o total de las obligaciones financieras que adquiere la empresa o institución que emite el instrumento financiero.

Para FIDUPREVISORA S.A la gestión del riesgo de crédito se enmarca en la evaluación y calificación de las entidades emisoras de títulos valores que son admisibles según los lineamientos aprobados por la Junta Directiva en las operaciones de tesorería, con el fin de determinar los cupos máximos de inversión al interior de la fiduciaria, buscando la adecuada diversificación por emisor en la sociedad.

La metodología para la asignación de cupos de emisor se enmarca en el modelo CAMEL, el cual es un sistema de calificación de las instituciones financieras que provee un panorama general para evaluar el comportamiento y la situación financiera de una entidad. Su propósito es el de reflejar la sanidad y estabilidad de la operación financiera y administrativa de una entidad, en comparación con las demás entidades del sistema financiero.

Adicionalmente se cuenta con un Sistema de Alertas tempranas el cual se encarga de anticipar signos de deterioro en las entidades en las que se invierte. Este Sistema busca monitorear el comportamiento de las entidades emisoras del sector financiero. El sistema calcula el modelo de cupos con una periodicidad mensual para determinar si existen variaciones en los niveles de riesgo de la entidad y define distintos escenarios de percepción de riesgo de las entidades emisoras

A nivel de portafolio, es administrado con las políticas internas instauradas en el Manual de Políticas de Inversión de Fiduprevisora S.A. Así, los lineamientos de gestión del riesgo de crédito cuentan con los estándares establecidos por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y los análisis periódicos efectuados por la Gerencia de Riesgos.

Reportes para el control del Riesgo de Crédito:

La exposición Global de la Fiduciaria además de ser controlada en tiempo real mediante los aplicativos definidos para tal fin, cuenta con controles periféricos que se ejecutan con un periodicidad diaria y semanal, monitoreando el cumplimiento a los límites establecidos de manera de manera Global, así como para cada uno de los portafolios administrados validando el adecuado funcionamiento de los aplicativos establecidos.

En este sentido en relación a la ejecución de políticas, lineamientos y metodologías de cupos aplicables a los riesgos arriba mencionados no se generaron efectos económicos negativos en el presente ejercicio.

RIESGO DE CONTRAPARTE

El riesgo de Contraparte, es aquel que refiere a la pérdida potencial que se genera por el incumplimiento de una contraparte debido a una situación de iliquidez o insolvencia, o bien por falta de capacidad operativa de la institución. Así visto, la gestión del riesgo de contraparte se encamina en la evaluación y calificación de las contrapartes, otorgándoles un cupo de negociación.

El riesgo de contraparte se analiza de forma independiente a la administración del riesgo de emisor, para el que FIDUPREVISORA S.A. desarrolló un modelo de asignación de cupos de negociación que evalúa la solvencia y liquidez de las contrapartes. A este modelo cuantitativo se le adiciona una política cualitativa para mitigar el riesgo operativo de las contrapartes en el cumplimiento de las operaciones pactadas.

Se realiza una segmentación de las entidades del sistema financiero que actúan como contrapartes, garantizando la objetividad en el estudio de las variables que componen cada grupo financiero.

Las metodologías antes descritas son evaluadas y revisadas constantemente por la Gerencia de Riesgos, con el fin de actualizarlas y ajustarlas dadas las necesidades y el perfil de riesgo FIDUPREVISORA S.A y todas las políticas son aprobadas por la Junta Directiva.

Reportes para el control del Riesgo Contraparte:

Los cupos aprobados por la Junta Directiva de la Fiduciaria son incluidos en el módulo de cupos del aplicativo de administración de inversiones y del sistema de negociación MEC Plus, a través de los cuales se realiza el control en línea de los límites aprobados. La exposición Global de la Fiduciaria es controlada diariamente a través de informes que explican la ocupación de los recursos propios y administrados según los cupos aprobados.

La Gerencia de Riesgos realiza un monitoreo diario de las operaciones realizadas por la sociedad las cuales son registradas en el aplicativo de Administración de Portafolios, el cual permite controlar el monto y límite establecido para los emisores y las contrapartes de forma global.

Complementando el control sobre el riesgo de contraparte, FIDUPREVISORA S.A. tiene como política realizar las operaciones de compra y venta de títulos siempre bajo la modalidad de operaciones compensadas (DVP).

Efectos económicos. Como consecuencia de la aplicación de políticas y metodologías de riesgos aplicables no se generaron efectos económicos negativos en el presente ejercicio.

Riesgo SARLAFT (Sistema de Administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo):

En lo referente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Fiduciaria La Previsora durante el 2017 dio cumplimiento a la Circular Básica Jurídica, 029 de 2014 Parte I, Título VI, Capítulo VI de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objetivo de evitar que la entidad sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para la materialización de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Se realizó la actualización del Manual de Políticas y algunos procedimientos para dar cumplimiento a la actualización normativa CE 055 de 2016, que inició su vigencia en abril de 2017.

Se desarrollaron las etapas del sistema; de forma semestral en enero y julio se realizó la medición del perfil de riesgo LA/FT, donde se contemplan la identificación de nuevos riesgos, consecuencias y por ende se trabajó en el fortalecimiento de los controles para mitigar la exposición al riesgo LA/FT, dando como resultado un perfil de riesgo residual consolidado "Aceptable", nivel acorde a lo definido por la Junta Directiva.

Con respecto a la etapa de monitoreo se continuó ejecutando de forma continua a lo largo del año, a través de indicadores para la generación de alertas transaccionales por los movimientos de fondos de inversión colectiva de acuerdo con la segmentación definida, para la identificación de señales de alerta, operaciones inusuales y la determinación de posibles operaciones sospechosas a reportar a la UIAF.

Adicionalmente, se continúan ejecutando los controles diseñados para minimizar los riesgos LA/FT, como las consultas en listas de riesgo, las cuales generan alertas cualitativas que permiten la detección de potenciales terceros o clientes no deseados

y/o cambios en la condición de clientes actuales que infieran riesgo LA/FT para la Fiduciaria.

Como parte del plan anual de capacitación: periódicamente se llevan a cabo las capacitaciones de inducción y reinducción programadas con información básica del sistema, también se realizaron sensibilizaciones a grupos crítico; particularmente para las áreas directamente relacionadas con la vinculación y mantenimiento de clientes y como parte final del plan una etapa de fortalecimiento de conocimientos, que para 2017 se centró en la etapa de control para toda la entidad.

Se continuó con el proceso de certificación de cumplimiento de los requisitos de las vinculaciones y actualizaciones de clientes y otros vinculados, verificando así el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos para el conocimiento del cliente y la identificación de otros vinculados a la Fiduciaria.

Todas las mejoras, ajustes, y demás temas relacionados con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, han sido puestos en conocimiento y sujetos a aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria, a través de los informes trimestrales del Oficial de Cumplimiento.

Riesgo De Controles y Valoración:

El sistema de controles y valoración se encarga de realizar monitoreo a la valoración a precios de mercado sobre la totalidad de títulos que conforman el fondo de inversión colectiva vista, este proceso consiste en una revisión paralela a el proceso de valoración que realiza el aplicativo CORE de Fiduprevisora (PORFIN). Por su parte, el sistema de controles y valoración únicamente con los insumos proporcionados por los proveedores de precio calcula tanto la TIR de valoración como el precio de mercado y este resultado se compara con la TIR y valor de mercado calculado en PORFIN. Para el año 2017 diariamente se llevó a cabo el auditaje sobre la valoración de todos los títulos que conforman el fondo. Sobre el particular, no se identificaron diferencias superiores a 0.02% o 2 puntos básicos entre PORFIN y el auditaje de valoración.

En miras de velar por el cumplimiento a los lineamiento definidos en el manual de políticas de inversión; el sistema de controles y valoración revisó diariamente el protocolo de negociación para las operaciones realizadas en nombre del fondo vista mediante el mercado mostrador u OTC, sobre el particular no se presentaron excesos a los 15 minutos definidos por la normatividad vigente en lo que se refiere al registro de las operaciones y a manera de velar por el perfeccionamiento del proceso de inversión se informaron las principales fallas al mencionar el protocolo de negociación.

Igualmente durante el 2017 se monitorearon todas las operaciones ejecutadas en nombre del fondo de inversión colectiva vista, con el fin de corroborar que sus niveles de ejecución se encuentren a mercado y en concordancia con la dinámica del mercado en el momento de la negociación.

En conclusión durante el 2017 se dio pleno cumplimiento al manual de políticas de inversión respecto a las operaciones realizadas en nombre del fondo de inversión colectiva vista y su administración.

Riesgo SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo)

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2009; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodología en la cuales se enmarca la adecuada administración del sistema.

Durante el 2017, se llevaron a cabo diferentes actividades relacionadas con las etapas y elementos del SARO, a continuación se detallan las más relevantes: actualización de la metodología del sistema documentada en el Manual SARO, actualización de la metodología del aplicativo que soporta el sistema, actualización de riesgos por proceso, identificación de nuevos controles, depuración de causas y evaluación de la efectividad de los controles, dando como resultado un perfil de riesgo en nivel Moderado, actualización de riesgos de negocios representativos como FOMAG y USPEC, cambio de aplicativo para el registro de eventos de riesgo materializados, seguimiento a los planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes de órganos de control y entes de control y seguimiento a los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) brindó apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la fiduciaria.

Con respecto al Plan de Continuidad del Negocio, durante este período se generó el plan de pruebas (PCN) aprobado por el Comité de Riesgos, se realizó la actualización de la lista de personal crítico de acceso al Sitio Alternativo de Operaciones (SAO) y se ejecutaron las pruebas funcionales en diferentes áreas, portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información relacionados con la operación de negocio.

Capacitación: la URO realizó capacitaciones de inducción sobre los aspectos básicos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo a los nuevos funcionarios vinculados a la Fiduciaria, tanto de planta, como temporales, las cuales se coordinaron con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. Cabe resaltar que anualmente la Gerencia de Riesgos realiza la capacitación anual SARO dirigida a todos los funcionarios de la entidad; para la vigencia 2017, esta fue ejecutada en el segundo semestre del año, en el marco del Modelo de Autocontrol de la Fiduciaria.

Con respecto a la política de anticorrupción y antifraude corporativo, la entidad monitoreó la matriz de riesgo correspondiente y dio a conocer a cada uno de los líderes de proceso estos riesgos, con el propósito de facilitar el desarrollo de los controles que apoyan la detección y prevención de la corrupción y el fraude en contra o a través de la entidad. En consecuencia, se promueve un comportamiento consistente en toda la organización, proporcionando directrices y asignando responsabilidades orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión.

Efectos económicos SARO:

El efecto económico por eventos que afectan el estado de resultados de la Fiduciaria para el año 2017 bajo normatividad NIIF asciende a \$42,9 millones, correspondiente a

pagos registrados en las cuentas contables de Riesgo Operativo mencionadas a continuación:

1. Afectación contable cuenta 519097001, Otros Gastos de Riesgo Operativo por \$20,5 millones correspondiente a anulación de operaciones de inversión a través del sistema transaccional y a gastos que incurrió la fiduciaria por eventos de riesgo operativo en el desarrollo de las actividades de negocio.

2. Afectación contable cuenta 517225001 - Multas y Sanciones Otras Autoridades por \$22,4 millones correspondiente a errores en las declaraciones de impuestos presentadas y pagos de sanciones por extemporaneidad en el pago impuestos.

Adicionalmente por provisiones judiciales se presentó una afectación contable cuenta 517255002 - Otros Litigios Jurídicos – Prov. Que asciende a \$3.790,8 millones, valor asociado a provisiones de procesos nuevos en el 2017 y ajustes a provisiones judiciales de años anteriores de acuerdo a las políticas NIIF, los cambios del IPC promedio y las tasas de interés.

RIESGO LEGAL

FIDUPREVISORA S.A. tiene como política que la totalidad de los títulos representativos de las inversiones que administra, que por su naturaleza sean susceptibles de ser custodiados (desmaterializados), deben mantenerse en todo momento en el depósito central de valores – DCV del Banco de la República o en un depósito centralizado de valores debidamente autorizado para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El uso de estos depósitos centralizados garantiza la capacidad jurídica de la Fiduciaria de reclamar por la tenencia y los derechos de las inversiones realizadas en los recursos de la Fiduciaria y los portafolios administrados.

La Vicepresidencia Jurídica brinda los conceptos requeridos para la realización de nuevos mercados o productos, en especial, lo que respecta a los contratos empleados y el régimen de inversiones y operaciones aplicables a la Fiduciaria.

36. ACTIVOS ADMINISTRADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el siguiente es el detalle de los activos administrados:

Tipo de Negocio	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cantidad	Valor de los Activos	Cantidad	Valor de los Activos
Pasivos Pensionales	17	\$ 26,809,528.7	17	\$ 23,263,488.7
Administración y Pagos	193	5,682,330.9	186	4,279,617.1
Fondo de Inversión Colectiva Abierta Efectivo a la Vista	1	1,131,957.1	1	745,675.3
Fondo de Inversión Abierta de Alta Liquidez	1	581,345.5	1	471,524.5
Fiducia de Inversión	4	247,283.8	4	230,755.6
Garantía	3	85,870.6	4	93,613.8

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tipo de Negocio	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cantidad	Valor de los Activos	Cantidad	Valor de los Activos
Fondo de Inversión Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazos - con Compartimentos	1	76,295.1	1	78,045.5
Fiducia Inmobiliaria	25	50,536.0	25	49,980.7
Otros Recursos de Seguridad Social	3	46,789.7	0	-
Consortios	0	-	2	2,720,903.0
	248	\$ 34,711,937.4	241	\$ 31,933,604.2

37. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del revisor fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados. Los Estados Financieros por el año terminando el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2018 por la Junta Directiva de la entidad de acuerdo con el acta No. 351.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. con Nit 860.525.148-5, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y que la información aquí contenida fue tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.



ANDRÉS PABÓN SANABRIA
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía 19.360.953 de Bogotá



SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
Contadora Pública
Cédula de Ciudadanía 52.787.891 de Bogotá
T.P. No. 112324-T